

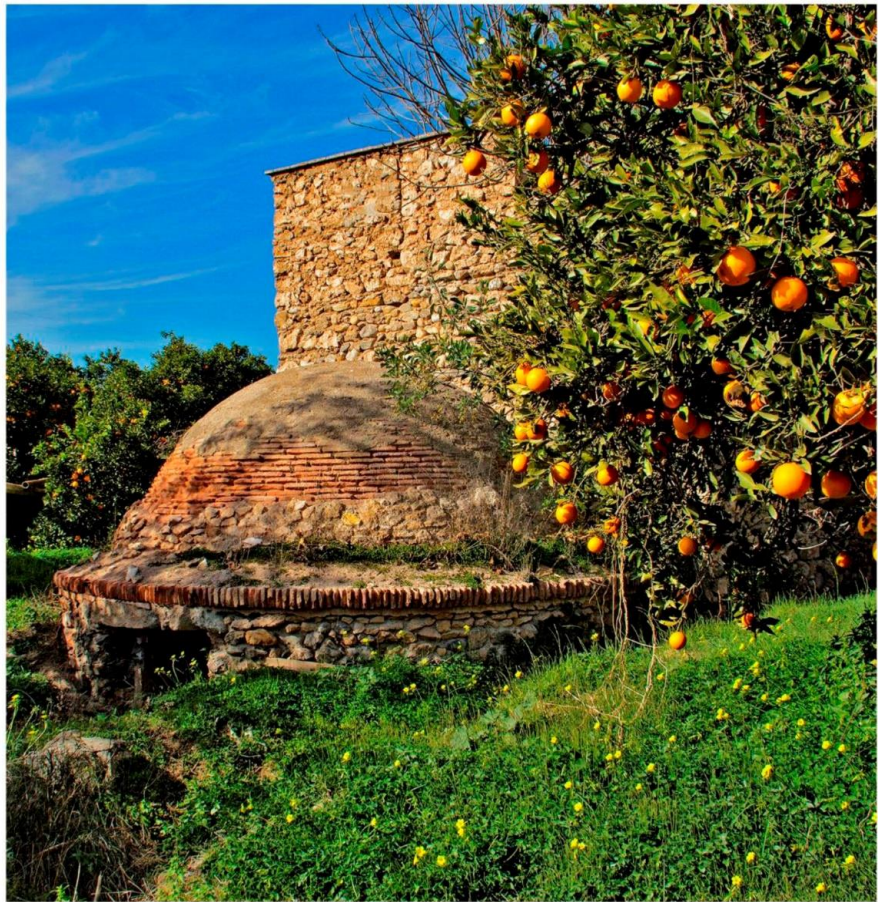


**APROBADO**  
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO  
Y AGENDA URBANA  
**11 JULIO 2024**  
CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES  
Fdo.: Jefe del Servicio de Gestión de Planes Territoriales

# Memoria de Ordenación

## PLAN ESPECIAL DE LA VEGA DEL RÍO ANDARAX EN LA AGLOMERACIÓN URBANA DE ALMERÍA

Junio 2024



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	1/162	

# PLAN ESPECIAL DE LA VEGA DEL RÍO ANDARAX EN LA AGLOMERACIÓN URBANA DE ALMERÍA

## Memoria de Ordenación

Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana  
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
Junta de Andalucía

### EQUIPO:

#### Dirección del trabajo:

Servicio de Gestión de Planes Territoriales

Oficina de Ordenación del Territorio de Almería (DT Almería)

#### Equipo redactor:



C. ANDRÉS + LL. MASIÁ

INGENIERÍA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL  
DÓMINA 21 SLU



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	2/162



II

**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	3/162	

## MEMORIA

---

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	4/162



<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>2</b>
2.1.	ANÁLISIS. DEBILIDADES Y FORTALEZAS	2
2.2.	PARTICIPACIÓN PÚBLICA	5
<b>3.</b>	<b>OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL</b>	<b>7</b>
3.1.	CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE ESPACIOS LIBRES VERTEBRADA POR EL CAUCE DEL RÍO ANDARAX	7
3.2.	PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR LINEAL	8
3.3.	RECUPERACIÓN DE LOS USOS TRADICIONALES Y ASOCIADOS	8
3.4.	INTEGRACIÓN DE LA VEGA CON LOS NÚCLEOS URBANOS Y LA CIUDAD DE ALMERÍA	9
3.5.	RECUPERACIÓN, PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO	10
3.6.	CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, QUE INTEGRE LOS CAMINOS HISTÓRICOS Y RURALES	11
3.7.	ARTICULACIÓN DE UNA GOBERNANZA PLURAL QUE CONTRIBUYA AL EQUILIBRIO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL ÁMBITO	11
3.8.	COORDINACIÓN TERRITORIAL ENTRE LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL	12
<b>4.</b>	<b>LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL EN EL MARCO DEL POTAU DE ALMERÍA</b>	<b>14</b>
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>6.</b>	<b>RELACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS Y LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL</b>	<b>20</b>
<b>7.</b>	<b>ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL</b>	<b>21</b>
7.1.	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO	21
7.2.	ALCANCE DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL	24
<b>8.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN</b>	<b>26</b>
8.1.	SOBRE EL CONCEPTO DE PARQUE: PARQUE RECREATIVO+ PARQUE AGRARIO+ PARQUE CULTURAL	26
8.2.	MODELO DE USO PÚBLICO	31
8.2.1.	<i>El parque metropolitano del Bajo Andarax</i>	31
8.2.2.	<i>Justificación de los espacios que componen el Parque metropolitano del Bajo Andarax</i>	37
8.2.3.	<i>Necesidades de riego y disponibilidad de recursos hídricos en los espacios que componen el Parque metropolitano del Bajo Andarax</i>	46
8.3.	RED DE CAMINOS	50
8.4.	SISTEMA DE PARQUES AGRARIOS	52
8.5.	PATRIMONIO Y PAISAJE	53
<b>9.</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL</b>	<b>54</b>
9.1.	SUELO URBANO Y URBANIZABLE	54
9.2.	CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO	54
9.3.	ZONIFICACIÓN PROPUESTA A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE USOS	55
<b>10.</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>57</b>
10.1.	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EL PAISAJE COMO HERRAMIENTA DE ORDENACIÓN	57
10.2.	ACTUACIONES EN LA RED VIARIA	58
<b>11.</b>	<b>ANEXO 1. ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA HÍDRICA DE LOS PARQUES</b>	<b>147</b>

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	5/162	

II

Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	6/162	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Especial de la Vega del Andarax en la aglomeración urbana de Almería, se redacta con objeto de determinar las condiciones generales de uso y ordenación de la vega del río Andarax; es un documento con incidencia supramunicipal que debe establecer los principios básicos que sustenten las actuaciones de transformación y recuperación previstas en su ámbito, garantizando el equilibrio entre las propuestas y las fortalezas y aptitudes de cada una de las partes que componen este territorio singular vertebrado por la vega del río Andarax.

El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Almería (POTAUA) contempla entre sus objetivos específicos el de *salvaguardar y poner en valor los recursos territoriales*, estableciendo por una parte medidas de conservación y por otra de puesta en valor de los activos naturales como elementos prioritarios en la articulación del ámbito.

Estas medidas responden a los objetivos de la política territorial europea, recogidos en la Agenda Urbana Española AUE 2019 que incluye entre los objetivos específicos que desarrollan del objetivo estratégico 1, la ordenación del territorio de manera compatible con su entorno territorial y la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural y del paisaje.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 contempla, en desarrollo de la línea estratégica de la dimensión espacial *L2 Patrimonio urbano y territorial*, el eje de actuación *EJ3. Fomentar y proteger el patrimonio cultural y natural andaluz como base para un hábitat sostenible*. Entre los elementos clave del eje que inciden directamente en el Plan especial de la Vega del Andarax, se recogen los siguientes:

- Reconsideración, adecuación y protección de los paisajes periféricos como espacios de transición entre el tejido urbano y las grandes unidades paisajísticas externas al mismo, propiciando su apropiación colectiva y la incorporación de los mismos a la actividad cotidiana de la población.
- Conocimiento, valoración, gestión sostenible y protección del paisaje agrario como recurso endógeno y sistema productivo tradicional que articula la mayor parte del tejido urbano andaluz.
- Inventariado, protección y puesta en valor del patrimonio cultural agrario, de naturaleza etnológica e inmaterial del entorno urbano, así como de los huertos urbanos

1


El POTAUA identifica la función territorial de contenido cultural, ambiental y paisajístico del río Andarax, y su relación con los núcleos del Bajo Andarax, situados en los bordes y que han ido extendiéndose, conformando un territorio disperso que ha ido colonizando la vega.

Potenciar la función vertebradora del río Andarax estableciendo en él usos públicos ligados a la naturaleza de este espacio fluvial, agrícola -tradicional, tratando de recuperar los usos tradicionales es un objetivo del POTAUA; para ello delimita un espacio libre en torno al río sobre el que propone la redacción de este Plan Especial, que debe contemplar actuaciones de recuperación, restauración e integración ambiental, así como la delimitación de un ámbito que constituya el Parque Metropolitano del Andarax.

La configuración de un nuevo parque metropolitano que atraviesa diferentes municipios va a servir indudablemente a favorecer la articulación del territorio atravesado, organizando un sistema de movilidad sostenible que complete y pluralice los sistemas de transporte, favoreciendo los alternativos al tráfico rodado. Para conseguir los objetivos de permeabilidad general de la vega es imprescindible aprovechar todas las oportunidades que ofrecen en la actualidad tanto las carreteras como los caminos del ámbito y su entorno.

La vertebración territorial que el Plan Especial pretende potenciar sólo podrá asegurarse mediante el mantenimiento, recuperación o reintroducción de la actividad agrícola tradicional en el entorno del río.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	7/162	

## 2. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

### 2.1. ANÁLISIS. DEBILIDADES Y FORTALEZAS

#### Desequilibrio territorial

- Los municipios con más población son los más cercanos a Almería y el tamaño va disminuyendo según se va alejando de la costa. Los municipios más cercanos a Almería también son los que tienen mayores incrementos de población, formando un continuo urbano dependiente de la capital; principalmente acogen población residente pero que no trabaja en el municipio.
- Especialmente significativa en la margen derecha es la conurbación Huércal - Almería. En el extremo opuesto se sitúa Santa Fe de Mondújar con una tendencia de población descendente y muy por debajo de la media de los municipios de la aglomeración.

#### Deterioro ambiental del cauce y su entorno, provocado por la existencia de:

- Vertidos de procedencia urbana (residuos sólidos, aguas depuradas o sin depurar, escombros) derivados de la ocupación extensiva de los asentamientos urbanos, lo que ha alterado considerablemente tanto su aspecto visual como la calidad de sus acuíferos condicionando a su vez la vegetación y la fauna de la vega.
- Impactos originados por las nuevas actividades agrícolas, urbanas e industriales de su entorno.
- Abandono de parte de los suelos de la vega, y de la presencia de actividades no vinculadas con la actividad agraria, o de actividades primarias en invernadero, que producen una fuerte distorsión en la percepción del ámbito.
- Nuevas amenazas consecuencia de procesos o elementos territoriales que demuestran poca sensibilidad con los valores de este espacio y sus potencialidades futuras. Cabe señalar a planeamientos expansivos, proyectos de construcción de nuevas infraestructuras de comunicación o planes de regadío antigraavitacional como amenazas que requieren por parte del Plan Especial una respuesta integradora.

#### Riesgo de inundabilidad

- Gran parte de los núcleos de población y los usos productivos en este ámbito están asentados en una zona inundable; este riesgo sigue existiendo en la actualidad ya que, la extensión urbana de los municipios que se ha producido sobre zonas inundables y la proliferación de cultivos bajo plástico, principalmente en el sur del ámbito, condiciona la capacidad de desagüe del cauce.
- Necesidad de obligar al cumplimiento del Reglamento de Dominio Público Hidráulico en lo relativo a limitaciones de uso en zonas inundables, en lo relativo a edificaciones como a la construcción de invernaderos en el cauce del río.

#### Transformación de los tipos de producción agrícola

- Pérdida de valor del suelo destinado al uso agrícola tradicional en aras de un uso agrícola más rentable bajo plástico y de una expansión masiva del sistema urbano. Este cambio no se ha producido por igual en todo el ámbito, existiendo una transformación que va siendo más acusada de norte a sur, desde Santa Fe de Mondújar hasta la desembocadura del río.
- Esta transformación ha dado lugar a localización diferenciada de tipos de producción agrícola en el ámbito:
  - Zonas altas con agricultura tradicional semi transformada a la que ahora mismo no existe acceso rodado adecuado (zona norte del ámbito).
  - Zonas del entorno de la rambla de Tabernas con cultivos frecuentemente abandonados (zona central).
  - Zona transformada con bordes encauzados (zona sur).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	8/162	



### Transformación (sustitución) de los sistemas de riego tradicionales

- La puesta en marcha de la infraestructura para riego con agua depurada va a permitir poner en explotación grandes unidades parcelarias en las que construir invernaderos, puesto que el recurso hídrico ahora sí estaría disponible, y la rentabilidad económica a partir de superficies de 1 Ha es muy superior a la que pueden proporcionar los cultivos tradicionales de la vega de cítricos.
- Oportunidad de rentabilizar económicamente los cultivos tradicionales, utilizando una red de riego con una infraestructura nueva y eficiente y sin problemas de déficit hidráulico, así como otro tipo de cultivos y/o variedades que sean más rentables económicamente.

### Usos industriales ajenos a la transformación agrícola

- El uso industrial tiene una presencia y relevancia considerables en Huércal de Almería, Viator y la ciudad de Almería, pero centrandose sus actividades económicas, no en la producción industrial, sino en el almacenaje, el suministro y la comercialización. En estas zonas los desarrollos de los polígonos industriales han alterado los usos tradicionales hasta tal punto que muchos lugares han quedado irreconocibles y han perdido los elementos que caracterizan la identidad del lugar.

### Transformación de los invariantes paisajísticos, ocasionada por:

- Transformación y desaparición de la parcelación agraria tradicional. Existen situaciones muy diferenciadas: áreas abandonadas, donde únicamente se percibe la ausencia de cultivos, implantación de otros usos vinculados con la actividad agrícola (plásticos), y los no vinculados, algunos con edificaciones y actividades que nada tienen que ver con la vega característica, ligados incluso con los usos urbanos (industriales, etc).

Se perciben diferentes clases y tipos de transformaciones de la parcelación tradicional de huertas que han compuesto el paisaje caracterizador de la vega a lo largo de muchos años; desde agrupaciones en grandes parcelas que hoy permanecen sin cultivar, agrupaciones en parcelas medias destinadas a otros usos u otros tipos de cultivos (invernaderos), hasta la pérdida total del parcelario tradicional, con la aparición de trazas netamente urbanas: industriales o parcelaciones residenciales.


No obstante, existen también ámbitos homogéneos que en los que aún perviven los usos caracterizadores del lugar, y que ejercen un papel significativo en el mantenimiento del paisaje singular de la vega del Andarax.

- Discontinuidades en la percepción del paisaje tradicional vinculado a la vega del río Andarax. Algunas zonas muy desdibujadas por el tiempo y los usos que han ido absorbiendo, otras sin embargo mantienen las huellas de la tradición que van a permitir establecer medidas y actuaciones tendentes a la recuperación de los paisajes agrarios.
- Preservación del valor paisajístico y ambiental en la desembocadura. El único tramo que ha quedado como vestigio de paisaje inalterado del río en el término municipal de Almería es el correspondiente al delta en la zona de su desembocadura.

En lo que ha quedado de delta, se mantiene la dinámica de formación de suelos en función de la torrencialidad de las lluvias. El río ha ido transportando de forma lenta y constante partículas finas que se han depositado en sus márgenes; los procesos de arrastre y sedimentación en presencia de agua han permitido el desarrollo de unos suelos típicos denominados fluvisoles calcáreos. La presencia de estos suelos, junto a la disponibilidad de agua, facilita el desarrollo de una vegetación de ribera más o menos importante en el delta del Andarax, donde se ha formado un ambiente de gran valor ambiental pese a la degradación del entorno.

- Existencia en el ámbito de un conjunto de Centros de Interpretación y de miradores que pueden considerarse un principio de una red de espacios de significado.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	9/162	

#### Patrimonio cultural asociado a la actividad agrícola

- Espacio de gran valor patrimonial, incluyendo el sistema de asentamientos, la parcelación agraria y elementos singulares relacionados con el transporte del agua. En el conjunto de elementos significantes destacan dos grupos:
  - Los relacionados con el manejo del agua: captaciones, acequias y boqueras.
  - Los relacionados con una arquitectura singular, en parte vinculada a la vega, pero en su mayoría conectados con una infraestructura que derivó parte de los caudales de la vega hacia nuevos espacios de regadío exteriores: el canal de San Indalecio.
- A pesar de su nivel de desnaturalización y de alteración de las últimas décadas, este espacio puede considerarse un ecomuseo de la historia de los ríos en entorno áridos.

#### Escasez de suelo público en el interior del ámbito

- En el interior del ámbito el suelo público está constituido por:
  - Tramos de trece vías pecuarias, en algunos casos coincidentes con el cauce.
  - Ramblas.
  - Caminos rurales y senderos señalizados (GR-140 y Camino Mozárabe), aunque en algunos tramos son coincidentes con ramblas y vías pecuarias.
- Zonas verdes y espacios libres:
  - Parque del río Andarax en el municipio de Almería. Constituye a la vez una debilidad por su condición de zona verde que ocupa la vega, pero no se integra en ella y una fortaleza al preservar de la ocupación edificatoria el frente del río.
  - Zonas verdes existentes y previstas en los planeamientos municipales; no configuran una red supramunicipal pero pueden contribuir a su creación.
- Yacimientos arqueológicos:  
Exteriores al ámbito inicial, por su proximidad suponen una oportunidad de integración con los espacios públicos de la Vega.


#### Red de carreteras y caminos

- Superposición de desplazamientos metropolitanos y locales.  
Las necesidades de movilidad en el ámbito son predominantemente metropolitanas; se han construido nuevas carreteras que canalizan ya la mayoría de los desplazamientos metropolitanos y se han liberado de tráfico de paso otras carreteras que ahora podrían ser utilizadas para usos más locales y de relación con la vega y que deben especializarse en itinerarios blandos relacionados con los objetivos de este plan.
- Conexiones a carreteras.  
El desarrollo de actividades suburbanas de vivienda e industria, en el ámbito y en su entorno, además del impacto en el territorio dificultan el uso seguro de algunas carreteras y caminos para desplazamientos no motorizados.
- Espacios marginales y sucios.  
Gran parte de la vega ha perdido su valor económico agrícola y algunas zonas padecen un severo proceso de abandono. Se acumulan en ella y en los bordes del río usos y vertidos que provocan situaciones de marginalidad. Esta situación es especialmente conflictiva en los bordes urbanos. El Puche y el Sector 20, en Almería son el ejemplo más claro. Algunos caminos importantes quedan sin uso por el deterioro de su entorno.
- Cierre de caminos.  
Se ha producido el cierre o la privatización del uso de antiguos caminos de la vega dificultando el paseo y el acceso público a espacios singulares y valiosos. En otros casos es el deterioro del entorno el que limita el uso del camino.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	10/162



## Infraestructuras

Los principales problemas relacionados con la gestión de las aguas residuales provienen de dos causas principales: la presencia de industrias de diferentes tipos implantadas en las cercanías del cauce del Río Andarax, las cuales vierten al mismo, y la insuficiencia o ausencia de estaciones depuradoras de aguas residuales.

## Planeamiento municipal al margen del río Andarax

- El río Andarax no se considera elemento vertebrador del sistema territorial.  
No hay una estructura supramunicipal común y ninguno de los planes analizados integra la Vega del Andarax como un elemento estructurante del territorio en su municipio, sino que se considera como una parte del territorio regulada por un planeamiento supramunicipal y por tanto al margen de la ordenación municipal.
- Nuevos planes expansivos  
Los documentos de planeamiento de los municipios, con carácter general, reflejan un modelo expansivo; las reservas de suelo para nuevos desarrollos que exceden las necesidades actuales y previsibles derivadas de las dinámicas de población y que en el caso de la actividad económica son reflejo de una expectativa más que de una estrategia de generación de actividad, generan una gran presión sobre la Vega del Andarax.  
La conurbación creada en torno a Almería, que en los planes en revisión se sigue extendiendo, y la consecuente ocupación de la vega representa la tendencia de los modelos urbanísticos previstos.
- Tendencia generalizada a delimitar sectores industriales en contacto con la vega.  
La ubicación de nuevos sectores industriales en los márgenes de la Vega, con la consiguiente transformación del territorio y de su identidad, se recoge en planes como los de Gádor, Rioja, Viator o Almería.
- Sistema general de espacios libres  
Los planes carecen de una red de sistemas generales de espacios libres estructurada, que permita la creación de una infraestructura verde. En este sentido el POTAU prevé que la vega del Andarax se convierta en eje vertebrador de la red de espacios libres, que permita la conexión con los espacios libres municipales, creando corredores naturales y ambientales integrados.  
Sería necesaria la integración de los elementos arquitectónicos singulares (edificaciones, red de riego, balsas...) en la red de espacios libres del ámbito.
- Ocupación irregular de la vega  
Hay una ocupación con edificación dispersa de los terrenos incluidos en la vega del Andarax y que especialmente se da en los municipios más próximos a Almería y que los planes no resuelven.
- Condiciones para la edificación  
Todos los planeamientos municipales deberían contener condiciones de edificación en los nuevos crecimientos previstos hacia la vega, para que, en caso de que sea necesario su desarrollo, permitan la permeabilidad visual, den continuidad a las conexiones con la vega y a los ejes viarios y permitan el mantenimiento de corredores ecológicos.  
Así mismo es necesario limitar los cerramientos de las parcelas, recuperando sistemas u tipos tradicionales y evitando los cierres opacos que transforman sustancialmente el paisaje de la vega.

5

## 2.2. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

### Vega baja del Andarax muy deteriorada

Los principales rasgos de esa situación:

- Abandono de la agricultura tradicional, especialmente marcado en el sur del ámbito.
- Irrupción de usos marginales urbanos.

Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	11/162	

- Llegada a las proximidades del cauce de suelos planificados, en Almería y Huércal de Almería.
- Presencia de invernaderos, a pesar de las limitaciones urbanísticas, territoriales e hidrológicas.
- Contaminación por vertidos (aguas residuales, residuos sólidos, escombros y residuos domésticos).

#### Propuestas para mejorar la situación:

- Recuperación mediante estímulos de la agricultura tradicional.
- Mejora ambiental, patrimonial y paisajística.
- Promover un sistema recreativo, con continuidad de itinerarios blandos y tratamiento de espacios de estancia que recuperen la memoria de la Vega.
- Establecer sinergias con los trabajos que se están realizando para la puesta en valor del Camino Mozárabe.

#### Otros factores que influyen en el deterioro de la Vega:

- Las gestiones encaminadas a una mayor dotación de agua para regadío pueden crear tensiones de ocupación de suelos agrícolas en la vega, a pesar de las limitaciones legales.
- Estas limitaciones serían más comprensibles si el espacio estuviera puesto en valor, y bien tratado y gestionado.
- Grandes conexiones viarias y ferroviarias están programadas o en proyecto afectando a lugares muy sensibles del ámbito, en especial en la zona entre Almería, Huércal de Almería y Viator. Sería importante buscar la mayor compatibilidad entre estas intervenciones y el objetivo general de revalorización del espacio de la vega con nuevos usos recreativos, puesto que esa zona es la que presenta una mayor demanda potencial de uso recreativo.

#### Necesidad de realizar campañas de sensibilización entre la población

- 6 Las acciones de mejora del espacio y de adecuación para nuevos usos, basados en la recuperación de los valores paisajísticos, identitarios y productivos, deben acompañarse de campañas de sensibilización para aumentar el aprecio de la población por este espacio. Sin ese cambio en la percepción social del potencial de este espacio para contribuir a las aspiraciones de calidad de vida, las intervenciones de regulación, vía normativa, o de mejora, vía proyecto de intervención, pueden encontrar poco apoyo social.


#### Desconfianza en la recuperación del espacio

Aunque se espera que el proceso de trabajo de apoyo a la planificación en este ámbito contribuya a cualificar la intervención pública, prevalece un sentido pesimista acerca de las capacidades colectivas que podremos poner en juego para invertir una situación de extremo deterioro.

#### Mejora del sistema de transporte

Aunque forma parte de un ámbito mayor, se plantea la necesidad de realizar un estudio de implantación de un tren de cercanías que comuniquen todos los núcleos de la vega con la ciudad de Almería.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	12/162	

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

El conocimiento de la base física y social del territorio a ordenar, junto con los procesos y transformaciones sufridas, así como las dinámicas detectadas en el ámbito permite definir los siguientes objetivos generales para el desarrollo del Plan Especial:

1. Configuración de una red de espacios libres vertebrada por el cauce del Río.
2. Protección y recuperación medioambiental del corredor lineal.
3. Recuperación de los usos tradicionales y asociados en la Vega.
4. Integración de la Vega con los núcleos y la ciudad de Almería.
5. Recuperación, puesta en valor y revitalización del Patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico.
6. Consolidación de un sistema de movilidad sostenible, que integre los caminos históricos y rurales.
7. Articulación de una Gobernanza plural que contribuya al equilibrio social de los municipios integrados en el ámbito.
8. Coordinación Territorial entre las Administraciones con competencias en el ámbito del Plan Especial.

Se desarrollan estos objetivos generales, mediante la formulación de objetivos específicos; estos se solapan y refuerzan unos con otros en función de su carácter transversal, que contribuyen a fortalecer las futuras actuaciones.

#### 3.1. CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE ESPACIOS LIBRES VERTEBRADA POR EL CAUCE DEL RÍO ANDARAX

Conseguir una red de espacios libres equilibrada, apoyada en el cauce del río como eje vertebrador y motor de activación económica. Con este objetivo se pretende consolidar una red concatenada de espacios libres que además de recuperar el cauce en su totalidad y las riberas asociadas para el uso y disfrute público, supongan una oportunidad de reforzar las actividades tradicionales agrícolas.

7

Este eje lineal verde debe servir además como conector entre municipios con identidades y potencialidades diversas.

##### **Objetivo 1.1\_** *Conformar una red de espacios libres vertebrada por el cauce del Río.*

Identificar los espacios libres tanto públicos como privados vinculados al cauce, configurando una red de espacios relacionados entre sí, estableciendo nexos entre ellos, analizando la posibilidad de incorporar otros espacios libres próximos cuyo destino original se encuentra desvirtuado, especialmente en los bordes con los núcleos urbanos.

##### **Objetivo 1.2\_** *Materializar un tejido verde que malla el territorio\_ Infraestructura verde.*

Potenciar la conectividad entre espacios protegidos o de interés medioambiental, consolidando una red de infraestructura verde.

Esta red debe contribuir a la recuperación de los servicios ecosistémicos del corredor, materializando canales “naturales” para el discurrir de la fauna y flora del lugar. A su vez se pretende conectar esta red con las propias redes verdes urbanas de los diferentes municipios que son atravesados, materializando nuevos nexos naturales que contribuirán a reforzar las conexiones entre el medio urbano y el medio rural.

##### **Objetivo 1.3\_** *Cualificar para uso recreativo los contactos núcleo/vega y vega/cauce como medio para evitar deterioro ambiental y vertidos.*

El análisis de la distribución de vertidos ha señalado los contactos de la vega con los núcleos de población y los puntos de vadeo del cauce como los lugares donde se concentran los vertidos, especialmente de residuos sólidos urbanos y escombros. Dentro de los objetivos de cualificación y dotación recreativa de distintos espacios de la vega, hay que prestar especial atención a estas zonas, para contribuir a la mejora ambiental y perceptual del ámbito.

Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	13/162	

### 3.2. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR LINEAL

#### **Objetivo 2.1\_ Recuperación y regeneración del cauce y sus riberas asociadas.**

Eliminar las causas que convierten al río en un sumidero de elementos y aspectos contaminantes y que ponen en peligro el equilibrio del medio en el ámbito; erradicar los usos ajenos a su función natural.

Dentro de este objetivo tiene especial incidencia la recuperación de la zona de servidumbre del Dominio Público Hidráulico, hoy en algunos puntos inaccesible.

#### **Objetivo 2.2\_ Disminución del riesgo asociado a los problemas de inundabilidad.**

Se establece la necesidad de contar con un estudio riguroso de los límites de los terrenos afectados por riesgos de inundabilidad; la identificación de las zonas vulnerables, las construcciones y elementos susceptibles también de afección nos configurarán un mapa de riesgos que el Plan Especial deberá minimizar o, en su caso, erradicar.

#### **Objetivo 2.3\_ Propulsar la Calidad ambiental del ámbito delimitado.**

Previsión de la mejora de las condiciones ambientales de la vega del río y de su entorno. Se trata de recuperar los ambientes naturales valiosos, entornos de agua y zonas de interés agrícola que, con el paso del tiempo, el desarrollo constructivo, o la propia actividad agrícola mediante invernaderos, se han visto afectados negativamente y merecen ser restaurados.

#### **Objetivo 2.4\_ Mitigación del cambio climático.**

El Plan Especial debe estar alineado con los principios de la sostenibilidad de las Agendas Locales 21 y con las estrategias climáticas emanadas del Acuerdo de París de 2015. Además de lo que determine la Ley sobre Cambio Climático y Transición Energética, España debe cumplir un conjunto de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para contribuir a los establecidos en la Unión Europea, lo que introducirá dinámicas coherentes con esos objetivos en las administraciones autonómicas y municipales.

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y el Plan Andaluz de Acción por el Clima, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021 de 13 de octubre, establecen estrategias y medidas para la mitigación del cambio climático que deben ser asumidas por este Plan Especial.

En este sentido es un objetivo del Plan Especial el establecimiento de medidas dirigidas a la mitigación del cambio climático, medidas que se relacionarán de forma transversal con todas las demás, especialmente con los objetivos de movilidad. Se formularán enfocadas a promover acciones ligadas a la eficiencia energética, al apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, a una economía baja en carbono, y a un consumo energético eficiente ligado a las energías renovables.

### 3.3. RECUPERACIÓN DE LOS USOS TRADICIONALES Y ASOCIADOS

#### **Objetivo 3.1\_ Liberar la vega de actividades y usos incompatibles con el nuevo modelo de relación sistema urbano-espacio productivo.**

La situación actual refleja el momento de desencuentro entre elementos territoriales que han formado un sistema unitario a lo largo de milenios. En el momento de iniciar un nuevo modelo de relación, hay que poner el foco en los elementos, implantaciones y ubicaciones incompatibles con las aspiraciones del nuevo modelo.

La gestión en el tiempo de este cambio puede aconsejar la implantación de distintas medidas: regulación del régimen de fuera de ordenación, atenuación (control de vertidos, atenuación paisajística), así como localizar intencionadamente las intervenciones de cualificación en zonas especialmente degradadas.

#### **Objetivo 3.2\_ Mantener el fondo verde de valle.**

La consolidación de un tapiz verde que recorre el fondo del valle es uno de los objetivos centrales para el desarrollo del Plan Especial. Para ello será primordial el apoyo al mantenimiento de las tareas agrícolas, que van a cumplir un



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	14/162



doble objetivo: *perceptivo*, al ser la masa vegetal el elemento principal a visualizar, y *económico*, al incentivar y potenciar las prácticas agrarias, favoreciendo técnicas y modos de producción ecológicas dirigidas a la comercialización de productos de proximidad.

Este objetivo irá necesariamente vinculado a la recuperación y puesta en valor de los sistemas tradicionales de regadío, poniendo en funcionamiento un sistema eficaz, barato y ajustado a las necesidades de los cultivos.

**Objetivo 3.3\_ Promocionar las actividades agrícolas tradicionales asociadas a la vega.**

Fomentar las actividades agrícolas tradicionales en el ámbito, como modo de incentivar la elaboración de productos artesanales y agroalimentarios locales, favoreciendo la localización de los centros de producción vinculados al territorio que los acoge. Este objetivo puede complementarse con las actividades vinculadas a la comercialización de los productos, en su difusión e identificación producto-lugar.

Promover la implantación de Mercados artesanales para promocionar los productos locales. Elaboración de una guía de los espacios capaces de acoger los mercados, especificando condiciones, distancias y servicios necesarios para su desarrollo, priorizando las localizaciones relevantes.

Dentro de esta línea se plantea promocionar la agricultura ecológica y de proximidad, tanto en cuanto a la producción como a la promoción de los diferentes productos, así como incentivar y promover la renovación del sector agrícola, apoyándose en políticas de innovación y aplicación de la tecnología para conseguir el aumento de la productividad.

**3.4. INTEGRACIÓN DE LA VEGA CON LOS NÚCLEOS URBANOS Y LA CIUDAD DE ALMERÍA**

**Objetivo 4.1\_ Ordenación de los núcleos urbanos en relación con la Vega del río Andarax.**

Activación de los espacios públicos de los núcleos cuyos municipios son atravesados por el río, especialmente aquellos próximos a los espacios de vega, con el objeto de que se integren en una red propia que se aproximen y fundan con las riberas agrícolas, conformando una compleja red de espacios libres con múltiples matices que se complementen entre sí.

9

Se pretende la valorización de las zonas de borde, de transición entre el medio urbano y el medio agrícola, consideradas como zonas de gran fragilidad visual, ya que constituyen la referencia visual del núcleo desde el espacio central, promoviendo intervenciones que mitiguen los impactos negativos.

Este objetivo debe ir dirigido a controlar y amortiguar el efecto de los sectores de suelo urbanizable previstos en el planeamiento municipal que inciden directamente en la vega del río, contemplando desde medidas de mitigación en las zonas de contacto a la supresión completa de algunos.

**Objetivo 4.2\_ Reactivación cultural de los núcleos para la potenciación del carácter tradicional de la vega.**

Fomentar el desarrollo de actividades vinculadas a la vega o al desarrollo productivo y cultural de ésta, tanto en el interior de sus estructuras urbanas, como en los espacios de transición.

Reactivar y promover los usos culturales vinculados al Patrimonio histórico y cultural asociado al aprovechamiento tradicional de la vega, así como los usos asociados a éstos en los núcleos

Poner en valor la escena urbana de todos los núcleos, especialmente en sus fachadas hacia la vega, en muchos casos con un tratamiento actual de “traseras”, contemplando medidas dirigidas a la rehabilitación de la edificación y la regeneración del espacio público a ella asociada.

**Objetivo 4.3\_ Desarrollo de herramientas normativas, correctoras y de intervención física necesarias para la integración de los núcleos con la vega.**

Instrumentar un conjunto de intervenciones que contemplen la reinterpretación de los valores presentes, desarrollando una adecuada normativa de protección de espacios, elementos e itinerarios de conexión, acciones



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	15/162	

correctoras de los impactos existentes y una intervención para dignificar los contactos asentamiento-vega y vega-cauce son la urdimbre que complementa las intervenciones que haya que proponer.

### 3.5. RECUPERACIÓN, PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO

#### **Objetivo 5.1\_ Creación de una red de espacios de significado.**

El conjunto de lugares de significado paisajístico debe estar compuesto por una red de miradores, que complemente los ya existentes, una serie de hitos de estancia, y otros de paso, y la integración de los Centros de Interpretación como puertas de entrada a la red de movilidad recreativa.

Esta red, que forma parte del programa paisajístico integrado, es, a su vez, un elemento importante en el planteamiento de ecomuseo, aunque, como dotación básica, tiene sentido en sí misma, con independencia de otras acciones que puedan desarrollarse apoyándose en esta dotación.

#### **Objetivo 5.2\_ Tratamiento del ámbito como ecomuseo.**

El planteamiento de ecomuseo se fundamenta en los siguientes principios metodológicos: el primero es que el territorio debe convertirse en elemento significativo, que cuente la historia de las comunidades que se han instalado en él a lo largo del tiempo; el segundo es que su finalidad es la dinamización social y cultural de la población que lo habita.

Este objetivo se enriquece y bascula sobre: el trazado de itinerarios recreativos, fomentando la movilidad no motorizada por la vega y su entorno; el diseño de un conjunto de espacios de estancia, desde donde puedan interpretarse algunos de los elementos patrimoniales, y, sobre todo, proponer y compartir un relato que contextualice y de significado a estos elementos, a través de una red de espacios en los que se integren Centros de Interpretación, miradores, senderos y elementos significantes, mediante un planteamiento paisajístico integrado.

El paisaje, sutil, poliédrico y multiescalar, contribuirá a su vez a dignificar y cualificar este espacio global, orientarlo donde sea necesario hacia nuevas vocaciones, dotarlo de itinerarios recreativos de calidad, que relacione espacios de estancia, desde donde puedan ofrecerse buenas lecturas de los numerosos atractivos con los que cuenta. El paisaje es la forma de comunicar los significados del lugar. Con el objetivo general de ganar en legibilidad, hay que disponer espacios habilitados para la mirada, y potenciar el modelo de uso público, ofreciendo puntos de paso significativos para la red de movilidad recreativa.

#### **Objetivo 5.3\_ Definir una estrategia de recuperación de las invariantes paisajísticas del valle.**

La recuperación de la invariante paisajística característica del valle del Andarax exigirá además otras acciones de estímulo de una nueva orientación productiva agrícola y el desarrollo de un conjunto de espacios de ocio en torno en este ámbito.

Este objetivo del Plan Especial, que aparece de forma transversal en otras secciones, debe desarrollarse mediante acuerdos con otras Administraciones e Instituciones públicas y sociales. El proceso de interlocución en la elaboración del Plan Especial debe servir para sentar bases para esa necesaria colaboración.

#### **Objetivo 5.4\_ Simbiosis entre el sistema urbano y el espacio productivo tradicional.**

Fijar las bases para preservar las perspectivas y panorámicas de interés, tanto desde los núcleos hacia el entorno agrario de la vega como a la inversa, valorando la integración de éstos con el territorio que los acoge, con el objeto de recuperar y recualificar la imagen urbana de los núcleos desde su percepción externa desde la zona central, embrión de este Plan Especial.

En este sentido se valoran especialmente las zonas de transición entre el medio urbano y el medio agrario y natural, incidiendo necesariamente en los planeamientos urbanísticos que aborden el tratamiento de los bordes y perfiles de los núcleos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	16/162	



**Objetivo 5.5\_ Puesta en valor de los elementos patrimoniales arquitectónicos e hidráulicos.**

Promover la recuperación y rehabilitación de los elementos característicos del patrimonio arquitectónico e hidráulico existente tanto en los núcleos como en el territorio, con el fin de fortalecer la capacidad de atractivo de los recursos asociados a la vega mediante la incorporación de nuevos elementos de interés cuya activación deberá ser acometida por las instituciones públicas y privadas de los municipios implicados.

**3.6. CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, QUE INTEGRE LOS CAMINOS HISTÓRICOS Y RURALES**

**Objetivo 6.1\_ Creación de una red de caminos y carreteras adecuada para desplazarse priorizando los modos no motorizados.**

Prever la creación de una red de caminos y carreteras adecuada para desplazarse en modos no motorizados, sin circulación rodada o con tráfico de baja intensidad y velocidad, que conecte los núcleos de población entre sí, con la vega y con todos los puntos de interés identificados. Con esta red se conseguirá mejorar la articulación territorial a favor de la sostenibilidad, de forma intencionada e inclusiva.

Para ello se tendrán en cuenta las carreteras, senderos y caminos preexistentes, cuya funcionalidad no está ajustada a las prioridades de este Plan Especial (intensidad de tráfico elevada, velocidad de circulación alta, interrupciones y discontinuidades). Son vías que fueron creadas en su momento para un uso diferente al que se pretende que tengan ahora. Ese cambio de funcionalidad es un objetivo prioritario de este Plan Especial, su consecución requiere una gestión coordinada entre las administraciones implicadas que permitan el rediseño de las diferentes vías que atraviesan el territorio.

**Objetivo 6.2\_ Accesibilidad para las personas con movilidad reducida.**

Uno de los objetivos del Plan es conseguir una gran accesibilidad, ampliando en lo posible el espectro de personas que puedan recorrer y visitar el ámbito delimitado. El territorio atravesado tiene puntos de difícil acercamiento a todos los ciudadanos, debido al relieve que nos encontramos en puntos concretos y la dificultad de algunos trayectos (pendientes, tramos con escaleras y rampas pronunciadas).

Teniendo en cuenta estos condicionantes, es importante promover la posibilidad de consolidar itinerarios completos accesibles a todos los segmentos de la población, buscando en los casos donde no fuera posible, rutas alternativas.

11

**3.7. ARTICULACIÓN DE UNA GOBERNANZA PLURAL QUE CONTRIBUYA AL EQUILIBRIO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL ÁMBITO**

**Objetivo 7.1\_ Sentar las bases de un proceso de reencuentro y reconciliación entre el sistema urbano y el espacio productivo agrícola.**

La tarea del Plan Especial es, en gran medida, la reconstrucción de un relato sobre el aprovechamiento de oportunidades derivadas de la convivencia entre el sistema urbano y el hecho histórico de la vega, o, al menos, hacer una contribución significativa en torno a ese objetivo. Esta contribución puede ser discursiva, a través de la promoción de valores y significados, y demostrativa, mediante intervenciones que introduzcan mejoras en los espacios, entornos de elementos destacados o en los contactos núcleo-vega. En todo caso, es necesario generar un clima social positivo ante estas iniciativas.

Los procesos de participación e información respecto al Plan Especial son una oportunidad para contribuir a este objetivo. Deben explorarse formas de interlocución institucional (tanto con las Administraciones Públicas como con instituciones de la sociedad civil) que contribuyan a crear un clima adecuado para el avance en los objetivos del Plan. La complicidad de los Ayuntamientos es crucial, por su capacidad de dinamización social.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	17/162	

Porque más allá de lo jurídico-administrativo, lo que realmente asigna el valor de patrimonio a un elemento o conjunto de ellos es su asunción por parte de la sociedad que habita un espacio, convirtiéndolo así en su territorio, de una forma plena.

**Objetivo 7.2\_ Consenso y equilibrio en la organización territorial.**

La redacción de un instrumento de ordenación territorial plantea un reto de Gobernanza que se articulará en encontrar el consenso de sus actores clave. El modelo de Gobernanza a proponer se fundamenta en encontrar la aceptación y el apoyo de las instituciones implicadas, de todo el tejido social y empresarial del ámbito delimitado y su área de influencia, de las entidades cívicas y de la ciudadanía en general.

Con el objeto de asegurar la fortaleza del Plan Especial es fundamental la constitución de un pacto responsable entre las organizaciones implicadas, que garanticen su proyección en el tiempo. El acuerdo a adoptar permitirá la agilidad administrativa y la eficacia en la gestión pública, además de afianzar la estabilidad normativa y la credibilidad del instrumento territorial, y del proceso de transformación de la vega a lo largo de los años.

La adhesión de la ciudadanía a las iniciativas innovadoras y favorecedoras del cambio de paradigma territorial y urbanístico que contendrá el nuevo instrumento supondrá la configuración de nuevos espacios de relación donde sea efectiva la convivencia de residentes, visitantes y otros usuarios.

Instrumentar un pacto institucional y social que redunde en una nueva Gobernanza para el cambio, es la meta perseguida, que apoye la renovación del modelo territorial existente, para optar a otro cualitativamente diferenciado que trascienda el actual modelo de convivencia entre los habitantes de la vega, y entre estos y los agricultores y visitantes.

**3.8. COORDINACIÓN TERRITORIAL ENTRE LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL**

12

El Plan Especial, como instrumento de ordenación territorial debe garantizar la compatibilización y complementariedad de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial y ambiental que tengan incidencia en el ámbito delimitado por el plan, siendo necesario la consecución de una total imbricación entre todas las administraciones implicadas en cuanto al enfoque, tratamiento y valorización sobre la vega del río y sus riberas asociadas.

Será pues un objetivo prioritario, la adecuación y compatibilidad del planeamiento urbanístico municipal de los municipios incluidos en el ámbito, con objeto de que no existan conflictos entre las determinaciones territoriales del Plan Especial y los correspondientes instrumentos urbanísticos municipales.

Este objetivo requiere de la colaboración entre las diferentes administraciones implicadas (Junta de Andalucía, Estado y Municipios).

**Objetivo 8.1\_ Coordinación con las diferentes Administraciones implicadas.**

Se deberá promover la concertación entre Administraciones cuya competencia esté vinculada al desarrollo agrícola de la vega y a las estructuras territoriales, urbanas y rurales contenidas en el ámbito delimitado.

Entre otras cuestiones se deberá trabajar conjuntamente en la programación, promoción y difusión de actividades ligadas a la vega del río, tanto en cuanto a la reactivación de la productividad tradicional a ella asociada, como en cuanto a todo tipo de actividades culturales, turísticas, etc.; pudiendo contemplar acuerdos de cooperación en cuanto al tratamiento, señalización y fijación de hitos (rutas y caminos), y programas de promoción de actividades compartidas por las diferentes Administraciones (promoción turística, intensificación de rutas complementarias, redes dotacionales, etc.).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	18/162	



**Objetivo 8.2\_ Coordinación entre los diferentes instrumentos de ordenación territorial.**

Se plantea como objetivo la necesidad de establecer la concordancia y adecuación entre los instrumentos de ordenación territorial cuyo ámbito de aplicación sea coincidente total o parcialmente con este Plan Especial.

**Objetivo 8.3\_ Coordinación con el Planeamiento Urbanístico.**

Se aborda el establecimiento de pautas comunes de actuación para todos los ayuntamientos implicados, dirigidas a la necesaria coordinación y adaptación de las determinaciones de los planeamientos urbanísticos a las directrices y actuaciones que se establezcan en el Plan Especial.

El Plan Especial deberá fijar los objetivos y criterios a tener en cuenta en los trabajos de revisión del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el ámbito, en lo referente a posibles afecciones a la vega y sus espacios asociados, con el fin de asegurar que las actuaciones y usos a implantar no provoquen impactos negativos sobre la vega.

Especialmente se abordarán medidas para la puesta en carga de los nuevos sectores previstos en los correspondientes planeamientos municipales con incidencia en el ámbito delimitado, tanto de suelo urbano no consolidados como suelos urbanizables; contemplando incluso recomendaciones para su desaparición o atemperar los impactos posibles.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	19/162	

#### 4. LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL EN EL MARCO DEL POTAU DE ALMERÍA

Los objetivos de la *Plan Especial de la Vega baja del Andarax* están directamente relacionados con los objetivos contenidos en el POTAU de Almería, que se concretan en:

- OBJETIVO 1. Salvaguardar y poner en valor los recursos territoriales
- OBJETIVO 2. Promover un desarrollo ordenado de los usos residenciales, y de actividades económicas que reequilibre la excesiva centralización del sistema de asentamientos
- OBJETIVO 3. Mejorar la funcionalidad del espacio productivo de la agricultura y su ordenación
- OBJETIVO 4. Promover la creación de un espacio turístico diferenciado
- OBJETIVO 5. Potenciar las infraestructuras para el desarrollo territorial sostenible
- OBJETIVO 6. Reducir la incidencia de los riesgos naturales

Para el desarrollo de estos objetivos el POTAU de Almería establece un modelo de ordenación territorial sobre las siguientes bases y estrategias de ordenación, con los que se integran los objetivos establecidos en el Plan Especial según se especifica en este punto donde se relacionan unos con otros.

##### 1. En relación con los recursos territoriales:

- La protección de los recursos territoriales -paisajísticos, naturalísticos, ambientales y culturales- mediante la delimitación de los ámbitos de mayor valor territorial, la regulación de los usos, y las acciones positivas para su valorización y uso público, y su contribución al desarrollo turístico.
- La configuración de una red comarcal de espacios libres para el uso recreativo y disfrute de la naturaleza.

14

El río Andarax constituye un eje fluvial con una relevante función territorial de contenido cultural, ambiental y paisajístico, presentando, también, una interesante posición en relación con los núcleos del Bajo Andarax, a los que acoge en su vega. Ésta atesora todavía parte del legado cultural donado por los sucesivos pobladores, si bien es cierto, que su integridad se ha visto seriamente dañada por la aparición de los invernaderos, en particular en el tramo del delta.

Estas funciones deben potenciarse estableciendo en él usos públicos ligados a la naturaleza de este espacio fluvial, agrícola -tradicional, tratando de recuperar los usos tradicionales. Para ello, el Plan delimita un gran espacio libre en torno a este eje fluvial, sobre el que propone la redacción de un Plan Especial, a partir del cual se determinen los sectores que deben ser reservados para el ocio y recreo de la población, así como las actuaciones de recuperación, restauración e integración ambiental y social del espacio. Entre los cometidos del Plan Especial figura, también, la delimitación de un ámbito que constituya el Parque Metropolitano del Andarax, y cuya localización se recoge, de forma cautelar, en la cartografía del Plan

##### Objetivos del Plan Especial relacionados:

*Objetivo 1.1\_ Conformar una red de espacios libres vertebrada por el cauce del Río*

*Objetivo 3.2\_ Mantener el fondo verde de valle*

*Objetivo 5.3\_ Definir una estrategia de recuperación de los invariantes paisajísticos del valle*

*Objetivo 7.2\_ Consenso y equilibrio en la organización territorial*


*Objetivo 8.1\_ Coordinación con las diferentes Administraciones implicadas*

*Objetivo 8.2\_ Coordinación entre los diferentes instrumentos de ordenación territorial*

*Objetivo 8.3\_ Coordinación con el Planeamiento urbanístico*



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	20/162	

**2. En relación con la articulación territorial interna y con el exterior del ámbito y la movilidad:**

- La articulación interna del ámbito mediante la mejora y creación de nuevas carreteras.
- La puesta en valor de los ejes viarios que atraviesen paisajes de calidad excepcional.

Objetivos del Plan Especial relacionados:

*Objetivo 1.2\_ Materializar un tejido verde que malla el territorio\_ Infraestructura verde*

*Objetivo 5.1\_ Creación de una red de espacios de significado*

*Objetivo 6.1\_ Creación de una red de caminos y carreteras adecuada para desplazarse priorizando los modos no motorizados*

*Objetivo 6.2\_ Accesibilidad para las personas con movilidad reducida*

**3. En relación con el sistema de asentamientos:**

- La propuesta de actuaciones estructurantes en materia de viario y espacios libres, para la organización y recualificación de la conurbación de Almería.
- El mantenimiento de la identidad de los núcleos de población mediante la adaptación de los nuevos desarrollos urbanos al soporte territorial y la adopción de criterios que garanticen sus actuales características morfológicas.

Objetivos del Plan Especial relacionados:

*Objetivo 1.3\_ Cualificar para uso recreativo los contactos núcleo/vega y vega/cauce como medio para evitar deterioro ambiental y vertidos*

*Objetivo 4.1\_ Ordenación de los núcleos urbanos en relación con la Vega del río Andarax*

*Objetivo 4.2\_ Reactivación cultural de los núcleos para la potenciación del carácter tradicional de la vega*

*Objetivo 4.3\_ Desarrolla de herramientas normativas, correctoras y de intervención física necesarias para la integración de los núcleos con la vega*

*Objetivo 5.4\_ Simbiosis entre el sistema urbano y el espacio productivo tradicional*

*Objetivo 7.1\_ Sentar las bases de un proceso de reencuentro y reconciliación entre el sistema urbano y el espacio productivo agrícola*

**4. En relación con el desarrollo turístico:**

- La potenciación del turismo de interior favoreciendo la implantación de áreas e instalaciones turísticas y el desarrollo de las actividades recreativas y de ocio.

Objetivos del Plan Especial relacionados:

*Objetivo 4.2\_ Reactivación cultural de los núcleos para la potenciación del carácter tradicional de la vega*

*Objetivo 5.1\_ Creación de una red de espacios de significado*

*Objetivo 5.2\_ Tratamiento del ámbito como ecomuseo*

*Objetivo 5.3\_ Definir una estrategia de recuperación de los invariantes paisajísticos del valle*

*Objetivo 5.5\_ Puesta en valor de los elementos patrimoniales arquitectónicos e hidráulicos*

**5. En relación con las actividades agrarias:**

- La determinación de los condicionantes de integración en el medio físico natural de los invernaderos, así como delimitación de los suelos no aptos para acoger tales usos.
- El fomento y mantenimiento de los suelos agrícolas tradicionales de vega de regadío.

**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	21/162	

Objetivos del Plan Especial relacionados:

*Objetivo 3.1\_ Liberar la vega de actividades y usos incompatibles con el nuevo modelo de relación sistema urbano-espacio productivo*

*Objetivo 3.2\_ Mantener el fondo verde de valle*

*Objetivo 3.3\_ Promocionar las actividades agrícolas tradicionales asociadas a la vega*

*Objetivo 5.3\_ Definir una estrategia de recuperación de los invariantes paisajísticos del valle*

*Objetivo 5.4\_ Simbiosis entre el sistema urbano y el espacio productivo tradicional*

*Objetivo 7.1\_ Sentar las bases de un proceso de reencuentro y reconciliación entre el sistema urbano y el espacio productivo agrícola*

**6. En relación con los riesgos naturales y la sostenibilidad de las actuaciones urbanísticas:**

- El establecimiento de determinaciones de ordenación que minimicen las situaciones de riesgos naturales y tecnológicos.
- La determinación de criterios de sostenibilidad para la inserción ambiental de las actuaciones de interés territorial.

Objetivos del Plan Especial relacionados:

*Objetivo 2.1\_ Recuperación y regeneración del cauce y sus riberas asociadas*

*Objetivo 2.2\_ Disminución del riesgo asociado a los problemas de inundabilidad*

*Objetivo 2.3\_ Propulsar la Calidad ambiental del ámbito delimitado*

*Objetivo 2.4\_ Mitigación del cambio climático*

*Objetivo 5.3\_ Definir una estrategia de recuperación de los invariantes paisajísticos del valle*

**7. En relación con las infraestructuras del ciclo del agua, energéticas y de telecomunicación:**

- La gestión integral del ciclo del agua en el Bajo Andarax para garantizar los suministros, mejorar su calidad y conseguir la depuración integral de los vertidos y su reutilización.

Objetivos del Plan Especial relacionados:


*Objetivo 1.2\_ Materializar un tejido verde que malla el territorio\_ Infraestructura verde y gestión sostenible del agua*

*Objetivo 1.3\_ Cualificar para uso recreativo los contactos núcleo/vega y vega/cauce como medio para evitar deterioro ambiental y vertidos*

*Objetivo 2.1\_ Recuperación y regeneración del cauce y sus riberas asociadas*

16



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	22/162	

## 5. CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN

En base a los objetivos establecidos se formulan criterios generales para abordar la ordenación del ámbito del Plan Especial, dirigidos a:

- Recuperación y mejora ambiental del cauce, riberas asociadas y el ámbito en general.
- Mantenimiento del fondo verde del valle y reactivación y fomento de la agricultura tradicional.
- Transición entre el medio urbano y el medio rural.
- Sostenibilidad y cambio climático.
- Complementariedad en el desarrollo de los usos públicos y privados.
- Valorización del Paisaje y Patrimonio.

Estos criterios se relacionan de manera transversal con los objetivos enunciados en el apartado anterior; cada uno de los criterios establecidos desarrolla diferentes objetivos, como se indica en la tabla del apartado siguiente.

### 1\_ *Recuperación y mejora ambiental del cauce, riberas asociadas y el ámbito en general.*

- Para la recuperación del cauce y las riberas asociadas se establecen los siguientes criterios:
  - Tratamiento de los puntos de vertido al cauce existentes en el ámbito y aguas arriba del mismo.
  - Ajuste y mitigación de las deficiencias y disfuncionalidades que presentan los bordes del cauce en ambas márgenes, que en muchos casos conforman la fachada trasera de los núcleos desprovistas de interés, dónde se acumulan basuras y elementos de desecho.
  - Identificación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y riego que discurren por el lecho del río.
- Criterios para la prevención y protección frente a los riesgos de inundación:
  - Delimitar de manera rigurosa los límites de la superficie de inundación para los diferentes periodos de retorno de avenidas, teniendo en cuenta los elementos actuales de los bordes.
  - Deslindar el cauce.
  - Revisar las construcciones y elementos existentes en zona inundable que no se ajustan a la legislación vigente en materia urbanística ni de aguas; incidiendo expresamente en su tratamiento, desde el punto de vista de contención de las aguas y minimizar los efectos adversos sobre la población, especialmente los centros urbanos.
- Criterios para maximizar la mejora medioambiental del ámbito:
  - Reparación y acondicionamiento de enclaves, corredores y espacios significativos.
  - Consolidar los corredores naturales del ámbito.
  - Gestión sostenible de los recursos de agua y de los recursos naturales.


17

### 2\_ *Mantenimiento del fondo verde del valle y reactivación y fomento de la agricultura tradicional.*

- El ámbito delimitado y, especialmente el fondo del valle debe mantener el carácter de cordón verde continuo, para ello se establecen los siguientes criterios:
  - Destinar las tierras a cultivos que puedan aportar un valor económico añadido, de modo que los agricultores sigan siendo los jardineros de la vega.
  - Conseguir la implicación y ayuda de la Administración; gestionar y organizarse a través de entidades que coordinen el nuevo enfoque agrícola, valorando que este territorio tiene una estructura de la propiedad minifundista: numerosos propietarios de fincas con poca superficie.
  - Renovar el sistema hidráulico existente, dejando a un lado el legado de la infraestructura hidráulica histórica, que debería recuperarse para fines patrimoniales, aprovechando a la vez las redes y canales hidráulicos históricos que discurren por el territorio. Una parte de este patrimonio hidráulico sigue estando en uso, mientras que otra se encuentra en un estado de abandono importante, debiendo recuperarse para fines patrimoniales.
  - Implicar a los jóvenes y a las familias en la recuperación de este espacio verde; incentivando la intervención de las entidades locales para dar soporte económico a las nuevas iniciativas que surjan.

**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	23/162	



- Destinar los espacios libres del ámbito a rememorar la agricultura tradicional en la zona.
- Dirigir la producción agraria a prácticas ecológicas, y al impulso de los productos locales (soberanía alimentaria y comercio de proximidad).

**3\_ Transición entre el medio urbano y el medio rural.**

- Criterios para la consecución de una simbiosis efectiva entre el sistema urbano y el espacio productivo tradicional:
  - Considerar como valor patrimonial los valores paisajísticos del entorno de los núcleos urbanos, a integrar en los documentos de planeamiento como elementos vertebradores de ordenación, especialmente en sus fachadas hacia la vega.
  - Favorecer la introducción de usos “agrícolas” en los sistemas verdes urbanos, tanto existentes como previstos en el planeamiento, que contribuyan a integrar el cordón lúdico/ agrario del río con las redes verdes locales.
  - Reforzar los vínculos entre el paisaje propio de cada zona atravesada, y las relaciones en la distancia de hitos, elementos singulares reconocibles, con la visualización de enclaves de reconocido interés natural.
  - Reconocer vacíos en los bordes urbanos, que permitan el paso de los corredores verdes, frente a la excesiva compactación de los frentes urbanos.

**4\_ Sostenibilidad y cambio climático.**

- Criterios dirigidos a la mitigación del cambio climático, que permitirán reducir la vulnerabilidad del territorio atravesado por el corredor lineal, se centran en:
  - Acciones ligadas a mejorar la eficiencia energética.
  - Favorecer e impulsar el empleo de energías renovables tanto en los usos urbanos como en los agrarios.
  - Estimular el uso de modos de transporte alternativos al motorizado.
  - Fomentar la reducción de residuos, especialmente en las áreas y núcleos urbanos.
  - Aplicar técnicas para la gestión sostenible del agua.
- Criterios dirigidos a la consecución de un modelo de movilidad sostenible y accesible:
  - Pensar más allá de las necesidades estrictas de los usuarios del tráfico rodado.
  - Atender a las necesidades de la movilidad y no solo del tráfico.
  - Desarrollar modelos viarios integradores y completos, que resuelvan las necesidades de todos los usuarios.
  - Recuperar la malla de caminos históricos y carreteras rurales, incorporándola al sistema viario con carácter estructurante.
  - Evitar la creación de nuevas tensiones urbanísticas en la proximidad de los nuevos trazados
  - Reducir los impactos ambientales de los viarios, que sean sensible al entorno en términos de elementos naturales y topográficos preexistentes.
  - Identificar los tramos con accesibilidad universal, y señalar rutas alternativas para los tramos con dificultad, con el objeto de acercar el territorio a los ciudadanos con imposibilidad de realizar esos trayectos
- Criterios para la formalización de una red plural (todos los modos de transitar) que permita una movilidad sostenible:
  - Asegurar una relación amable de cada núcleo con la vega, el río y su entorno, promoviendo los desplazamientos en bici o a pie.
  - El sistema debe ser compatible con el acceso de servicio a las explotaciones agrícolas.
  - Mejorar las conexiones blandas entre los núcleos, favoreciendo la realización de viajes de calidad a pie y en bicicleta.
  - Conseguir que esta red sea un activo recreativo, que ponga en valor los espacios libres y de interés del ámbito.
  - Favorecer la realización de ejercicio y la salud de la población.

18



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	24/162	




**5\_ Complementariedad en el desarrollo de los usos públicos y privados.**

- El refuerzo y ampliación de los usos públicos dentro del ámbito delimitado no debe entrar en conflicto con el desarrollo de los usos privados, para ello se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:
  - Favorecer la continuidad del uso público en los casos que se produzca conflicto de intereses entre público/ privado.
  - Potenciar la convivencia tranquila del desarrollo de la actividad agrícola, mayoritariamente en manos privadas. Complementarla con la fijación de áreas dónde también poder desarrollar las funciones agrarias de forma colectiva (huertos urbanos y periurbanos gestionados por las administraciones locales).
  - Aunar sinergias entre ambas perspectivas, fijando criterios específicos para el tratamiento ambiental y paisajístico.

**6\_ Valorización del Paisaje y Patrimonio.**

- El Paisaje y los elementos patrimoniales cuantiosos y significativos localizados dentro del ámbito y en su entorno inmediato configuran una red intangible significativa que hay que valorar, proteger y poner en valor, para ello se establecen los siguientes criterios:
  - Reconocimiento de hitos visuales, potenciando su valor como referente, valorando además los vínculos que se establecen entre ellos, conformando redes perceptuales que entretejen el territorio: trazas, vestigios siluetas, hitos, ..., redes superpuestas al medio natural y agropecuario.
  - Detectar los efectos no deseados de la implantación de las infraestructuras de transporte y servicios que suponen agresiones al Paisaje percibido, como nuevas carreteras, tendidos aéreos, etc; estableciendo en su caso medidas para minimizarlos o incluso suprimirlos.
  - Identificación de zonas con impactos paisajísticos negativos con el fin de activar medidas para su restauración y minimizar estos, tanto en el medio natural como en el medio urbano.
  - Puesta en valor de las edificaciones que tengan una presencia directa en el corredor, e incluso vinculación en cuanto a su funcionamiento (construcciones hidráulicas, ...), considerando que las acciones en ellas afectan directamente a éste, con riesgo en la pervivencia de sus valores arquitectónicos, paisajísticos y, o visuales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	25/162	

## 6. RELACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS Y LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

20

	CRITERIOS					
OBJETIVOS	1	2	3	4	5	6
<b>1 Configuración de una red de espacios libres vertebrada por el cauce del Río.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.1 <i>Conformar una red de espacios libres vertebrada por el cauce del Río.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 <i>Materializar un tejido verde que malla el territorio_ Infraestructura verde</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3 <i>Cualificar para uso recreativo los contactos núcleo/vega y vega/cauce como medio para evitar deterioro ambiental y vertidos.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>2 Protección y recuperación medioambiental del corredor lineal.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.1 <i>Recuperación y regeneración del cauce y sus riberas asociadas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 <i>Disminución del riesgo asociado a los problemas de inundabilidad.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 <i>Propulsar la Calidad ambiental del ámbito delimitado</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4 <i>Mitigación del cambio climático</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>3 Recuperación de los usos tradicionales y asociados en la Vega.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1 <i>Liberar la vega de actividades y usos incompatibles con el nuevo modelo de relación sistema urbano-espacio productivo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 <i>Mantener el fondo verde de valle .</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 <i>Promocionar las actividades agrícolas tradicionales asociadas a la vega .</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>4 Integración de la Vega con los núcleos y la ciudad de Almería.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.1 <i>Ordenación de los núcleos urbanos en relación con la Vega del río Andarax</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2 <i>Reactivación cultural de los núcleos para la potenciación del carácter tradicional de la vega</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5 Recuperación, puesta en valor y revitalización del Patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.1 <i>Creación de una red de espacios de significado</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2 <i>Tratamiento del ámbito como ecomuseo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3 <i>Definir una estrategia de recuperación de las invariantes paisajísticas del valle</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4 <i>Simbiosis entre el sistema urbano y el espacio productivo tradicional</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.5 <i>Puesta en valor de los elementos patrimoniales arquitectónicos e hidráulicos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6 Consolidación de un sistema de movilidad sostenible, que integre los caminos históricos y rurales.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.1 <i>Creación de una red de caminos y carreteras adecuada para desplazarse priorizando los modos no motorizados.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 <i>Accesibilidad para las personas con movilidad reducida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>7 Articulación de una Gobernanza plural que contribuya al equilibrio social de los municipios integrados en el ámbito.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.1 <i>Sentar las bases de un proceso de reencuentro y reconciliación entre el sistema urbano y el espacio productivo agrícola</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2 <i>Consenso y equilibrio en la organización territorial</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>8 Coordinación Territorial entre las Administraciones con competencias en el ámbito del Plan Especial.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.1 <i>Coordinación con las diferentes Administraciones implicadas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.2 <i>Coordinación entre los diferentes instrumentos de ordenación territorial</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.3 <i>Coordinación con el Planeamiento urbanístico</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
relación entre criterios y objetivos generales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
relación entre criterios y objetivos específicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5

PÁGINA

26/162



## 7. ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

La delimitación del ámbito debe permitir el desarrollo de los objetivos establecidos en el Plan Especial, teniendo en cuenta que determina la base física donde se desarrollarán las actuaciones y, prescripciones a instrumentar, para la consecución de un corredor/ sistema verde complejo y diverso, que va engarzando distintos municipios con características físicas y económicas diferenciadas.

Se tiene en cuenta como punto de partida el ámbito delimitado en el POTAU de Almería; este ámbito inicial se ajusta y se completa en algunos puntos, con la inclusión de terrenos y enclaves del entorno próximo.

Los criterios utilizados en la valoración del territorio para su delimitación son:

- Límites reconocibles naturales o artificiales (caminos, canales, infraestructuras, asentamientos, etc).
- Existencia de áreas próximas de interés ambiental, patrimonial y paisajístico.
- Inclusión de hitos con valor patrimonial y paisajístico, elementos naturales o perceptuales de interés.
- Visibilidad de las zonas desde el eje vertebrador –cauce Río Andarax-.
- Inclusión de áreas próximas que pudieran tener incidencia visual o paisajística a lo largo del recorrido lineal del cauce, o que por su relevancia desde el punto de vista de valor natural o paisajístico o por su relación con el objeto central, se considere conveniente su inclusión.

También se ha tenido en cuenta la situación urbanística de los municipios, valorando especialmente las medidas previstas por el planeamiento municipal para la efectiva integración del corredor lineal con las estructuras urbanas, tanto las ya transformadas, como las nuevas previstas.

### 7.1. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

La delimitación del ámbito debe ser coherente con los objetivos del Plan Especial, y debe contribuir a la consecución del modelo de Parque Metropolitano propuesto.

21

Los objetivos del Plan Especial hacen referencia a tres capacidades diferentes de este instrumento de planeamiento:


- Capacidad normativa, mediante la regulación de usos y actividades en suelo no urbanizable.
- Capacidad de programar intervenciones tendentes a alcanzar los objetivos del Plan.
- Capacidad de gestión, por la que se proponen el marco de colaboración con otros actores para avanzar en los objetivos.

Respecto a la primera capacidad, el ámbito debe incluir los terrenos de vega (suelos aluviales del cauce principal y de los tributarios, donde se ha establecido un sistema de redes de riego y formas de cultivo característicos). En términos generales, la delimitación del ámbito establecida en el POTAU de Almería recoge correctamente estos suelos; solo hay que señalar tres situaciones particulares:

- Los terrenos ocupados por parcelaciones urbanísticas, donde habría que distinguir los que se producen en terrenos de vega en sentido estricto, y en el ámbito de inundabilidad de 100 años, de los que se desarrollan más alejados del cauce del río Andarax, cuya regulación debería contemplarse en el planeamiento general de cada municipio.
- Los suelos clasificados como urbanizables, aún no transformados, que deben mantenerse dentro del ámbito estableciendo condiciones para su integración en los objetivos del Plan Especial.
- La vega de Almería, morfológicamente distinta de la del Andarax ha sido urbanizada en la margen derecha. En la margen izquierda, donde conviven los restos materiales de la vega tradicional con una nueva orientación a los cultivos intensivos, el límite del ámbito debería ampliarse para reconocer la singularidad de la formación deltaica.

Respecto a la segunda capacidad, el principal objetivo del Plan es el establecimiento de un modelo de uso basado en un sistema general de espacios libres, compuesto por itinerarios blandos y espacios de estancia, que debe



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	27/162	

constituir el soporte físico de la puesta en valor de los significados ambientales, patrimoniales y paisajísticos del ámbito. No todas las intervenciones que formen el modelo tienen que estar dentro del ámbito de ordenación, pueden formar un ámbito propio, o formar parte de un ámbito discontinuo.

Respecto a la tercera capacidad, tal como se ha explicado en apartados anteriores al definir el modelo de Parque Metropolitano previsto, para poder desarrollar los objetivos del Plan Especial se considera conveniente incluir en el ámbito del Plan terrenos colindantes con la delimitación inicial, de gran valor patrimonial, y sobre los que ejerce su competencia la Consejería de Cultura: Los Millares en Santa Fe de Mondújar, y Bayyana en Pechina. (*propuestas de modificación en la delimitación del ámbito A.1 y A.2*).

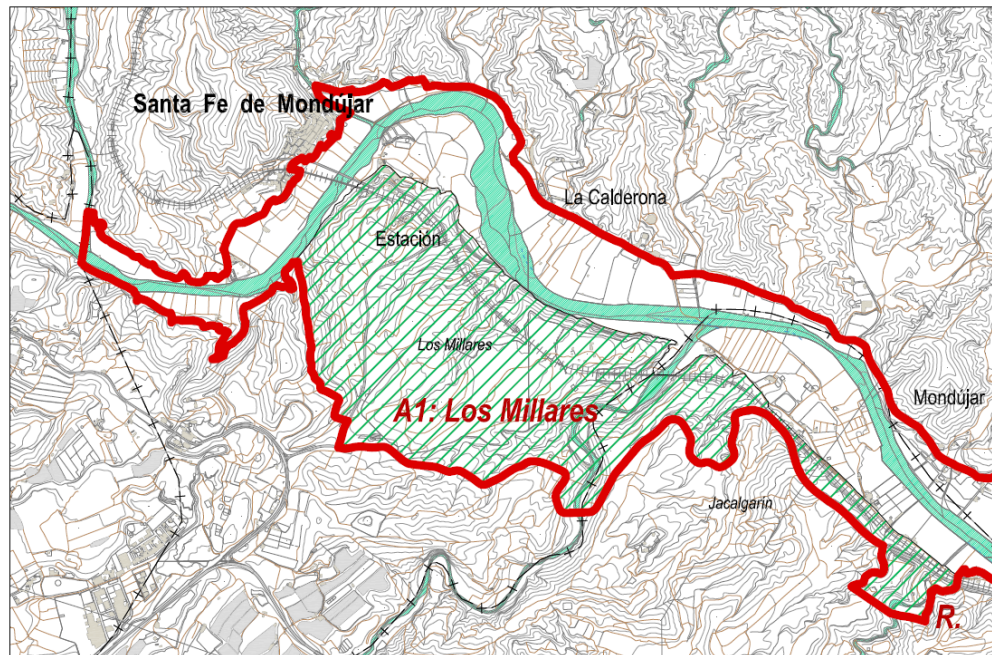
La propuesta de delimitación definitiva del ámbito parte de la delimitación inicial contenida en el POTAU de Almería, modificándola en los siguientes puntos:

**A.1.- Zona de Los Millares, en Santa Fe de Mondújar y Gádor**

Su inclusión en el ámbito del Plan Especial reconoce su importancia como hito histórico fundacional de la relación de los asentamientos con el valle bajo del Andarax. Sin interferir con las acciones de gestión cultural del asentamiento, el Plan Especial podría contribuir a mejorar las funciones de acceso a las zonas visitables del yacimiento, incorporando este importante elemento al modelo de uso público, y a enfatizar la relación del yacimiento con el río, mediante las acciones paisajísticas correspondientes.

Se establece el límite sur en la carretera AL-3411, entre el paraje de Jacalgarín y la intersección con la AL-3409, incorporando el ámbito del Castillejo de Gádor.

22



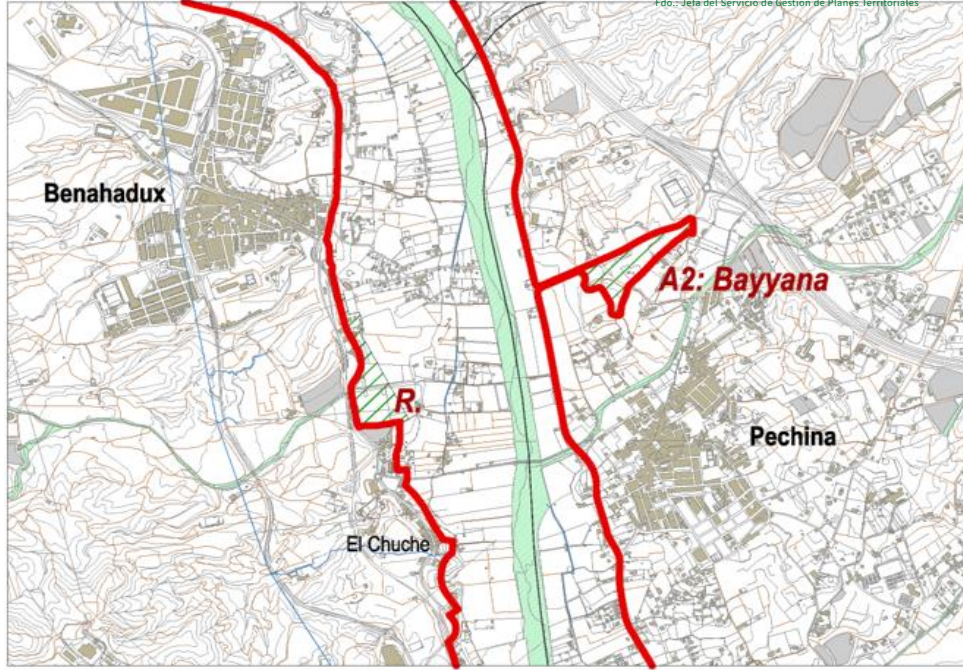
Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU

**A.2.- Pechina - Bayyana**

Consiste en una ampliación del ámbito sobre suelo rústico para incorporar la zona arqueológica de Bayyana (Llanos de Benítez), y un terreno junto a la carretera AL-3100, para adecuar una zona de estancia e interpretación del entorno arqueológico y de la subida a los Baños de Sierra Alhamilla.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	28/162	

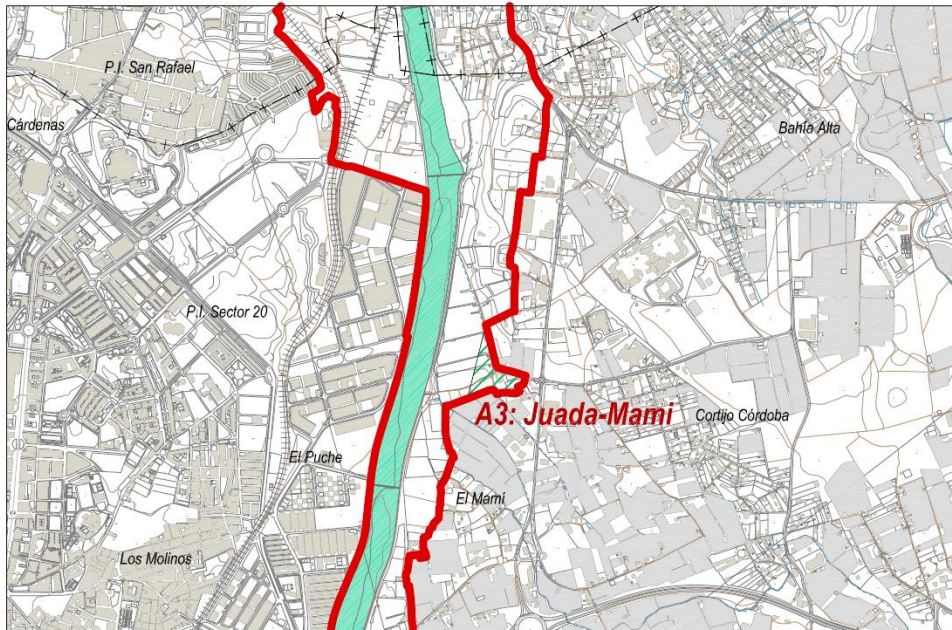


 Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU

**A.3.- Parque La Juaida – El Mamí**

23


Supone una pequeña ampliación hacia la carretera AL-3117, en suelo rústico, para incorporar los elementos del Cortijo de Marín de Burgos y la ermita del Río, que actuarían como pórtico de entrada del Parque Metropolitano Juaida-Mamí.



 Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU

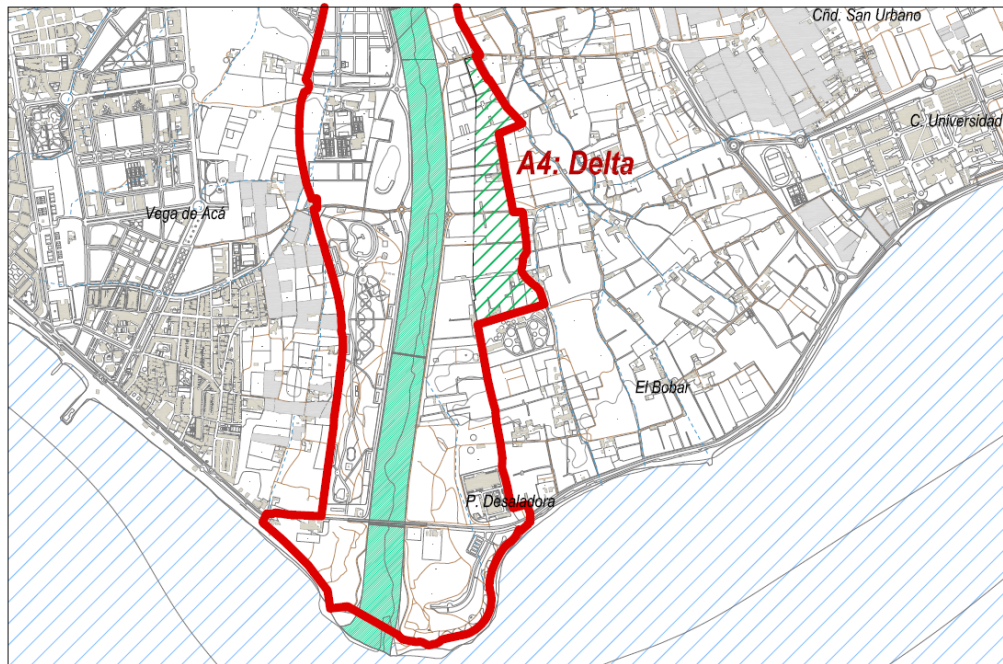
Unión Europea  
 Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	29/162	

**A.4.- Zona del delta del Andarax, en Almería**

La incorporación al ámbito de parcelas completas en el borde del río permitirá una mejor integración de las diferentes piezas del sistema de espacios libres en torno a la desembocadura del río.



24

Propuesta de ampliación del ámbito respecto al establecimiento del POTAU

Los terrenos sobre los que se amplía el ámbito están clasificados por el Plan General vigente como *Suelo no urbanizable de especial protección por el planeamiento territorial: borde litoral (SNUEP-PTU-BL)*, *Suelo no urbanizable de especial protección por el planeamiento territorial: márgenes del Andarax (SNUEP-PTU-MA)* y *Suelo no urbanizable de carácter natural o rural: protección agrícola (SNU-R-AGR)*.

En todos los casos, los terrenos que se proponen como ampliación del ámbito del Plan Especial, comparten con los del ámbito inicial características, valores e identidad, contribuyendo a las invariantes paisajísticas del ámbito, del que constituyen una prolongación “natural”. Puntualmente, también comparten problemas (abandono de cultivos, presencia de usos y actividades distintos de los tradicionales), motivos que justifican la incorporación de estos terrenos al ámbito del Plan.

**7.2. ALCANCE DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL**

A efectos de la aplicación de las determinaciones del Plan Especial y favorecer el cumplimiento de sus objetivos, se establecen diferentes ámbitos:

- **Ámbito de aplicación de la normativa del Plan Especial.**

La normativa del Plan especial será de aplicación vinculante en el interior del ámbito territorial delimitado, en el suelo clasificado como suelo no urbanizable.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	30/162	

- **Ámbito de recomendaciones del Plan Especial.**

Estará compuesto por aquellos terrenos exteriores al ámbito del Plan Especial en los que, con independencia de su clasificación en el planeamiento municipal, se considere conveniente establecer recomendaciones dirigidas a orientar su desarrollo en coherencia con los objetivos del Plan Especial.


- **Ámbito de intervenciones y acciones programadas.**

Estará compuesto por el conjunto de suelos, interiores o exteriores al ámbito delimitado, donde se programan intervenciones para conseguir los objetivos del Plan. Estas intervenciones serán vinculantes cuando se produzcan dentro del ámbito del Plan especial, y requerirán de la colaboración de otras administraciones cuando se desarrollen fuera del ámbito (continuidad del viario).

- **Ámbito de las acciones paisajísticas y/o patrimoniales complementarias.**

Son acciones que deben producirse en zonas alejadas del ámbito delimitado, pero cuya contribución a la puesta en valor del patrimonio y el paisaje es muy importante. Los ejemplos más evidentes son Los Baños y El Palmeral de Sierra Alhamilla y todas las instalaciones hidráulicas relacionadas con el Canal de San Indalecio (Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Orden de 29 de mayo de 2015).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	31/162	

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

### 8.1. SOBRE EL CONCEPTO DE PARQUE: PARQUE RECREATIVO+ PARQUE AGRARIO+ PARQUE CULTURAL

El *Parque metropolitano de la Vega del Andarax* se configura entorno a tres conceptos diferenciadores de “parque”, se trata de un parque eminentemente **agrícola** en cuanto a que su objetivo principal es la recuperación del fondo verde del valle con la puesta en valor de los cultivos tradicionales de la vega; a la vez se presenta como parque **recreativo**, estancial y paisajístico, posibilitando el recorrido público de ese territorio lineal que engarza sitios, parajes, miradores y puntos escénicos, a través de una red de itinerarios (longitudinales y transversales) que los une. Y finalmente aporta la dimensión **cultural**, en cuanto a que son los elementos patrimoniales, en la mayoría de los casos, la razón en torno a la que se generan esos nuevos “parques”, conformando una densa red de relaciones tangibles e intangibles que de forma transversal refuerza nexos y paisajes.

El Plan Especial contempla pues un parque lineal que reúne múltiples funciones, diverso y sostenible, que se apoya en las cualidades intrínsecas que posee este territorio, abriendo nuevas perspectivas en cuanto a su uso y disfrute, así como a la apertura de nuevos mercados bajo el paraguas de la soberanía alimentaria favoreciendo el comercio de proximidad.

La configuración de este Parque o *red de Parques* resolverá una reivindicación histórica de este territorio; se pretende revertir la situación de aislamiento entre las actividades vinculadas tradicionalmente al cauce, que han sido relegados a puntos o enclaves discontinuos, y los desarrollos urbanos, tanto los planificados como los espontáneos, que han ido colonizando terrenos en detrimento de la superficie de cultivos. Se promueve la convivencia y relación entre los usos y actividades que se generan al paso del Río, donde se valora tanto la creación de nuevas piezas verdes públicas como las franjas de trazado lineal con vegetación “natural”. Se trata de un parque lineal fragmentado pero que tiene una sólida continuidad, las áreas recreativas y estanciales se engarzan con los parques urbanos y los nuevos parques de vega mediante corredores verdes y caminos que se refuerzan en aras a conseguir esa continuidad.

26

No se trata de un parque/ jardín artificial, sino que por el contrario se pretende la recuperación de las características naturales, vinculadas principalmente con la agricultura local, sus formas, las distintas tonalidades del verde, los olores, los productos (frutales, verduras y flores) etc, recuperar la biodiversidad del lugar recreando los procesos de producción que acompañan a las estaciones del año (la producción, la floración, la recolección, etc), introduciendo en su percepción la estacionalidad.

Los nuevos ámbitos que se incorporan a esta secuencia de verdes seguirán un proceso evolutivo biológico diferenciado, las áreas estanciales y de recreo engarzadas entre si se integran con los campos de cultivo dónde se trata de perpetuar las prácticas agrícolas tradicionales que aportarán de nuevo la presencia de árboles y plantas ahora mermadas u olvidadas, acometiendo la tarea de recuperar para la colectividad la “memoria del lugar”, recuperar los servicios ecosistémicos desaparecidos y en paralelo introducir una estructura de entretenimiento y ocio con acciones medioambientales, sociales y culturales.


El sistema de parques públicos se entremezcla con los terrenos agrarios, conformando un **parque museo** que contenga la “historia” hidráulica y agrícola; se entremezclan también los **usos públicos** de esta nueva red a consolidar que amplía los sistemas locales verdes de los núcleos que se asoman hacia el cauce y complementan la red de miradores y centros de interpretación, con los **usos privados** que integran cultivos y Cortijos.

Se multiplican los espacios de convivencia y encuentro social, atendiendo a la puesta en valor de la memoria local y a fortalecer la identidad de la Vega del río Andarax, el río constituye el elemento vertebrador hacia el que convergen todos los elementos. Todas las áreas estanciales y de observación están relacionadas mediante caminos que se apoyan en rutas accesibles, adaptadas para acoger distintos modos de desplazamiento, a pie y en bici y también de forma mayoritaria en coche, dónde se fomenta el flujo peatonal, con accesibilidad, seguridad y comodidad.

Se configura una densa red de caminos y senderos entre y a borde del parque agrario, se plantea además recomendaciones para las áreas de borde, teniendo en cuenta su fragilidad en relación con el parque central,

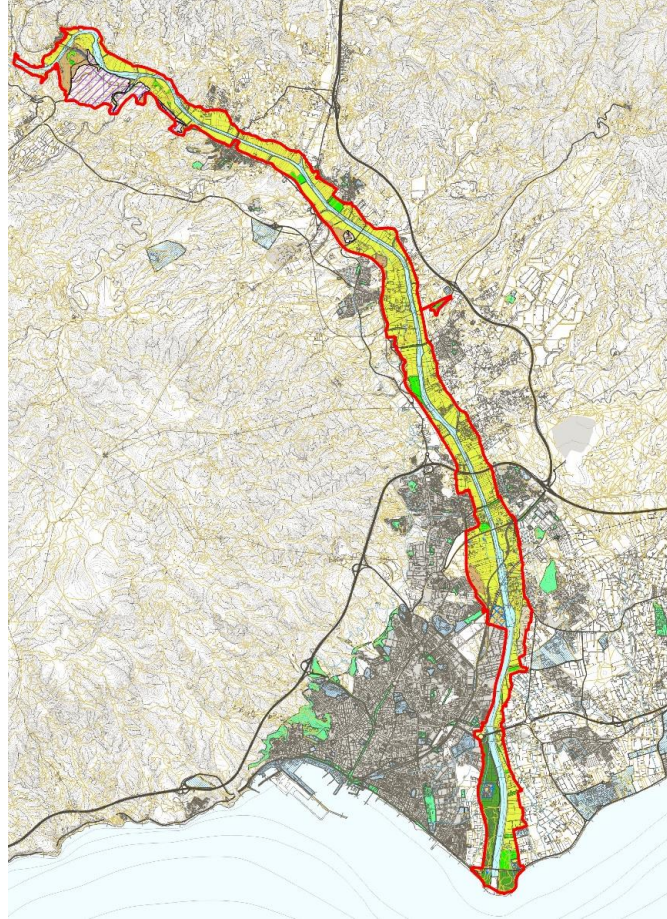


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	32/162	



algunas zonas ya alteradas cuyo impacto se trata de minimizar reforzando actuaciones paisajísticas en su entorno inmediato; se habilitan fórmulas que permitan la previsión de futuras plazas integradas en la red pública, que se abran hacia el parque, consolidando una nueva malla de relaciones entre los núcleos que componen los municipios por donde discurre el río. La propuesta del Parque se complementará y reforzará con las actuaciones recomendadas a los Ayuntamientos para coser con él la red de sistemas verdes locales existentes y previstos.



*Sistema de parques*

**La Ordenación del PARQUE**

Las actuaciones previstas en el Plan Especial de la Vega del Andarax se articulan en torno a **tres líneas principales** que se apoyan en las fortalezas propias del ámbito, entendiendo las debilidades como pautas desde las que plantear la reactivación del mismo: **recuperación, integración y activación**. Las actuaciones que desarrollen cada una de estas líneas se localizan principalmente en el interior del ámbito y se completan y refuerzan con algunas actuaciones exteriores que pueden desarrollarse simultáneamente en territorios más amplios.

**1. Actuaciones de Recuperación**

Se proponen actuaciones de recuperación en el cauce, en la zona de ribera y en aquellos bordes urbanos que suponen una presión sobre el trazado del río Andarax:

- Las actuaciones sobre el **cauce** se localizan en el interior del ámbito, principalmente en las zonas dónde hay vertidos; están destinadas al tratamiento de los mismos y a la reincorporación de estas zonas como parte activa del cauce.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	33/162	



- Las actuaciones de **ribera** están dirigidas a recuperar el valor característico del suelo como lugar de cultivo en zonas interiores al ámbito que estaban perdiendo esa cualidad, tanto por la existencia de invernaderos o de instalaciones no agrícolas, que desperdician y dificultan este valor, como también por el abandono de los cultivos.

Un caso particular a destacar, dentro de las actuaciones de ribera, es la deseable recuperación paulatina como suelo de vega de las zonas incluidas en el ámbito del POTAU de Almería presionadas por la construcción de viviendas unifamiliares, conformando enclaves donde existe el riesgo de pérdida de los valores agrarios originales; esta situación requiere la participación de agentes diversos y un proceso complejo de transformación a largo plazo, que en su fase inicial debiera centrarse en el desarrollo de actuaciones de permeabilidad.

- Las actuaciones de **borde urbano** se centran en aquellos frentes urbanos exteriores al ámbito pero que por su proximidad y escala ejercen una presión directa sobre el cauce; se plantean mediante recomendaciones a los instrumentos de planeamiento general o de desarrollo de los municipios incluidos, señalando gráficamente ámbitos orientativos.

## 2. Actuaciones de Integración

Las actuaciones de integración se centran en la red de espacios libres, que se relacionan longitudinal y transversalmente con la Vega del río Andarax. La integración se produciría a dos niveles:

- Consolidación y ampliación de la **Red de espacios libres** existente, a través de las zonas verdes propuestas por el Planeamiento Vigente; se proponen estableciendo recomendaciones para la revisión del planeamiento (suelos urbanizables y suelos urbanos no consolidados), con la finalidad de obtener espacios libres en los bordes del ámbito, que amplifiquen y garanticen la conexión transversal.
- Conexión de toda la red a través de **Itinerarios ambientales** que van cosiendo los distintos espacios libres. Estos ejes ambientales pueden llevar asociadas intervenciones del espacio urbano, integrando así las zonas del entorno en las distintas redes de la Vega (hitos, caminos, parques...).

## 3. Activación del Paisaje

La activación del paisaje se plantea desde cuatro redes estrechamente imbricadas y de cuya conservación y reactivación depende en gran parte el futuro de la Vega: **Red de hitos, bienes y lugares de interés, Red de caminos, Red de Canalizaciones, Red de Miradores y Sistema de Parques.**

- **Red de hitos, bienes patrimoniales y lugares de interés**, engloba los hitos paisajísticos en sus diferentes variantes, los Bienes patrimoniales inmuebles de Andalucía y los Lugares y Escenas de interés como zonas de activación de mayor proyección territorial.

Dentro de esta red se reconoce la importancia específica de aquellos elementos patrimoniales puntuales que sirven para reforzar y dotar de sentido el trazado de los caminos que articulan este territorio y de los espacios libres propuestos. Sus características y ubicación aportan un relato indispensable sobre la identidad patrimonial y paisajística del ámbito.

- **Red de caminos**, está formada por itinerarios que se apoyan en algunos tramos en la red de vías de comunicación estructurantes existentes en el ámbito de la vega, tanto en las márgenes de levante y poniente del río, que se complementan e integran con otros caminos típicos de la vega de acceso a fincas y comunican las márgenes de levante y de poniente con los *enlaces transversales*. Existen numerosos matices en su trazado (de ribera, por arcén, senda, travesía urbana, badenes, antiguas carreteras) que, al ser tenidos en cuenta en esta propuesta, la enriquecen y dignifican. Los puntos de paso asociados a ellos sirven de anclaje a esta red de caminos, propiciando y recuperando el entretejido patrimonio-territorio.
- **Red de canalizaciones**. Para la activación del paisaje de la Vega es fundamental la activación de las infraestructuras cuyo uso dio forma al paisaje. La red de canalizaciones comprende las conducciones



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	34/162	


del Sindicato de Riegos, las Boqueras, El Canal de San Indalecio, el Cauce de la Buena Unión, las Fuentes o cimbras y todo vestigio de la red hidráulica histórica que discurre por el ámbito.

- **Red de miradores**, está compuesta por espacios que completan y tensionan la activación del paisaje; algunos externos físicamente al ámbito, pero profundamente relacionados con éste, ya que suponen puntos desde dónde se percibe el parque en sus diferentes variantes: cerros, laderas, la propia cota de la vega, etc. Unos ya existen sobre los que se proponen algunas actuaciones de mejora y otros son propuestos:
  1. **Mirador de la Cruz de Santa Fe de Mondújar** Mirador existente, aunque externo al ámbito, tiene un significativo interés al percibirse el comienzo del parque.
  2. **Mirador del Cerro de la Virgen del Carmen**. Localizado junto al enclave arqueológico de los Millares, se goza desde él de una vista magnífica sobre Santa Fé y entorno, así como de las áreas de vega que lo rodean.
  3. **Mirador del Puente de Santa Fe de Mondújar** Aporta nuevos puntos escénicos sobre la vega y el meandro del río.
  4. **Mirador del Puente de Gádor** Localizado en el parque propuesto junto al puente, tiene un especial significado al ser un enclave desde dónde se percibe la vega en sus cotas bajas.
  5. **Mirador del Castillejo de Gádor** Incorpora otro lugar de interés patrimonial y valor arqueológico.
  6. **Mirador de Gádor en la zona de la cruz**. Refuerza un punto escénico intermedio en la subida al Cerro de la Cruz.
  7. **Mirador de Gádor en la plaza del Monumento**. Se incorpora el mirador existente en la plaza del Monumento con vistas remarcables hacia la vega y la zona de levante.
  8. **Cruz de Gádor**. Se amplía el mirador existente, fortaleciendo su conexión con el núcleo de Gádor.
  9. **Mirador en Rioja**. Fortalece el entorno del mirador y su conexión con la rambla que se pretende regenerar.
  10. **Mirador del Toro**. Se incorpora el mirador existente hacia la vega y el cortijo de San Miguel, con el emblemático toro.
  11. **Mirador de la Cruz de Benahadux**. Junto a la Ermita, ofrece vistas panorámicas de la vega.
  12. **Cerro de la Cruz**. Mirador existente en Viator, con un tratamiento paisajístico de interés, con vistas hacia Huércal de Almería.
  13. **Cerro del Calvario**. Mirador existente en Huércal, se conecta visualmente con el Mirador de la Cruz de Viator.
  14. **Mirador Torre de Cárdenas**. Mirador existente en Huércal de Almería, supone un gran mirador sobre la ciudad de Almería, aunque sufre un considerable deterioro de su acondicionamiento y dotaciones de lectura.
- **Sistema de Parques** de la Vega estará formada por una serie de espacios libres que se sitúan a lo largo de la Vega en puntos clave de la misma, allí donde se dan características que propician su localización, bien por la concentración de su significado, por la necesidad de una intervención correctora o por la necesidad de incorporar nuevas áreas en sitios singulares:

**1.- Parque de Santa Fe- Los Millares**

Conectaría el pueblo de Santa Fe y Los Millares, con el mirador existente, la antigua subestación eléctrica de FMVL, la lumbrera del qanat de Santa Fe y el morabito de la Virgen del Carmen.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	35/162	

## 2.- Parque de los Partidores de los siete pueblos

Se desarrolla en torno a una serie de elementos hidráulicos (molino, acequia, partidores y balsa), en una de las zonas de mayor calidad paisajística del ámbito. Se encuentra en la margen de poniente junto al itinerario transversal T-2, que conecta las dos orillas del río.

## 3.- Parque en Gádor

Junto al Puente de Gádor, en proximidad al centro del núcleo urbano, engloba el punto de conexión de las dos márgenes del río, llega hasta el cauce, estableciendo un nexo directo entre Gádor y el Río Andarax.

## 4.- Parque El Ruiní

Consolida y completa un área dotacional al localizarse junto a un equipamiento previsto en el planeamiento urbanístico, engloba diversos elementos patrimoniales del sistema hidráulico histórico.

## 5.- Parque de Rioja

En el entorno del cortijo Piqueras, en una zona con gran contenido patrimonial complementa los espacios libres del núcleo urbano de Rioja.

## 6.- Parque de Benahadux

En el entorno del cerro del Toro, en una zona de gran valor patrimonial y paisajístico, completa con un espacio libre el mirador y lo relaciona con el itinerario en el tramo de Poniente.

## 7.- Parque de Pechina-Bayyana

En las inmediaciones de Pechina permitirá la integración del yacimiento arqueológico de Bayyana en la red de espacios libres de la vega y del núcleo urbano.

## 8.- Corredor verde de Pechina

Este parque da continuidad al anterior, conecta dos importantes hitos paisajísticos, el yacimiento de Bayyana y la zona del Cortijo Godoy.

## 9.- Parque del pozo de Zamarula

Engloba elementos de interés patrimonial ligados al sistema hidráulico histórico y cultural.

## 10.- Parque del Puente Viejo

Corredor lineal que acompaña el trazado del Puente Viejo reforzando la conexión entre Huércal y Viator conectando además sus miradores hacia la vega.

## 11.- Parque de Huércal

Junto al puente de Huércal, se localiza en una zona con fuertes presiones residenciales, dirigido a reforzar la importancia de ligar la red de espacios públicos con la vega y sus cultivos tradicionales.

## 12.- Parque del Cortijo Marín de Burgos

El área estancial propuesto relaciona directamente la vega con el entorno del Cortijo del Río y la Ermita del mismo nombre.

## 13.- Parque de la Juaida y el Mamí

Situado entre la Juaida y El Mamí, permitiría introducir un espacio libre en una de las zonas más consolidadas.

## 14.- Parque del Delta (Almería)

Incluyendo terrenos en las dos márgenes del río, a poniente se incorpora el sistema general de espacios libres existentes y a levante, el tación del delta se amplía con los terrenos del entorno de la desaladora y pequeñas áreas estanciales ligadas a los caminos históricos que se entremezclan con los cultivos; el objeto es la recuperación ambiental y paisajística de un territorio de grandes valores, mejorando la transición ciudad –vega.

La Red de parques interiores de la Vega, unida a las Actuaciones de integración de la Red de espacios libres de los bordes y alrededores al ámbito, constituye un tejido territorial de gran interés que apoya la



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	36/162	

activación del paisaje de la Vega de manera muy efectiva, al ir generando/tejiendo relaciones entre este tipo de paisaje y los paisajes de los entornos, por medio del espacio libre como espacio en común.

#### 4. Un parque saludable

El conjunto de parques que se concatenan entreteje el territorio que va atravesando, se trata de un parque de recorrido marcadamente lineal, dirigido tanto a la población que habita en el entorno de la vega como a la población visitante; sus recorridos y utilización confiere un efecto positivo significativo sobre la salud, al promover paseos, miradores, puntos estanciales, etc, que contribuyen a reforzar los vínculos con una vida natural, saludable y segura.

El desarrollo de las actuaciones planteadas, se puede afrontar de diferentes formas, desde la pluralidad de todas las líneas esbozadas, o mediante el desarrollo de líneas parciales de intervención que se superpongan, entretejiendo posibles soluciones dirigidas en todo caso a consolidar este gran parque lineal de vocación integradora territorial; la manera de acometerlas y las relaciones entre las diferentes acciones podrán conformar alternativas diferenciadas de ordenación, alternativas cuyos posibles efectos, principalmente ambientales se analizarán en la búsqueda de una ordenación pormenorizada viable y compartida por todos los actores intervinientes.

### 8.2. MODELO DE USO PÚBLICO

De las distintas redes propuestas para la activación del paisaje de la Vega de Andarax, destacan dos redes esenciales que constituyen la matriz de la propuesta al focalizarse sobre espacios públicos existentes y propuestos en la que se apoya el resto de redes formando parte de ella, directa o indirectamente. Se trata de: **Red de Parques + Red de Caminos**.

Este conjunto de espacios públicos, lineales (caminos) y estanciales (parques) conforma el **Parque Metropolitano de la Vega del Andarax**. Un parque de marcado carácter lineal siguiendo el cauce del río, que posee además las características intrínsecas de la vega, según sus necesidades y potencialidades, que persigue la revitalización global de la vega.

31

#### 8.2.1. El parque metropolitano del Bajo Andarax

Se propone un modelo compuesto por diferentes piezas, entendiéndolo adecuado para atender los objetivos del Plan Especial, a partir del reconocimiento de la problemática urbanística y territorial diagnosticada. En especial, se tienen en cuenta los dos ejes de gradiente que caracterizan la situación:

- El eje norte sur, caracterizado por una intensificación creciente del sistema urbano y poblacional conforme nos desplazamos hacia el sur, lo que produce una más profunda desarticulación y pérdida de identidad paisajística y cultural de las vegas del Andarax y de Almería en la parte meridional del ámbito, en especial al sur de la E-15, Autovía del Mediterráneo.
- El eje oeste-este, caracterizado por una mayor densidad urbana y del sistema relacional en la margen derecha (oeste o de poniente) respecto a la margen izquierda (este o de levante).

El efecto conjunto de estos dos ejes es una paradoja que se ha diagnosticado: allí donde es más necesaria la dotación de espacios libres (por la densidad de población) es donde es más complicado conseguirla, por el deterioro del espacio agrícola tradicional, por la ocupación del sistema urbano o por estar afectados los suelos por diferentes iniciativas públicas.

En todo caso, podemos dividir el ámbito en dos partes, separadas por el punto de cruce de la autovía del Mediterráneo sobre el río Andarax.

En la **mitad septentrional**, el cuidado de la vega del Andarax, que mantiene su vigor de una manera más evidente cuanto más nos desplazamos al norte, requiere un marco de estímulo para los cultivos frutales tradicionales, medidas para corregir los impactos paisajísticos puntuales provocados por actividades y usos ajenos a la agricultura tradicional, y, en general no ajustados a legislaciones sectoriales (Ley de Aguas), así como un mejor

Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	37/162	

aprovechamiento de los recursos patrimoniales, que aquí ayudan a conseguir los objetivos de ordenación. Los espacios propuestos para el Parque Metropolitano discontinuo en esta mitad norte del ámbito hacen su contribución al modelo desde esta perspectiva (Millares, Rioja, Benahadux, Bayyana).

En esta parte, no obstante, se diferencian dos zonas, la norte desde Santa Fe a Rioja de mayor calidad medioambiental y la zona sur que discurre por los municipios de Benahadux y Pechina, en estos municipios la presión residencial de viviendas unifamiliares se intensifica, especialmente en el segundo municipio, dificultando el rango de las intervenciones para poder consolidar un continuo verde.



*Viviendas en Benahadux y Pechina. Comparativa ortofotos IGN.*

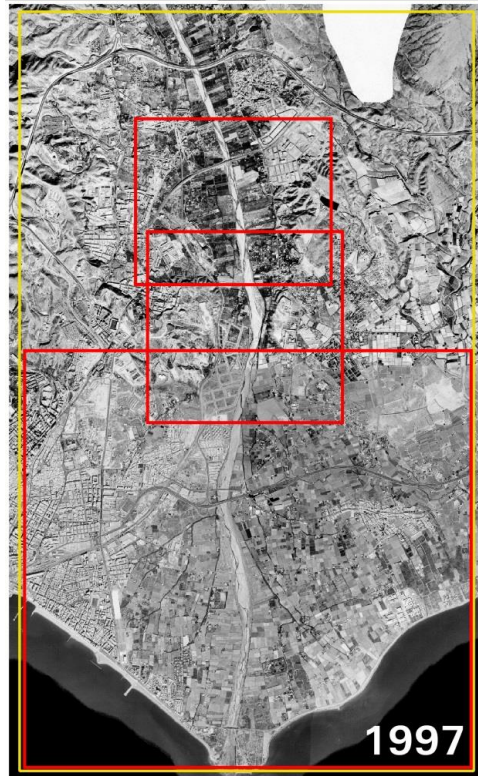
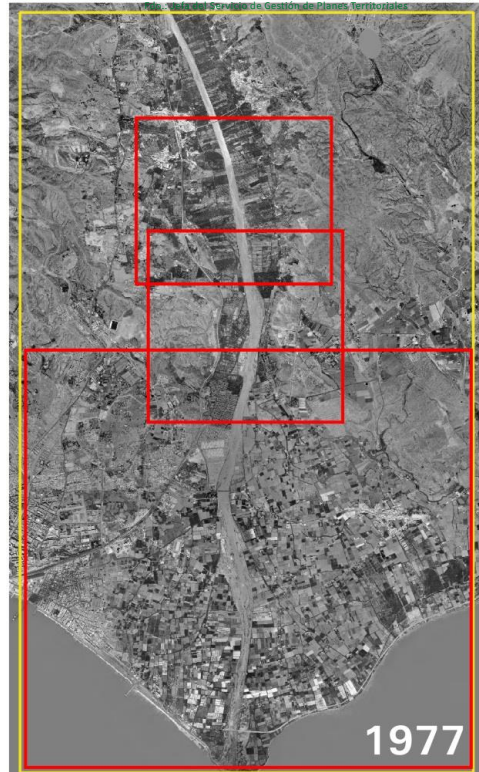
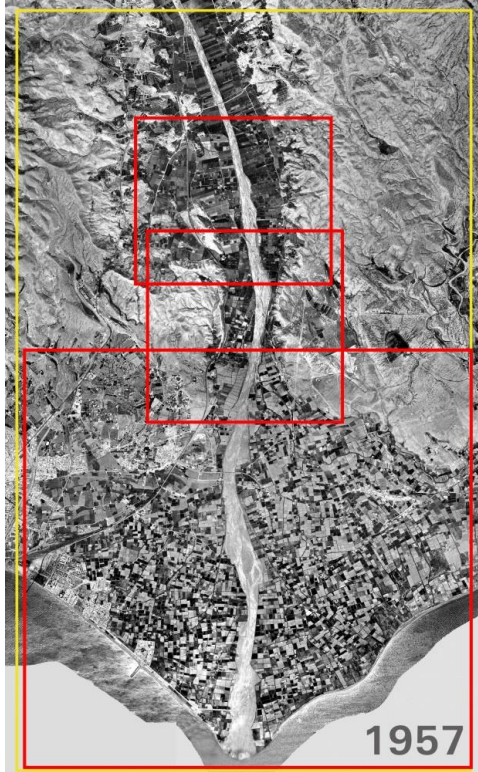
En la **mitad meridional**, en cambio, el nivel de desarticulación de la imagen agrícola tradicional de las vegas es tan extremo, que las propuestas para el Parque Metropolitano están inspiradas en una intervención en espacios con patologías agudas, buscando una corrección de tendencias y una contribución a la cualificación de un espacio que se encuentra en una situación crítica (Juaida-Mamí, Vega de Allá-Desembocadura). En esta mitad meridional, se pueden señalar tres zonas que por sus condiciones físicas y su evolución histórica conforman tres escenarios distintos para la búsqueda de los objetivos del Plan Especial.

1. El núcleo conflictivo de la aglomeración urbana de Almería (municipios de Huércal de Almería y Viator)
2. El estrechamiento Torre Cárdenas-La Juaida (términos municipales de Almería y Viator)
3. La vega de Almería (término municipal de Almería)

Estas zonas están identificadas en la siguiente imagen:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	38/162	



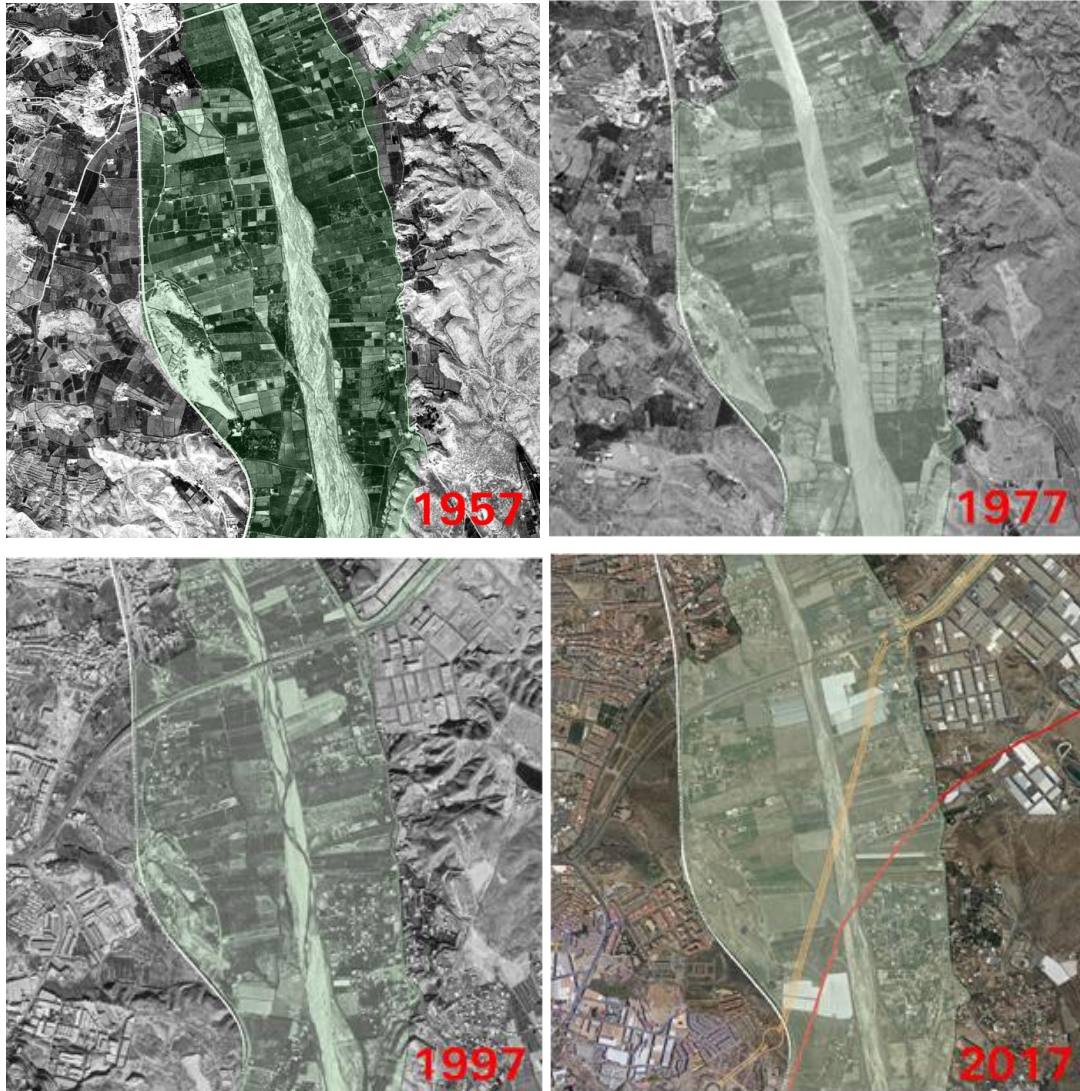
Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	39/162	

**1. El núcleo conflictivo de la aglomeración urbana de Almería (términos municipales de Huércal de Almería y Viator)**



34

En principio, este sería un emplazamiento adecuado para un Parque Metropolitano, por su situación respecto al sistema urbano, en la zona más densamente poblada del ámbito; sin embargo, las posibles previsiones de ejecución de un nuevo acceso norte a la ciudad de Almería, y el trazado de la línea ferroviaria AVE Almería-Murcia condicionan esa posibilidad, en especial en la ribera de Levante, dónde además la presión residencial sobre la huerta se extiende hacia el cauce dificultando acciones de permeabilización.

En la ribera de Poniente, con menor presión residencial se habilitan corredores lineales verdes que forman parte del Parque Metropolitano, contribuyendo además a “coser” y relacionar el sistema local previsto de espacios libres urbanos de los núcleos.

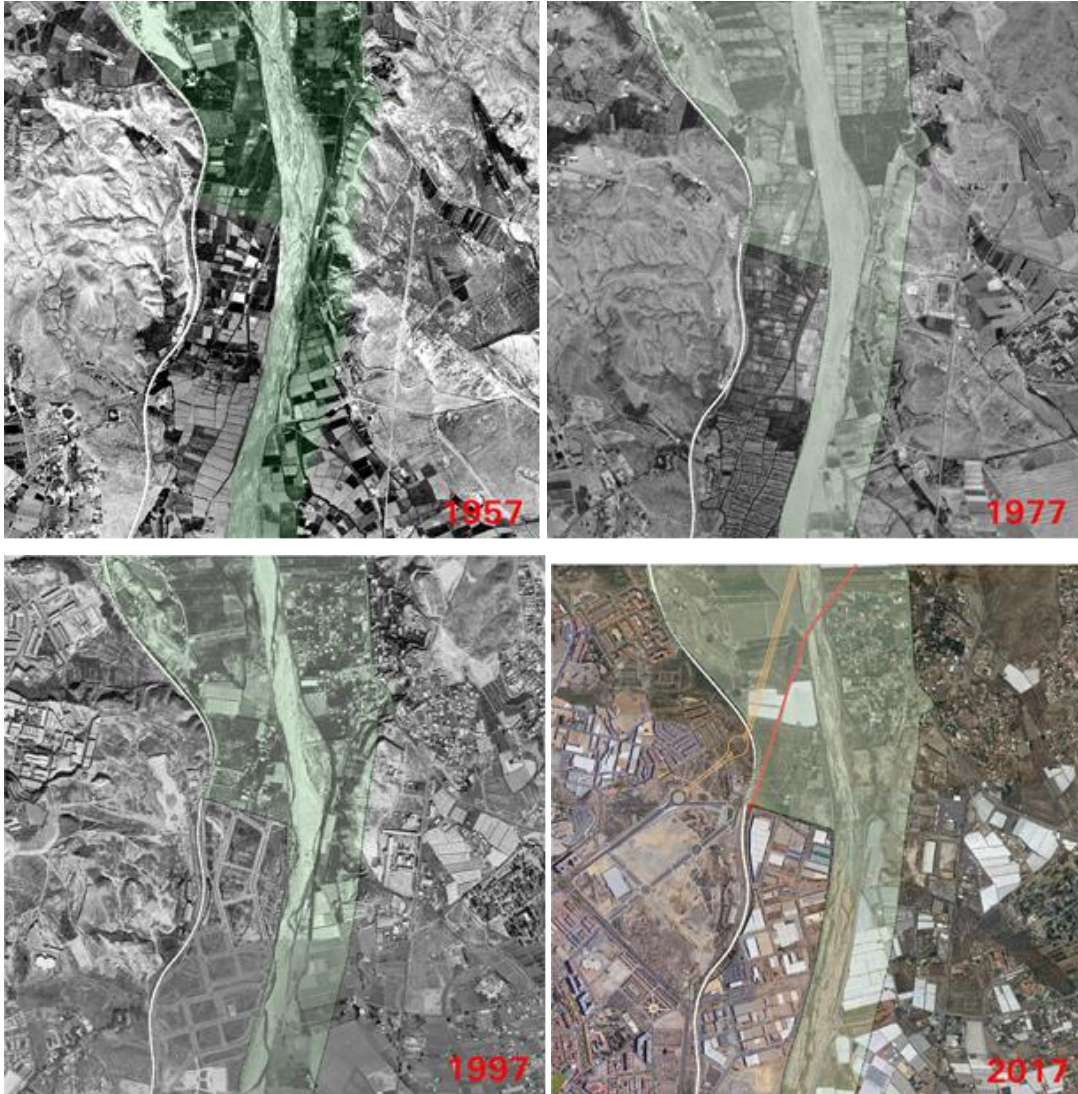
En esta zona la propuesta se dirige principalmente al mantenimiento y reactivación de la función agrícola, en riesgo por la presión residencial de los asentamientos no planificados que existen en proximidad.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	40/162	



**2. El estrechamiento Torre Cárdenas- La Juaida (términos municipales de Almería y Viator)**



35

El cerro de Torre Cárdenas, estribación de Sierra de Gádor, y la terraza fluvial elevada de La Juaida y El Mamí comprimen la cinta sedimentaria sobre la que se ha construido la vega; este estrechamiento es el que conecta la vega del Andarax con la de Almería.

El ferrocarril se ciñe a la ladera del cerro de Torre Cárdenas en la margen derecha del río (de Poniente), dejando libre una estrecha franja de sedimentos para el cultivo. A pesar de esa estrechez, es más amplia que la de la otra margen, la de Levante, en la que puntualmente no hay espacio para el desarrollo de los cultivos debido a la elevada presión que imponen las viviendas unifamiliares que avanzan hasta el propio cauce del río.

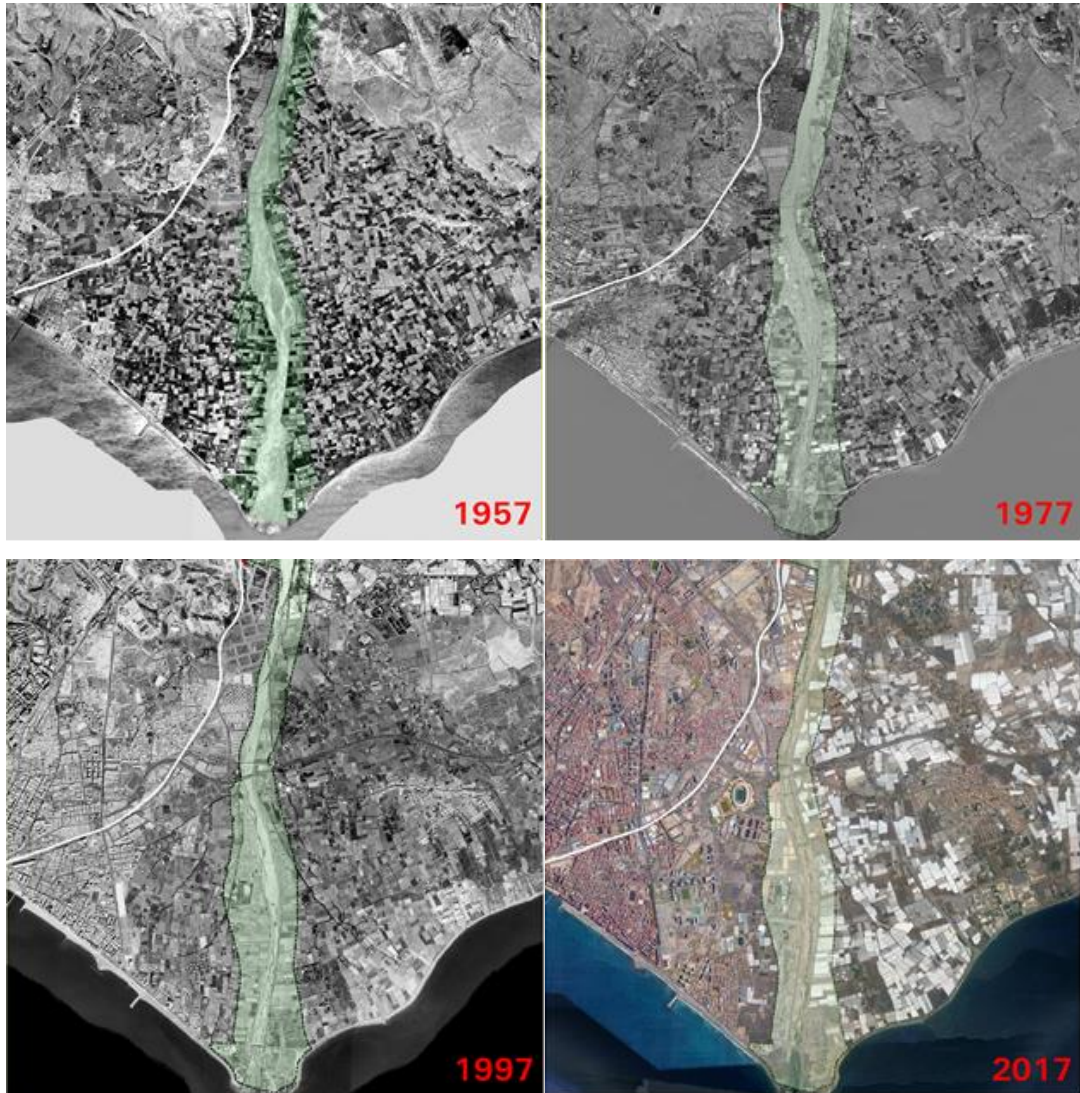
En esta margen derecha, entre el ferrocarril y el cauce del río, se situó a finales de los años 90 del siglo pasado el llamado polígono del SEPES, o Sector 20, que ocupa el único espacio en el que la ciudad podría relacionarse con el valle del Andarax. En este sentido se contempla la continuidad del itinerario de poniente tangente al polígono a través del tramo denominado P-28 (descrito en el punto 10.2. Actuaciones en la red viaria) para garantizar la continuidad deseada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	41/162	

El polígono y la presión residencial ponen en riesgo la continuidad de la vega, lo que da al espacio de la margen izquierda bajo la terraza fluvial de La Juaida y El Mamí un valor especial.

**3. La vega de Almería (término municipal de Almería)**



36

La Vega de Almería ocupa una llanura deltaica formada por los sedimentos del río y por la profusión de boqueras que distribuían las aguas turbias por los distintos pagos. Esta construcción cultural milenaria ha sufrido especialmente los procesos territoriales contemporáneos, hasta el punto de desaparecer en la margen derecha ante la expansión de la trama urbana de la ciudad. En la margen izquierda, la adaptación de los cultivos tradicionales a la agricultura intensiva, y la localización de instalaciones del ciclo del agua (desaladora, depuradora...) componen un escenario complejo para avanzar en los objetivos del Plan Especial.

La desembocadura es un espacio especialmente valioso por su significación geográfica y por los valores ambientales presentes en este biotopo húmedo. Este espacio asiste a intervenciones aisladas y desconectadas (canalización del río, prolongación del paseo marítimo de la ciudad, ejecución de la Senda Litoral entre el río y el campus de la Universidad) y a la ubicación de infraestructuras vitales para la ciudad y el nuevo regadío (EDAR,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	42/162	

desaladora) sin un esquema director, lo que dificulta la implantación de un modelo acorde con los valores del espacio.

Es patente además la presión de los invernaderos, instalaciones que es deseable que desaparezcan paulatinamente hacia una reconversión a cultivos abiertos, ligados a explotaciones tradicionales con el empleo de técnicas innovadoras que se integren con las prácticas ecológicas locales. Su presencia condiciona la propuesta que se centra en consolidar una red disgregada de pequeñas piezas estanciales ligadas a los caminos históricos y estructurantes, que recorren el parque agrario el Delta.

**8.2.2. Justificación de los espacios que componen el Parque metropolitano del Bajo Andarax**

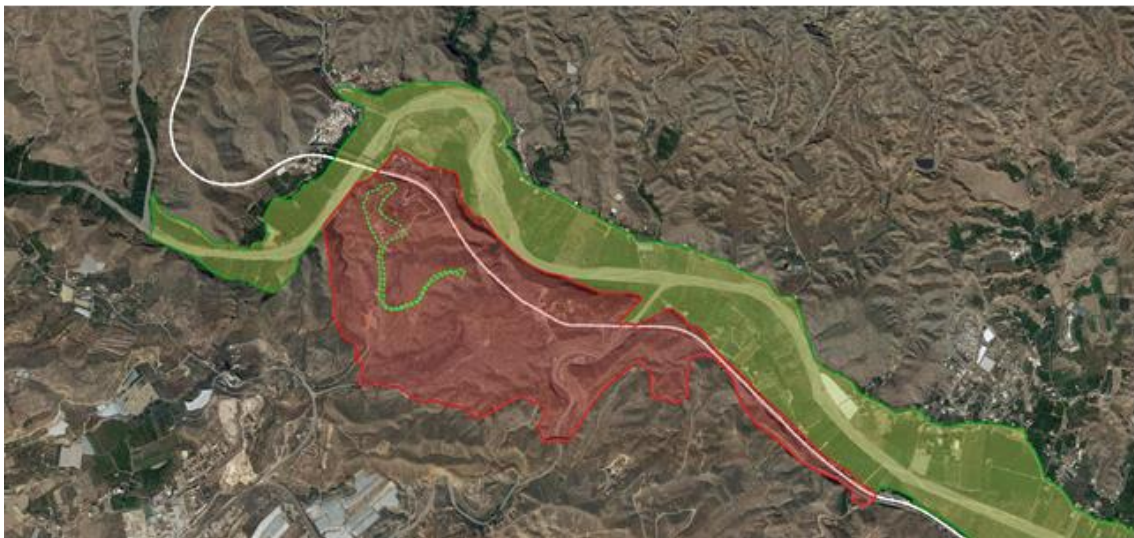
Las propuestas componen un variado y rico elenco de casuísticas diferenciadoras, se describen los parques que se suceden e integran con la red agraria, así como los elementos puntuales que completan la red de miradores y puntos escénicos o de observación. La descripción de los elementos que integran el Parque metropolitano se realiza según su recorrido en sentido norte-sur; su identificación gráfica aparece en los planos 4 (de 4.1 a 4.4).

- **Mirador de la Cruz** de Santa Fe de Mondújar (M.1). Mejora de los accesos y señalización desde el itinerario de levante, señala el comienzo de los itinerarios públicos del Parque.
- **Parque de Los Millares- Santa Fe.** Itinerario de Poniente (P.1). Este espacio está atravesado por el corredor de Poniente y sus hijuelas. Integra los siguientes elementos patrimoniales y paisajísticos:
  - El mirador existente sobre Santa Fe
  - La antigua central eléctrica de Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín
  - La lumbrera de la conducción subterránea de riego
  - La quba o morabito de la Virgen del Carmen
  - El acceso a la zona interpretativa de Los Millares
  - Un camino-mirador a proyectar para visualizar la relación entre Los Millares y el río.

37

Su principal objeto es la puesta en valor y adecuación recreativa de esta zona de concentración patrimonial y paisajística en el extremo norte del ámbito. El parque aprovecha el camino existente y la zona pavimentada de los miradores, ampliándose en una zona de restauración paisajística junto a la subestación, desmantelada, y el morabito de la Virgen del Carmen.

**PUNTOS CLAVE:** Asentamiento calcolítico y medieval, redes de riego, electrificación del ferrocarril, espacios rituales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	43/162	

La propuesta supone una ampliación del ámbito del Plan Especial, incorporando los terrenos públicos del yacimiento y la zona del mirador y la antigua Subestación Eléctrica. Se establece el límite sur en la carretera AL-3411, entre el paraje de Jacalgarín y la intersección con la AL-3409.

- **Mirador del Cerro de la Virgen del Carmen (M.2).** Integrado en el espacio libre del Cerro de la Virgen del Carmen. Cuenta con una interpretación de gran calidad sobre el entorno, en especial sobre el entorno de Santa Fe de Mondújar y su importancia para el funcionamiento hidrológico del valle bajo. Mejora de pavimentos existentes y mantenimiento de los elementos de interpretación, que presentan signos de deterioro.



*Cerro de la Virgen del Carmen*



*Mirador del Puente*

- **Mirador del Puente en Santa Fe de Mondújar (M.3).** Situado junto al puente, en el barrio de la Estación, utilizando un pequeño espacio junto a la carretera y la zona del antiguo depósito del ferrocarril. Vistas a la localidad de Santa Fe de Mondújar y la Vega en el meandro del Río. Se prevé la habilitación de una nueva zona de mirador junto al depósito, manteniendo un pavimento permeable y conexión peatonal con el espacio público ya existente.
- **Parque de los Partidores de los 7 pueblos (P.2).** Este parque se desarrolla en torno a una serie de elementos hidráulicos (molino, acequia, partidores y balsa), en una de las zonas de mayor calidad paisajística del ámbito. Se encuentra en la margen de poniente y se accede a él a través del tramo P-8.

38

El espacio central es una zona de restauración paisajística, junto al molino y la balsa; un espacio de interpretación de los sistemas del agua. Este espacio principal se abre hacia el cauce mediante una pequeña zona estancial. Desde el Molino se accede a la zona de los partidores a través de un sendero arbolado, que será el principio del corredor verde que vertebrará el parque y enlaza con el itinerario. En el entorno de los partidores se crea otra zona verde que une varios elementos hidráulicos y se extiende hasta el cauce.



El corredor continúa con un camino entre cultivos, ampliándose en algunos puntos para crear zonas estanciales, recuperando el suelo en las zonas degradadas y utilizando el arbolado existente.

- **Punto estancial** cerca del parque de los Partidores de los 7 pueblos. Acceso a través de un túnel bajo el ferrocarril hasta un lugar de interés en una hoya natural, junto al itinerario de poniente.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	44/162	

- **Punto estancial. Ermita de Mondújar.** Pequeña zona estancial, punto de descanso en el itinerario de levante, junto a la Ermita de Mondújar, se localiza en el entorno de varios elementos de interés como los Cortijos de Mondújar, San José y Torrealta; tiene buenas vistas hacia la vega. Se prevé la mejora del firme, manteniendo la permeabilidad, elementos de sombra y mobiliario.
- **Parque del Puente de Gádor. (P.3)**  
 Oportunidad de espacio libre junto al puente de Gádor, junto al centro del núcleo, en un punto estratégico de conexión de ambas márgenes del río. Gádor no cuenta con espacios libres de un tamaño significativo y una pendiente que permita su uso como área estancial, ya que los previstos en el planeamiento urbanístico como *-EL existentes-* tienen mucha pendiente, aunque tienen algo de vegetación. Existen varios equipamientos cercanos (escuela infantil, centro de día). Se prevé la recuperación del suelo y permeabilización, aprovechar la relación con los cultivos de naranjos que le rodean y la cercanía al cauce.
- **Mirador del Puente de Gádor (M.4).** Se localiza en el espacio libre del *Parque del Puente de Gádor*. Se trata de un mirador en cota baja, a la altura de la vega, en una zona de gran calidad ambiental. Se propone la mejora de la conectividad peatonal del puente de Gádor y la inclusión de elementos de interpretación en el espacio libre y a lo largo de esta importante conexión transversal.
- **Recomendación fuera del ámbito.** Ramblilla de Paulenca. Zona entre Paulenca y Moscolux topográficamente identificable con interés paisajístico, clasificada actualmente como Suelo Urbanizable Sectorizado; oportunidad para integrar en la ordenación del sector un espacio libre con vistas a Gádor y la Vega desde la orilla opuesta del río, que el instrumento de desarrollo podrá ajustar.



Ramblilla de Paulenca

- **Mirador del Castillejo de Gádor (M.5).** Lugar de interés patrimonial y arqueológico. Creación de una zona de mirador con elementos de interpretación acerca del castillo y la vega. Se prevé la mejora de los accesos, manteniendo la permeabilidad del suelo, y señalización desde el itinerario de poniente, se dispone de una zona estancial en el primer tramo de acceso al castillejo, en el espacio entre cultivos de la rambla.
- **Mirador de Gádor en la zona de la Cruz (M.6).** Nuevo mirador en la zona de la Cruz. Mejora de los accesos, especialmente la zona entre viviendas, y señalización desde el itinerario de poniente. Zona estancial en el comienzo de la subida al cerro, en la zona arbolada junto al depósito.



Mirador de Gádor



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	45/162	

- **Mirador de Gádor, plaza del Monumento (M.7).** Mirador existente en la Plaza del Monumento en Gádor. Se encuentra en buen estado, se propone la señalización desde el itinerario de poniente para su integración en la red.
- **Mirador de la Cruz de Gádor (M.8).** Ampliación del Mirador existente con un espacio libre, con vistas a la localidad de Gádor y la Vega. Espacio degradado a regenerar y conectar con el acceso a la zona baja del núcleo a la altura del pabellón de deportes. Existen varios equipamientos cercanos (Pabellón de deportes e Instituto de educación secundaria).
- **Parque El Ruiní. (P.4).**  
 Zona de restauración paisajística junto al equipamiento propuesto por el planeamiento vigente. Sirve de enlace entre dicho equipamiento, el itinerario de poniente y varios elementos del patrimonio hidráulico (boquera, pozos y caracol). La zona tiene gran valor paisajístico, frente al núcleo de Rioja y a la desembocadura de la Rambla de Tabernas.
- **Parque de Rioja.** Itinerario de levante. (P.5).

Junto al corredor de Levante, en una posición de borde urbano. Cuenta con los siguientes elementos patrimoniales y paisajísticos:

- Cortijo Piqueras (Casa Rosa). Ejemplo de arquitectura palaciega burguesa (1870) vinculada a la explotación agrícola de cítricos.
- Capilla del cortijo
- Araucaria monumental
- Almacén de naranjas de la finca Piqueras
- Galería de palmeras
- Acequias y boqueras junto al cauce.

40

Por su tamaño y ubicación, este parque complementa al núcleo urbano de Rioja, y permite la adecuación recreativa de una zona con gran contenido patrimonial.

**PUNTOS CLAVE:** El cultivo de la naranja, la arquitectura palaciega, la jardinería ornamental y los sistemas de riego.



Una parte de la propuesta, la más cercana al río, se desarrolla dentro del ámbito del Plan Especial, mientras que la otra, hasta la calle-travesía de Rioja se desarrolla en suelos urbanos y urbanizables, sobre los que se proponen recomendaciones que garantizan la integración del parque en relación con el viario y el sistema de espacios libres del núcleo de Rioja.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	46/162	

- **Recomendación fuera del ámbito:** recuperación de los cultivos y las zonas degradadas de la Rambla de Rioja y oportunidad de zona verde en la zona próxima al núcleo urbano.
- **Punto estancial** próximo al mirador de Rioja (M.9), en la zona de entronque con la rambla, zona degradada a regenerar, y en entorno del mirador, en la parte alta del recorrido.
- **Mirador del Toro (M.10).** Mejora en los accesos, manteniendo la permeabilidad del camino, y señalización desde el itinerario de poniente. Se habilitan puntos estanciales a lo largo del recorrido y una zona de mirador en la parte alta, junto al toro; con vistas hacia la vega y los elementos patrimoniales que forman el conjunto del Cortijo San Miguel.
- **Parque de Benahadux.** Itinerario de Poniente (P.6): Zona estancial vinculada al itinerario de Poniente que lo conecta con una zona de gran valor patrimonial y paisajístico que actualmente se encuentra desarticulada por la antigua N-340, con graves indicios de degradación. La zona alberga los siguientes elementos de interés:
  - Cerro del Toro de Osborne, con gran potencial de mirador, donde, además del Toro (BIC), se sitúa un sistema de trincheras del ejército republicano durante la Guerra Civil para defender el puente de Rioja, y algunas construcciones megalíticas.

Comprende una zona degradada junto a la antigua N-340, coincidiendo con el itinerario de poniente, donde se localizarán también los puntos estanciales junto a la carretera y a lo largo del mirador.

El principal objetivo, además de dar legibilidad a la importante concentración patrimonial del paraje, es resolver los problemas de desarticulación que actualmente padece (difícil acceso al cerro del Toro) y garantizar la continuidad del corredor de Poniente que se propone.

**PUNTOS CLAVE:** Los conflictos entre la ciudad de Almería y los siete pueblos de su río, arquitectura y jardinería monumental, la expansión de los regadíos en el XIX, gran panorámica sobre el río, episodios de la Guerra Civil, el toro de Osborne (de imagen publicitaria a Bien de Interés Cultural -2011-).



Zonas degradadas a recuperar

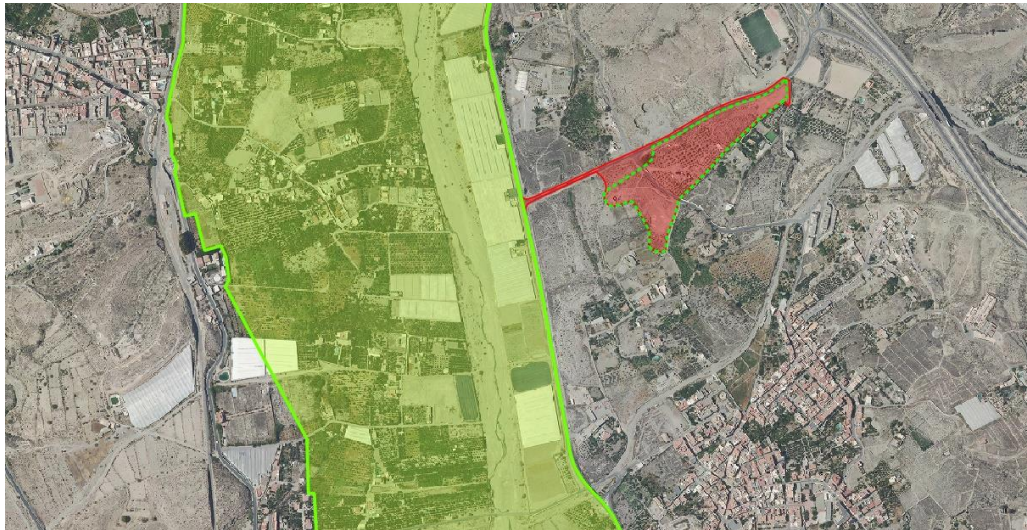


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	47/162	

- **Recomendación fuera del ámbito.** En el entorno de la localidad de Benahadux existen dos zonas que mantienen el carácter de la Vega, pero que están clasificadas por el planeamiento municipal como suelo Urbano/Urbanizable. La primera de ellas corresponde con las laderas que separan la zona de vega y la parte construida, que se encuentran degradadas y sirven como vertederos de escombros y otros residuos. A ambos lados del Barranco del Atajo, se encuentra la zona de vega, donde se propone la recuperación de los cultivos.
- **Parque de Pechina-Bayyana.** Itinerario de levante (P.7)  
 Situado junto a la localidad de Pechina, incluye el yacimiento arqueológico de Bayyana (s. IX y X) y sus zonas perimetrales, donde se centra la adecuación. La zona permite la integración del yacimiento en un sistema de espacios libres entre la trama consolidada de Pechina y la carretera que se dirige a los baños de Sierra Alhamilla, en un punto crucial del corredor de Levante.

**PUNTOS CLAVE:** Orígenes urbanos del bajo Andarax. Primera etapa hispanomusulmana. Permanencia histórica de las relaciones asentamiento-espacio de regadío. Arranque de la subida a los Baños de Sierra Alhamilla.

El objetivo fundamental es poner en valor el yacimiento y la historia de Bayyana, como núcleo principal del sistema de asentamientos del bajo Andarax, de origen hispanomusulmán. También sirve para integrar perceptualmente la zona de los baños de Sierra Alhamilla y los Llanos del Chorrillo en el corredor de Levante de la red de espacios libres de la aglomeración.



42

Supone una ampliación del ámbito, para incorporar la zona arqueológica de Bayyana (Llanos de Benítez), y un terreno junto a la carretera AL-3100, para adecuar una zona de estancia e interpretación del entorno arqueológico y de la subida a los Baños de Sierra Alhamilla.

Se complementa el Parque con una zona verde próxima al equipamiento deportivo (Campo de Fútbol de Pechina). La zona situada entre el Yacimiento y la Vega se encuentra actualmente en suelo urbanizable, se recomienda su identificación como espacio libre, para garantizar la conexión de la zona de Bayyana con el Río, apoyando además la conservación de los cultivos existentes en torno a este parque.

- **Corredor verde de Pechina (P.8).** A través de este corredor lineal se produce la conexión del núcleo de Pechina con la zona urbana del Chuche, reforzando el itinerario transversal (T-19). Se trata de un paso clave, que conecta dos importantes hitos paisajísticos, el yacimiento de Bayyana y la zona del Cortijo Godoy.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	48/162	





Prevé la regeneración de la zona degradada adyacente al itinerario en la margen de poniente, la adecuación a su paso por el cauce y la convivencia con la rambla en la margen de levante.

- **Parque del Pozo de Zamarula (P.9).** Zona de restauración paisajística en torno a elementos hidráulicos de interés: varias boqueras, una balsa y otros restos hidráulicos dispersos. La zona estancial se encuentra en el borde de la Rambla de Piedra Negra, donde predomina el desnivel de la ladera próxima al cauce, de interés paisajístico. A través de un sendero en la ladera se accede a la zona del acueducto de Zamarula, muy degradada. La zona urbanizable próxima al acueducto, entre la carretera y el ferrocarril, es un espacio de oportunidad como espacio libre.

*Recomendación fuera del ámbito.* Restauración paisajística de las laderas y recuperación de los cultivos en la zona de El Carmen, en una zona altamente visible desde la Vega.

- **Punto Estancial en Huércal.** Dentro del parque del Pozo de Zamarula, al que se accede desde el itinerario de poniente cruzando el río Andarax y el cauce del Barranco del Pollo (tramo T-20) y continúa por el antiguo camino de servicio del ferrocarril (P-21). Es otro punto estancial cercano al anterior en la entrada a la localidad de Huércal, asociado al equipamiento deportivo.
- **Parque del Puente Viejo (P.10).** Regeneración paisajística en forma de parque lineal del terreno adyacente al puente Viejo que une las localidades de Huércal y Viator. Forma parte del Itinerario transversal T-25. Es importante la conexión que se produce entre los miradores de ambas localidades, el del Cerro de la Cruz (M12) y el del Cerro del Calvario (M13).
- **Parque de Huércal (P.11).** Se sitúa junto al puente de Huércal, en una zona de Vega próxima a la localidad, con fuertes presiones por ocupación dispersa residencial que se adentran en la vega. Se prevé una zona de restauración paisajística que impulse el mantenimiento de los cultivos y la conexión con la Vega. Oportunidad Huertos Urbanos.
- **Punto Estancial,** entre Huércal y Almería. En el tramo del Itinerario de poniente situado entre Huércal y Almería se prevén varios *puntos estanciales* asociados a zonas con valor paisajístico que actualmente están degradadas, con vertidos de escombros y pérdida de la vegetación característica. Dos de ellos se corresponden con elementos de interés cultural, el Paraje de Boleas y la Fuente Redonda.
- **Parque del Cortijo Marín de Burgos (P.12).** Se sitúa en las inmediaciones del Cortijo Marín de Burgos y la Ermita del Río, en una zona con fuerte presencia de invernaderos. La parte principal es una zona de restauración paisajística donde predomina el trazado de una boquera y el camino rural paralelo a ella, que los separa de la parcela perteneciente al cortijo. En la zona próxima al cauce se sitúa una pequeña zona estancial ligada al itinerario de levante, donde se incorporará señalización hacia los elementos de interés.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	49/162	

▪ **Parque de La Juaida y El Mamí.** (P.13) Itinerario de levante.

Aunque este espacio de la ribera de Levante cuenta con elementos patrimoniales de interés (cortijo de Marín de Burgos, Ermita del Río, Boquera del Mamí...), su finalidad es doble: por una parte, habilitar un espacio en la zona de mayor concentración demográfica del ámbito, llamado por tanto a un uso intenso, y facilitar la continuidad del corredor de Levante en un sitio crítico; por otra, intervenir corrigiendo tendencias no deseables sobre los usos instalados, en el sitio donde la vega del Andarax sufre un gran estrechamiento topográfico, y donde la ribera de Poniente está totalmente urbanizada (Polígono El Puche, Polígono Sector 20). El parque final previsto tiene una forma sensiblemente lineal aprovechando las áreas no ocupadas por los plásticos.

Es un lugar privilegiado para observar las dinámicas sedimentarias en torno al cauce del río, entre las elevaciones del cerro de Torrecárdenas y las terrazas fluviales del Mamí.

*PUNTOS CLAVE:* Aguas limpias y aguas turbias en los riegos del bajo Andarax. La boquera como elemento conformador de la vega. El Cauce de la Buena Unión y la extensión del parral a levante. El Cortijo Marín de Burgos, como gran finca parralera. La ermita del Río y los espacios rituales.

El objetivo de este parque es la restauración de las invariantes paisajísticas del valle, sustituir de forma paulatina los usos actuales (parcelación urbanística, ocupación irregular del cauce, proliferación de invernaderos en el llano de inundación), y garantizar la continuidad de la vega, seriamente comprometida en la actualidad.

La habilitación de este enclave supone una pequeña ampliación hacia la carretera AL-3117, para incorporar los elementos del Cortijo de Marín de Burgos, y la ermita del Río, que actuarían como pórtico de entrada del Parque Metropolitano Juaida-Mamí.

44

▪ **Punto estancial Molino de la Torre.** Situado en el Itinerario de Poniente junto al elemento de interés del Molino de la Torre.

▪ **Parque del Delta del Andarax** (P.14)


La desembocadura del Andarax es un lugar de una gran personalidad geográfica. Supone también, desde no hace mucho, el límite oriental de la extensión de la trama urbana de la ciudad, en contacto con el mar, en su margen derecha. En la margen izquierda, la transformación de la vega del delta al cultivo intensivo se ha visto acompañada por la ubicación de grandes infraestructuras del ciclo del agua: la Desaladora de Almería, que obtiene el agua salobre de una serie de pozos situados junto a la desembocadura, y la Depuradora, que se sitúa en el paraje del Bobar.

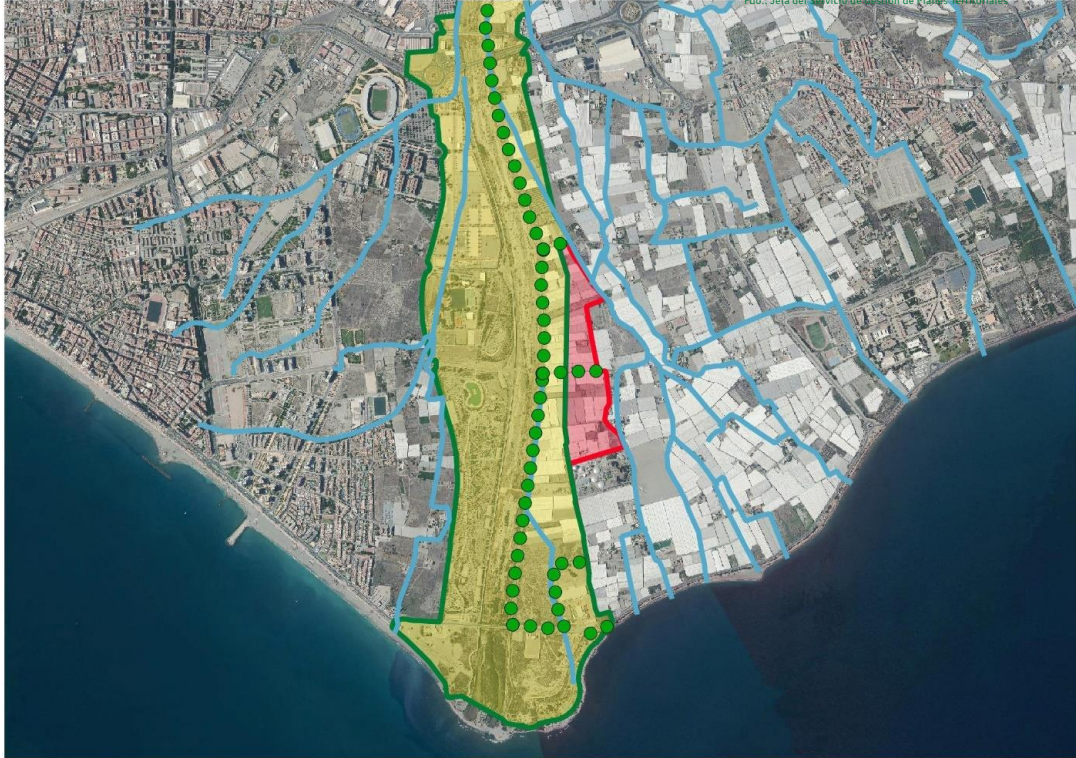
Otras intervenciones urbanas determinantes, como el encauzamiento del río, la prolongación del paseo marítimo de Almería y el trazado de la senda litoral entre la ciudad y el Campus confluyen en este lugar, de gran valor ambiental por el biotopo húmedo que se extiende en el tramo final del cauce. Las piezas no encajan entre sí, produciendo una malformación de un espacio singular, donde sus funciones urbanas deberían cualificarse.

*PUNTOS CLAVE:* La desembocadura del Andarax. Las boqueras y la formación del delta. La vega de Almería: un espacio singular. La continuidad de los itinerarios recreativos de borde de ciudad (corredor de Poniente-paseo marítimo; Corredor de levante-senda litoral). Una conexión recreativa entre las dos riberas. Un biotopo húmedo singular.

Se han barajado distintas alternativas optando por la opción más contenida, que corresponde, con pequeños ajustes a la delimitación del POTAU. El planteamiento de esta opción mantiene los usos agrícolas de invernadero actuales, pero con tratamiento de atenuación paisajística en las márgenes de los caminos rurales, que se adaptarían para acoger movilidad recreativa. La finalidad de poner en valor los elementos rurales de la vega se mantiene, así como el destino de los terrenos baldíos a huertos periurbanos. Se trata de recuperar una relación amable ciudad-vega.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	50/162	



En el delta confluyen: el sistema agrario propio que se pretende conservar, con el sistema de pequeños parques públicos que se prevén integrados con el medio agrícola. Se trata de una zona de cultivos predominantemente ocupada por invernaderos, con una extensa red de boqueras que la recorre de norte a sur, en ella además de la regeneración del espacio cultivado se proponen una serie de pequeños parques o áreas estanciales ligadas a la red hidráulica y los caminos.


En la zona norte del delta, da comienzo un corredor verde vertebrado por el trazado de una de las boqueras, que enlaza varios espacios libres. El primero de esta serie es una zona estancial ligada al itinerario de levante y al encauzamiento, seguida de otra que vuelve a enlazar el corredor con el itinerario de levante. Después se suceden dos zonas de restauración paisajística vinculadas a los cultivos y el último espacio libre en forma de corredor, que cambia de dirección para volver al itinerario principal.

En la zona más próxima a la desembocadura, en el entorno de la desaladora, se propone una zona de restauración paisajística con pequeñas zonas estanciales puntuales, dando continuidad al humedal de la desembocadura.

Además de estos espacios libres existen una serie de zonas estanciales vinculadas a los caminos, como los Itinerarios Transversales T33 y T34, el camino histórico de la Cruz de Martos, o el Paseo de la Ribera. Se localizan en puntos de intersección de caminos o en zonas de especial interés vinculadas a los elementos hidráulicos.

**OBJETIVOS:** Este espacio requiere el establecimiento de un esquema director, que incorpore y resuelva las tensiones entre la protección ambiental del cauce, la dotación de un espacio periurbano de calidad, el encaje de las distintas intervenciones de movilidad, la integración de las infraestructuras del ciclo del agua y la recuperación de paisajes agrarios de la vega del Delta (norias, boqueras, hábitat diseminado). Un esquema alternativo de movilidad rodada es la clave para que las piezas encajen.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	51/162	

### 8.2.3. Necesidades de riego y disponibilidad de recursos hídricos en los espacios que componen el Parque metropolitano del Bajo Andarax

Como es sabido, este plan especial no modifica la clasificación de suelo. Partiendo de esta premisa, los terrenos en los que se propone desarrollar actuaciones tendrán un uso destinado a la valorización de la vega del Andarax rememorando su cultura, historia y patrimonio cultural asociado con los cultivos de la vega. En las propuestas se incluye la creación de zonas verdes que serán abastecidas con agua de riego. Estas necesidades de riego no se pueden imputar a los abastecimientos municipales, pero existen recursos hídricos suficientes si se tiene en cuenta la posibilidad de regar con las aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Almería. También existe otro título de concesión de agua para riego por parte del Sindicato de Riegos de Almería y los 7 Pueblos de su río.

Las características de estas concesiones de aguas se resumen a continuación:

Actualmente existe una **resolución de autorización temporal de uso de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de El Bobar de Almería con nº de expediente 2023ATT001502AL**, de fecha 19/02/2024 de otorgamiento a la Comunidad General de Usuarios de Aguas Depuradas de la EDAR de Almería CGUAL (conformada por CR Las Cuatro Vegas y CGR Bajo Andarax) de **10,48 Hm3 anuales para riego de 2.925,04 ha** para uso no privativo, por un periodo de 2 años. Esta autorización provisional se concede por un periodo de tiempo reducido, en tanto se tramita nueva concesión administrativa, por haber sido anulada la resolución de concesión de aguas regeneradas 2017SCA000364AL, por sentencia del TSJA de 27 de julio de 2022 (Sentencia núm.3284 de 2022), con firmeza definitiva adquirida a través del Auto dictado por el mismo Tribunal (Auto nº194/2023 de 28 de junio de 2023), para salvar las graves consecuencias económicas derivadas de dicha anulación.

La superficie con derecho a riego se encuentra en los municipios de Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar y Viator. La siguiente tabla resume las características de uso agrícola que contempla esta autorización temporal, así como los volúmenes máximos totales y medios continuos y las superficies con derecho a riego asignados a cada una de las dos comunidades de regantes (CGR Bajo Andarax) y CR Cuatro Vegas de Almería).

46

USUARIOS: COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DE AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE ALMERÍA				
USOS	COORDENADAS PUNTO DE ENTREGA LUGAR COORDENADAS UTM HUSO 30 DATUM ETRS89	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL CAUDAL MEDIO CONTINUO CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO	VOLUMEN ANUAL CAUDAL MEDIO CONTINUO CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO	SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (Hectáreas)
<b>AGRÍCOLA</b>  <b>Riego agrícola tipo C</b> Los cultivos de alimentos que se consumen crudos cuando la parte comestible se produce por encima del nivel del suelo y no está en contacto directo con las aguas regeneradas, los cultivos de alimentos transformados y los cultivos no alimenticios, incluidos los cultivos utilizados para alimentar a animales productores de carne o leche que ha sido regados mediante riego por goteo u otro método de riego que evite el contacto directo con la parte comestible del cultivo	CGR Bajo Andarax  XUTM: 552.063 YUTM: 4.081.212	<b>10.470.000 m³/año</b>  332 /s 332 l/s	4.096.631,26 m³/año 129,90/s 129,90 l/s	1.144,49 Ha
	CR Cuatro Vegas de Almería  XUTM: 552.068 YUTM: 4.081.216		6.373.368,74 m³/año 202,10 l/s 202,10 l/s	1780,55 Ha
<b>Superficie total</b>				<b>2925,04 ha</b>

Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	52/162	



Asimismo, existe una **resolución de autorización temporal de aguas desaladas procedentes de la Desaladora (IDAM) de Almería, con nº de expediente 2023ATT000352AL**, de 2,5 Hm<sup>3</sup>/año, de fecha 28/7/2023, por un periodo de 2 años, que se suministra a través de las instalaciones existentes para riego de 2.925,04 Ha en los municipios de Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar y Viator.

Para ambos expedientes de autorización temporal, tanto de uso de aguas depuradas como de aguas desaladas, el Servicio de Planificación Hidrológica de la Junta de Andalucía informa favorablemente sobre la compatibilidad con los volúmenes máximos establecidos en el Plan Hidrológico para el escenario temporal 2023 – 2027.

**Respecto al Sindicato de Riegos de Almería y los 7 Pueblos de su Río** (actual Comunidad General de Regantes Bajo Andarax), se conoce que dispone de aguas superficiales/subálveas procedentes del Río Andarax con un sistema de galerías y fuentes, Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº180 de 14/08/1941 de la Dirección General de Obras Hidráulicas en el que se autoriza al Sindicato de riegos de Almería y siete pueblos de su río para utilizar agua de las fuentes para el riego de los pueblos de Gádor, Santa Fe de Mondújar, Almería, Pechina, Benahadux, Rioja, Viator y Huércal de las galerías de alumbramiento de aguas subálveas en el río Andarax (7 fuentes). Las siguientes imágenes muestran esta publicación en el boletín oficial.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	53/162	

ADMINISTRACION: CALLE DE MURCIA, 2 FRANQUEO CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Número 180 Jueves 14 de Agosto de 1941 50 Céntimos

Los anuncios o petición de parte no se insertarán sin previo pago de su importe. Las reclamaciones al BOLETÍN OFICIAL pueden dirigirse a la Administración desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde. Todas las comunicaciones tanto oficiales como particulares, vendrán necesariamente registradas por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	
Trimestre .....	12'50 Pesetas
Semestre .....	25'00 "
Un año .....	50'00 "
PAGO ANTICIPADO	

**Sección Segunda**

1357.

**División Hidráulica del Sur de España**  
OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE ALMERIA

*Relaciones juradas de aprovechamientos hidráulicos presentadas en esta División, en cumplimiento del Decreto de 5 de mayo de 1941.*  
*Las reclamaciones deberán presentarse en esta Jefatura, antes del 18 de agosto próximo.*

(CONCLUSION)

Corriente Río Chico, término municipal Berja, usuario Juan Vicente Vicente, fecha de la concesión Por prescripción.  
Idem. idem. María Sánchez Lozano, idem.  
Idem. idem. María Sánchez Lozano, idem.  
Idem. idem. María Sánchez Lozano, idem.  
Idem. idem. Antonio López Vazquez, idem.  
Idem. idem. Juan López Sevilla (mayor), idem.  
Idem. idem. Francisco Sevilla Torres, idem.  
Idem. idem. Nicolás López Sevilla, idem.  
Idem. idem. Dolores López Sevilla, idem.  
Idem. idem. Juan Fernández Sánchez, idem.  
Idem. idem. Juan López Vicente, idem.  
Idem. idem. Juan Sevilla Martín, idem.  
Idem. idem. Francisco Pérez López, idem.  
Idem. idem. Francisco López Robles, idem.  
Idem. idem. Antonio Martín Gallardo, idem.  
Idem. idem. Antonio Parrilla Salmerón, idem.  
Idem. idem. Francisco Uclés López, idem.

Idem. idem. José A. Joya del Moral, idem.  
Idem. idem. Pedro López Sevilla, idem.  
Idem. idem. Canjáyar, Antonio Sánchez Esteban, idem.  
Idem. idem. Berja, Tomás Sánchez Martín, idem.  
Idem. idem. Dolores Haro Jimenez, idem.  
Idem. idem. Antonio García López, idem.  
Idem. idem. Francisco Fernández Sánchez, idem.  
Idem. idem. Sebastián Martín Martín, idem.  
Idem. idem. Trinidad Martín López, idem.  
Idem. idem. Antonio Martín Martín, idem.  
Idem. idem. Francisco López Martín, idem.  
Idem. idem. Francisco Hidalgo Cabrera, idem.  
Idem. idem. Sebastián Gallardo Tomelleo, idem.  
Idem. idem. Juan Fernández Sánchez, idem.  
Barranco de las Heras, Padules, Hermandad Barranco de las Heras, idem.  
Arroyo de Huefior, Olula del Río, Propietarios Pagos Huefior mayor y menor, idem.  
Río Nacimiento, Alboloduy, Cristina Cadena León, idem.  
Idem. idem. Emilio Gómez Matarín, idem.  
Idem. idem. Vicente de los Ríos Blancos, idem.  
Idem. idem. Vicente de los Ríos Blancos, idem.  
Río Chico, Canjáyar, Acequia del Río Chico, idem.  
A. Rambla del Peral, Zurgena, Adoración Egea Bonilla, idem.  
A. Rambla del Peral, Zurgena, Propietarios de la Rambla del Peral, idem.  
Rambla del Peral, Zurgena, Hered. de las Peñicas, idem.  
Idem. idem. Miguel Martín Beltrán, idem.  
Idem. idem. Francisco Muñoz Egea, idem.

Rambla del Pueblo, Zurgena, José Juan Herrero, idem.  
Sierra Nevada, Abrucena, Propietarios aguas Barrancos Sierra Nevada, idem.  
Rambla de Tices, Canjáyar, «Cibbra de Tices» idem.  
Rambla de Zurgena, Zurgena, María Navarro Iñesta, idem.  
Málaga 20 de junio de 1941.— El Ingeniero Jefe, Julián Dorao.  
Corriente Río Adra, término municipal Berja, peticionario Hidro-eléctrica de La Alpujarra S. A., fecha de la petición 26 Julio 1939.  
Corriente Río Almanzora, término municipal Olula del Río, peticionario Comunidad Regantes Reunidas del Almanzora, fecha de la petición 7 Enero 1941.  
Corriente Río Almanzora, término municipal Purchena, peticionario idem. idem. fecha de la petición 7 Enero 1941.  
Corriente Río Andarax; término municipal Ríoja, peticionario Sindicato Riegos de Almería y siete pueblo de su Río. fecha de la petición 1.º Junio 1940  
Corriente Río Andarax; término municipal Gádor, peticionario idem. idem. fecha de la petición 1.º Junio 1940.  
Corriente Río Andarax; término municipal Benohar, peticionario idem. idem. fecha de la petición 1.º Junio 1940.  
Corriente Río Andarax; término municipal Viator y Almería, peticionario idem. idem. fecha de la petición 1.º Junio 1940.  
Corriente Río Andarax; término municipal Santofé de Mondújar, peticionario idem. idem. fecha de la petición 1.º Junio 1940.  
Corriente Río Andarax; término municipal Gádor, peticionario idem. idem. fecha de la petición 1.º Junio 1940.  
Corriente Río Andarax; término municipal Santofé de Mondújar, peticionario idem. idem.

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	54/162



**BOLETIN OFICIAL**

fecha de la petición 1.º Junio 1940.

**Corriente Río Andarax, término municipal Canjáyar, peticionario Junta del Cauce de Riego de los Pagos de la Ventaja, Molino Alto y Tejar, fecha de la petición 14 Junio 1941.**

**Corriente Río Andarax, término municipal Canjáyar, peticionario Junta del Cauce Chico, fecha de la petición 13 Junio 1941.**

**Corriente Río Andarax, término municipal Padules, peticionario Cauce de las Vinuelas, fecha de la petición 13 Junio 1941.**

**Corriente Río Andarax, término municipal Canjáyar, peticionario Cauce Pago de los Curas, fecha de la petición 13 Junio 1941.**

**Corriente Río Andarax, término municipal Pechina, peticionario Sociedad Fuente de Viator fecha de la petición 30 octubre 1940.**

**Corriente Río Andarax, término municipal Alhama de Almería, peticionario Esteban Jiménez García, fecha de la petición año 1941.**

**Corriente Río Andarax, término municipal Almería, Huércal, Viator y Pechina, peticionario Excmo. Ayuntamiento de Almería, fecha de la petición 30 agosto 1939.**

**Corriente Rambla de Tices, término municipal Canjáyar peticionario Miguel Sánchez Fortea.**

**Corriente Rambla de Tices, término municipal Ohanes, peticionario Francisco Moreno Guillén, fecha de la petición 11 Junio 1941.**

Málaga 20 de Junio de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Julián Dorao.

**Sección Tercera**

**Administración de Justicia**

**1241 CUEVAS del Almanzora**  
Don Manuel Masegosa Alarcón, accidentalmente Juez de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) y su Partido.  
Por la presente requisitoria, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ortega López, domiciliado que fué en la Diputación de Los Lobos, de éste término Municipal, cuyas más circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de 10

días a partir de la inserción en el Boletín Oficial del Estado y ésta Provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio número 1, a prestar declaración inquisitiva, y a constituirse en prisión en la causa que contra él y otros se sigue, por robo, apercibido que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión de éste Partido.  
Cuevas del Almanzora 3 de Junio de 1941.—Manuel Masegosa —El Secretario, (firmado).

**1242 CUEVAS del Almanzora**

Don Manuel Masegosa Alarcón, accidentalmente Juez de Instrucción de Cuevas del Almanzora y su Partido.  
Por la presente requisitoria, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza, al procesado Juan Marquez Cortes (a el Bueno de 47 a 50 años de edad, viudo más bien grueso, estatura a tar, viste de negro, con la vista algo defectuosa, para que en el término de 10 días a partir de la inserción en el Boletín Oficial del Estado y esta Provincia, y cuyo actual paradero se ignora, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio número 1, a prestar declaración inquisitiva, y a constituirse en prisión, en la causa que contra él se sigue por esta número 5 de 1940 apercibido que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de éste Juzgado en la Prisión de éste Partido.  
Cuevas del Almanzora 9 de Junio de 1941.—Manuel Masegosa.—El Secretario, (firmado).

**1668 CANJAYAR**

Bueno Martínez Miguel, hijo de Juan y de María, de 25 años de edad, natural y vecino de Ohanes, provincia de Almería y Martínez Lázaro Joaquín, hijo de Sebastian el «Charrán», de 23 años de edad, soltero, natural y vecino de Ohanes provin-

cia de Almería, comparecerán en este Juzgado Militar Eventual n.º 21 en la Plaza de Canjáyar, provincia de Almería, a fin de responder a los cargos que contra ellos aparecen en el procedimiento número 28 006 en el que contra los mismos se ha dictado procedimiento como presuntos autores del delito de Auxilio a la Rebelión; teniendo presente que el plazo de presentación es de 30 días a partir de la publicación de la presente y que de no comparecer serán declarados rebeldes de acuerdo con lo prevenido en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.  
Canjáyar 4 de agosto de 1941.  
El Alférez Juez Instructor, Juan José López Pobes.

**Sección Cuarta**

**Administración Municipal**

**Recaudación voluntaria del 3.º trimestre del Repartimiento**

*Que expuesta la cobranza voluntaria del 3.º trimestre de 1941 del Repartimiento General de Utilidades, en el sitio, día y hora de los Ayuntamientos que se relacionan:*

- 1701 ABRUCENA
- 1706 BENIZALON
- 1714 NIJAR

**Proyecto de Modificación al Presupuesto**

*Formado el proyecto de Modificación al Presupuesto para la formación del proyecto de Presupuesto para el año 1942, queda expuesto al público, a los efectos de su examen y reclamaciones pertinentes:*

- 1694 PADULES

**Cuentas Municipales**

*Relación de los Ayuntamientos que formuladas y rendidas las Cuentas Municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1939 y con los documentos que las justifican, hacen saber que las mismas se hayan de manifiesto en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos:*

- 1703 PADULES
- 1717 CANJAYAR—a los efectos de 1939 y 1940

Imp. «BOLETIN OFICIAL»

Así, las inscripciones de las fuentes y del río que figuran en la actualidad en los libros de registro de aguas de la Junta de Andalucía de las que tiene derechos de aprovechamiento la Comunidad General de Regantes de Almería y siete Pueblos de su Río son las siguientes:

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	55/162



- Fuente de los Partidores. En los términos municipales de Gádor y Santa Fe de Mondújar.
- Fuente de Santa Fe, de la rambla de Tabernas de San Juan Bautista segundo y de la Candelaria, en el término municipal de Santa Fe de Mondújar.
- Fuente de la Rioja, en los términos municipales de Rioja y Gádor.
- Fuente de Benahadux, perteneciente a los términos municipales de Benahadux y Gádor.
- Fuente de Pechina, perteneciente a los términos municipales de Pechina, Benahadux y Rioja.
- Fuente de Huércal, perteneciente a los términos municipales de Huércal, Pechina y Benahadux.
- Fuente del Mamí o del Alquíán, perteneciente a los términos municipales de Almería y Viator.
- Fuente Redonda y Fuente Larga, perteneciente al término municipal de Almería.

Además, en el año 2006, la entonces Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía entregó a la Comunidad de Regantes del Bajo Andarax un sondeo de aguas subterráneas (denominado B-73) que fue ejecutado por el IARA en los años 90, dentro de las obras de interés general de la mejora de regadíos de la Comarca del Andarax en la provincia de Almería aprobadas por el Decreto 21/1988 de 3 de febrero.

En el Anexo 1 se ha determinado la dotación de agua estimada para los parques propuestos en el ámbito de este Plan Especial. La siguiente tabla resume la demanda obtenida para cada uno de ellos.

PARQUES PE ANDARAX		
Nº	Denominación	Demanda (l/riego)
P.1	Parque Santa Fe - Los Millares	59.670,33
P.2	Parque de los Partidores de los 7 Pueblos	116.871,32
P.3	Parque del puente de Gádor	7.393,59
P.4	Parque El Ruiní	66.279,57
P.5	Parque de Rioja	101.066,26
P.6	Parque de Benahadux	8.818,95
P.7	Parque de Pechina - Bayyana	97.107,29
P.8	Corredor verde de Pechina	11.713,84
P.9	Parque de Pozo de Zamarula	163.137,79
P.10	Parque del Puente Viejo	21.917,43
P.11	Parque de Huércal	126.369,90
P.12	Parque del Cortijo Marín de Burgos	64.498,85
P.13	Parque de la Juaida y el Mamí	33.834,78
P.14	Parque del Delta (Almería)	583.185,22
Demanda de riego (día)		1.428.233,85
Demanda de riego m³/riego		1.428,23
Supuesto 48 riegos al año (4 meses sin lluvia)		68.555,22

Tabla 1. Cálculo dotación de agua (resumen).


En resumen, **existen garantías de suministro de agua para riego de los espacios proyectados en este plan especial, teniendo en cuenta el volumen hídrico destinado a riego autorizado a la CGUAL, de 10,48 Hm3/año, siendo éste muy superior a las necesidades de los parques proyectados.**

### 8.3. RED DE CAMINOS

La red de caminos propuesta se articula y apoya, en parte, sobre un sistema de corredores, que son las vías estructurantes del ámbito. Una parte de los itinerarios discurre por tramos de caminos de esta red estructurante, mientras que otra discurre por caminos secundarios y de acceso a fincas típicos de vega. Así, los tramos presentan diferentes características, que posibilitan el uso y tránsito público y el disfrute del entorno y de su paisaje, en un esquema de movilidad sostenible. Esta red de caminos, junto con las conexiones hacia los elementos de interés y



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	56/162	



miradores que se proponen, constituirá la **urdimbre del modelo** de uso público que adopta la ordenación integral del Plan Especial.

La red de caminos conecta los espacios libres entre sí, con los núcleos urbanos y con los espacios significativos desde el punto de vista del patrimonio y el paisaje. Los itinerarios que componen la red van serpenteando en torno a las márgenes o riberas del río Andarax, cruzando de una a otra a través de vados y puentes existentes, formando un circuito que tendrá su límite norte en Santa Fe de Mondújar, al norte del ámbito, a través del antiguo puente del ferrocarril y junto a la desembocadura, en el extremo sur, a través del puente de la carretera litoral Almería-Aeropuerto.

Tanto los tramos de la ribera de levante como de la ribera de poniente discurren por caminos ya existentes, en los que aparecen elementos que rememoran la identidad de la vega: acequias, partidores, restos de vegetación autóctona de ribera, fincas de cítricos...permitiendo el acceso además a los elementos patrimoniales existentes identificados y puestos en valor y a los parques y zonas estanciales propuestos.

Con esta propuesta hay tramos como el denominado L-6 con elementos patrimoniales inventarios y muy conocidos por la población del ámbito (cortijo de Torre Alta, ermita y cortijo de Mondújar) con acequias históricas y márgenes envueltos en naranjos, mientras hay otros menos conocidos que ofrecen pequeños hitos "ocultos" de interés paisajístico, que rememoran elementos identitarios de la vega, como el pequeño bosque de árboles de ribera autóctonos y unos restos de un acueducto en desuso que aparecen en el tramo P-21 o los tarais de gran porte que el transeúnte se topará al circular por el tramo P-14. Las dos filas de palmeras que delimitan camino del tramo T-15, que forma parte del camino Mozárabe a su paso por el término municipal de Pechina, permiten hacerse una idea del aspecto que tenían los itinerarios del pasado.

Por otra parte, algunos itinerarios a los que, a priori, se les puede asignar una simple función de conectividad con los parques y las zonas estanciales propuestas, aportan por sí mismos valor a los mismos, por el paisaje por el que discurren. Esto ocurre con el itinerario P-13, que da acceso al Parque de El Ruiní y que presenta el aspecto de un camino estrecho típico de vega desde el que se pueden apreciar algunos cortijos típicos de los habitantes de la vega, discurrendo una parte del mismo en paralelo con la vía del ferrocarril, que aún conserva algunos mojones de deslinde y traviesas de madera que recuerdan a otra época. Algo similar ocurre con el tramo P-21, que se plantea como una hijuela del itinerario principal de poniente, pero que se incluye por permitir al usuario tener una perspectiva del antiguo ferrocarril, con elementos como traviesas y pasos a nivel de madera y acero, ejecutados en un pasado no cercano.

51


En la medida de lo posible, se ha intentado que los itinerarios propuestos coincidan con el Camino Mozárabe, de modo que esta propuesta suponga también una puesta en valor de esta etapa del Camino de Santiago.

La propuesta que se plantea contempla el desarrollo, a un coste muy moderado, de un eje longitudinal de caminos, que discurren a uno u otro lado del río, atravesando varios de los núcleos urbanos que forman parte del ámbito del plan, como es el caso de Huércal de Almería, Pechina y Santa Fe de Mondújar. Esta red de caminos organiza la movilidad no motorizada o de baja intensidad y velocidad. En tramos cortos y muy concretos del norte del ámbito, no existe alternativa viable a la que se propone contigua a carreteras; aquí son necesarias actuaciones de adecuación de las vías a esta función. Pero en general, la mayor parte del recorrido discurre por caminos agrícolas en distinto estado de conservación. Es necesario acondicionar algunos tramos y, fundamentalmente, salvar algunas discontinuidades muy localizadas.

**La materialización** de estos itinerarios conllevará el tratamiento de los siguientes aspectos:

- En algunos tramos del viario general con intensidad baja se puede compatibilizar la circulación motorizada y los flujos no motorizados, pero deben establecerse en la carretera las condiciones adecuadas para asegurar la compatibilidad de forma segura y cómoda.
- En el futuro debe asegurarse que cualquier actuación en el borde del río (y concretamente cualquier obra de canalización o protección) contemple la dotación de un espacio de paseo de borde cualificado.
- En los tramos ya encauzados es necesario contactar con el organismo competente en materia de aguas para



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	57/162	

determinar sus condiciones.

- Será necesaria una gestión coordinada o unificada; sólo puede llevarse a cabo eficazmente si las administraciones de las que dependen las diferentes carreteras, senderos y caminos actúan de forma coordinada o, preferiblemente, consorciada.

#### Las funciones de la red propuesta

- Asegurar una relación amable de cada núcleo con la vega, el río y su entorno. Se podrá salir andando o en bicicleta de cada pueblo de forma segura para visitar todos los puntos de interés del ámbito, los otros pueblos y la ciudad.
- El sistema debe ser compatible con el acceso de servicio a las explotaciones agrícolas.
- Mejorar las conexiones blandas entre los núcleos favoreciendo la realización de viajes de calidad a pie y en bicicleta.
- Esta red es un activo recreativo, y pone en valor los espacios libres y de interés del ámbito.
- Favorece la realización de ejercicio y la salud de las poblaciones colindantes.

**Características físicas.** Esta red se forma a partir de carreteras, senderos y caminos preexistentes con diferentes características:

- **A. Senderos exclusivos para andar.**
- **B. Senderos compatibles con bicicletas.** Ancho mínimo recomendado 2.50 metros.
- **C. Caminos, calles y carreteras locales.** Sólo tendrán poco tráfico motorizado local o asociado a las explotaciones agrícolas (sin tráfico metropolitano). Velocidad reducida (30 km/h). Estas vías deben ser acondicionadas para el uso descrito.
- **D. Carreteras compatibles.** Admiten la coexistencia de tráfico local y acceso de los núcleos al viario estructurante. Sólo se incorporarán estas vías excepcionalmente si no existen alternativas. Cuando sea necesario se incorporarán aceras y carriles bici y se creará una senda segregada del tráfico motorizado con separación física entre modos.

52

#### 8.4. SISTEMA DE PARQUES AGRARIOS

El Parque en su conjunto se caracteriza por la predominancia del factor agrícola, es esta una de las razones fundamentales de su conformación, entroncando así con los nuevos paradigmas sociales y económicos al apoyar la agricultura periurbana en la aglomeración urbana de Almería desde una perspectiva integral, articulando estrategias y acciones que integran las necesidades del sector agrario junto con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada por disponer de alimentos saludables, de temporada y producidos bajo prácticas agrarias respetuosas con el entorno.

A este factor se une la aspiración ciudadana de recuperar las prácticas agrícolas tradicionales, que supusieron un rasgo de identidad del lugar, cuya lenta desaparición altera sin duda las cualidades del ámbito, que asiste a la intromisión de otras actividades propias del medio urbano como la implantación de naves industriales y residencia dispersa, desvirtuando las cualidades intrínsecas de los terrenos y modificando sustancialmente el patrimonio paisajístico percibido por sus habitantes.

Se articula la propuesta componiendo el sistema agrario, junto con el sistema de parques públicos, una red que vertebra los municipios atravesados por el Río Andarax, donde se desarrollan actividades recreativas de interés medioambiental y pedagógico, que se complementan con la actividad agrícola.

El sistema de parques agrarios se compone de dos espacios diferenciados:

- La Vega
- El Delta



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	58/162





El *parque agrario de Vega* se extiende en todo el recorrido del Río Andarax, desde el inicio norte en Santa Fe de Mondújar hasta el término municipal de Almería; engloba las riberas del río de gran calidad agrológica, conforme se va descendiendo hacia la aglomeración urbana de Almería se intensifican las intrusiones de otros usos ajenos al productivo de huerta. La propuesta va dirigida a preservar y fortalecer la actividad agraria periurbana y su paisaje, las afecciones de mayor calado se localizan en los municipios de Pechina y Viator, por la proliferación de enclaves con viviendas unifamiliares; estos procesos es necesario abordarlos desde la planificación urbanística municipal, para la que se plantean recomendaciones que contribuyan a la restitución deseada de los usos originales.

El *parque Agrario del Delta* se desarrolla desde el trazado de la carretera AL-12 hasta la desembocadura del río en el mar, en la actualidad se encuentra ocupado parcialmente por invernaderos cuya desaparición paulatina sería deseable, aunque se asuma su presencia de forma transitoria. Este parque tiene un significado especial en cuanto que engloba el punto de encuentro del río con el mar, lugar de gran valor ecológico y ambiental.

### 8.5. PATRIMONIO Y PAISAJE

El Plan Especial trata de recuperar la perspectiva patrimonial del paisaje agrícola poniendo en valor, junto al desarrollo de la actividad, los elementos de interés patrimonial que jalonan el ámbito delimitado de forma puntual o lineal: edificios valiosos como ermitas, cortijos, etc, así como la red hidráulica histórica que lo recorre (boqueras, canales, partidores, etc).

Se identifica este territorio en conjunto como un **Ecomuseo** que aúna el **valor cultural** de la propia **actividad agrícola**, que aporta al conjunto de la sociedad alimentos, diversidad paisajística, cultural y biológica e identidad territorial, con la **activación de sus elementos patrimoniales identitarios**.

El sistema de parques propuesto ayudará a comprender la relación entre el pasado y el presente que se quiere recuperar, a valorar este territorio identificando las actividades económicas que atentan contra su supervivencia (presiones edificatorias, pérdida de biodiversidad), impidiendo su desarrollo y primando los bienes y servicios que se aportan de forma sostenible, amenazados hoy día por muchos factores, incluyendo el cambio climático y la presión creciente sobre los recursos naturales. Su diversidad cultural, ecológica y agrícola es aún reconocible y como tal hay que conservarlo, protegerlo y activarlo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	59/162	

## 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

El POTAU de Almería delimita el ámbito del Plan Especial de la Vega del Andarax básicamente sobre suelo clasificado como no urbanizable en los instrumentos de planeamiento municipal; no obstante, hay situaciones puntuales en las que el ámbito comprende terrenos pertenecientes a las clases de suelo urbano o urbanizable en los planeamientos municipales vigentes.

### 9.1. SUELO URBANO Y URBANIZABLE

- **Santa Fe de Mondújar:** se incluye parte del suelo urbano en la zona de la Estación, delimitado en la Modificación del PSDU aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión de 26 de julio de 1991.
- **Rioja:** en el ámbito del Plan especial delimitado por el POTAU de Almería se incluyen:
  - Parte de una parcela rústica situada en extremo sureste, clasificada en el documento de Adaptación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio a la Ley 2/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, como suelo urbano.
  - Franja de terrenos próxima al cauce del río en el suroeste del sector de suelo urbanizable industrial S-I, sin desarrollar.
- **Viator:** el ámbito delimitado en el POTAU de Almería incluye unas parcelas situadas en la zona oeste del Polígono de La Juaida, clasificado como suelo urbanizable y ya desarrollado.
- **Almería:** en el ámbito del Plan especial delimitado por el POTAU de Almería se incluyen:

#### *Vega de Acá:*

- Terrenos al norte del polígono industrial Sector 20, recogidos como sistemas generales de infraestructura de transportes y comunicaciones en suelo urbanizable, SGTR-1-1/801 y SGTR-1-2/802, sin desarrollar.
- Rotonda de acceso desde la AL-12 y parcelas situadas al norte de la misma, clasificados como suelo urbano y parcialmente ocupados con usos dotacionales (Centro Vecinal El Puche) y terciarios.
- Terrenos ocupados por el Recinto Ferial y Parque del Andarax, calificados como Sistema General de Espacios libres e incluidos en suelo urbano.
- Terrenos clasificados como suelo urbano residencial, ocupados por el Club de Natación Almería y ubicados en el interior del Sistema General de Espacios Libres antes referido.

#### *Vega de Allá:*

- Parte del sector de suelo urbanizable no sectorizado SUNS-OTR-01, con uso residencial-turístico, se encuentra dentro del ámbito; el PGOU-98 adaptado establece como criterio de disposición de los sistemas generales que “los Sistemas Generales de Espacios Libres se situarán preferentemente en la zona más cercana al Río Andarax”.
- Terrenos calificados como Sistema General de Espacios Libres en la desembocadura del Río Andarax, clasificados como suelo urbano.

Para todos estos ámbitos se establecen recomendaciones a los instrumentos de planeamiento municipal o de desarrollo en su caso, con objeto de garantizar la integración de las posibles transformaciones en los objetivos del Plan Especial.

### 9.2. CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

En el ámbito del Plan Especial el suelo rústico está incluido en alguna de las siguientes categorías en los documentos de planeamiento general vigente correspondiente a cada municipio:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	60/162



- **Suelo no urbanizable de Especial Protección por la Legislación Específica:**
  - Cauces (Gádor, Benahadux, Rioja, Viator)
  - Dominio Público Hidráulico (Huércal de Almería)
  - Vías pecuarias (Gádor, Benahadux, Rioja, Viator, Huércal de Almería, Almería)
  - Bien de Interés Cultural (Pechina)
  - Yacimiento arqueológico (Benahadux)
  - Zona arqueológica (Viator)
  - Elementos arqueológicos y arquitectónicos (Almería)
- **Suelo no urbanizable de Especial Protección por la Planificación Sectorial / Territorial:**
  - Vega del Andarax (Benahadux, Rioja, Pechina, Viator, Huércal de Almería)
  - Márgenes del Andarax (Almería)
  - Dominio Público Hidráulico (Almería)
  - Yacimiento arqueológico (Pechina)
  - Edificio y recinto protegido (Benahadux)
  - Borde Litoral (Almería)
- **Suelo no urbanizable de Carácter Rural o Natural**

En la mayor parte de los documentos de planeamiento general el Suelo no urbanizable de Especial Protección por la Planificación Sectorial / Territorial Vega del Andarax, asume el ámbito AG-18 establecido por el Plan Especial del Medio Físico de Almería, tanto en la delimitación como en las determinaciones normativas.

Aunque excede las competencias de este documento, se establecerá como recomendación a los instrumentos de planeamiento municipal una definición de la categorización del suelo no urbanizable en el ámbito del Plan Especial más ajustada a los valores del territorio y, en su caso, al grado de transformación y a la necesidad de protección del mismo.


55

### 9.3. ZONIFICACIÓN PROPUESTA A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE USOS

La zonificación propuesta tiene por objeto definir los usos que garantizan el desarrollo de los objetivos previstos; se establece la siguiente zonificación del suelo rústico incluido en el ámbito:

- **Agrícola:** en esta zona se han incluido la mayor parte de los terrenos de la Vega en los que, para cumplir con los objetivos del POTAU y de este Plan especial, es necesario establecer condiciones que aseguren el mantenimiento y, en su caso, la recuperación de los usos agrícolas, del paisaje y de su carácter rural, evitando la implantación de usos propios de otra clase de suelo.
- **Recuperación paisajística y protección de laderas:** en esta zona se han incluido terrenos de borde en los que es necesario preservar o recuperar el valor paisajístico del entorno; se incluyen laderas y espacios residuales que en algunos casos limitan con otras áreas arqueológicas y zonas de interés cuya recuperación contribuirá a la mejora ambiental y paisajística. Se han delimitado las siguientes zonas:
  - Santa Fe de Mondújar: en la margen derecha del río la zona entre el cauce y el área arqueológica de Los Millares, y entre el cauce y el Camino de Torrealta en la margen izquierda.
  - Gádor: zona entre la carretera AL-3411 y el ferrocarril, al norte del Castillejo de Gádor.
  - Benahadux: laderas de la N-340 y N-340a en el entorno del yacimiento arqueológico Loma del Toro, y laderas entre la N-340 y la Conducción del Sindicato de Riegos.
  - Huércal de Almería: laderas entre la línea del ferrocarril y el Camino Real y entre la línea del ferrocarril y el límite del suelo urbano.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	61/162	



Las siguientes zonas corresponden a terrenos clasificados por los planeamientos municipales, en general, como Suelo no urbanizable de Especial Protección por la Legislación Específica, en las que serán de aplicación las determinaciones de uso establecidas por la legislación sectorial específica en cada caso:

- **Cauces y ramblas:** se asigna al cauce del río Andarax y las ramblas incluidas en el ámbito, que pertenecen a la red hidrográfica tributaria del Andarax, tanto por la vertiente de Sierra de Gádor como por la de Sierra Nevada, el Desierto de Tabernas y Sierra Alhamilla.
- **Vías pecuarias:** recoge los terrenos pertenecientes a la red de vías pecuarias incluidas en el ámbito.
- **Áreas arqueológicas:** se incluyen los terrenos vinculados a los yacimientos arqueológicos de los Millares, Castillejo de Gádor, Loma del Toro, Baños de Sierra Alamilla y Bayyana.

Los asentamientos irregulares dispersos en el ámbito están incluidos en los planes municipales vigentes en suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial, no permitiendo la normativa de cada uno de ellos la edificación residencial que no esté vinculada a la explotación de los recursos primarios, o guardaría de edificaciones y complejos situados en el medio rural, bien por remisión al Plan Especial del Medio Físico de Almería o por establecerlo así la propia normativa.

Gran parte de las edificaciones existentes están en zona inundable del Río Andarax, principalmente en zona de flujo preferente y en zona con periodo de retorno de 100 años. En el Plan Especial no se ha delimitado una zona que diferencie este uso, sino que se mantienen como edificaciones existentes dentro de la zona agrícola; se establecerá una regulación en la normativa dirigida a:

- Mantener y recuperar los recursos territoriales, reduciendo la incidencia de riesgos en las zonas ocupadas por edificación irregular situadas en zonas inundables.
- Establecer medidas para permeabilizar las conexiones a través de las zonas ocupadas por edificaciones irregulares.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	62/162	

## 10. ACTUACIONES

La consolidación del Parque metropolitano descrito requiere actuaciones en dos escalas diferenciadas, se identifican las concernientes al sistema viario en su conjunto y las referentes al sistema de parques, entendiendo como tal las tres vertientes contempladas: parque recreativo+ parque agrario+ parque cultural, relacionadas entre sí mediante el Paisaje como herramienta de ordenación.

### 10.1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EL PAISAJE COMO HERRAMIENTA DE ORDENACIÓN


El paisaje se plantea como un recurso para la ordenación, y es considerado, en toda su complejidad y a todas sus escalas, entendido también como un bien patrimonial a proteger y potenciar, y como recurso básico esencial para la definición del modelo de desarrollo.

En el ámbito delimitado el factor paisaje cobra un protagonismo singular, por su impronta, por su proyección perceptual, por el propio objeto del trabajo; se conciben todas las actuaciones bajo este prisma, así la propuesta de ordenación del Plan Especial trata de dar solución a la degradación del paisaje vinculado a la Vega del río Andarax, a sus causas y consecuencias; solución que está ligada a la protección y activación de aquellos elementos de interés dispersos en el territorio, a la implicación de las infraestructuras que lo recorren o atraviesan y a la regularización de usos, así como al fortalecimiento y activación de los mismos.

Los *Ámbitos de actuación* se delimitan apoyándose en los componentes esenciales y caracterizadores del paisaje de la Vega: el cauce del río Andarax, su vega y dos redes esenciales para su comprensión y activación; la red patrimonial y la de miradores.

- **Red patrimonial:** está formada por los Bienes declarados del Patrimonio Inmueble de Andalucía y otros elementos de interés detectados. Se propone, según el estado de los mismos, la conservación, cuando se encuentran en buen estado, o la recuperación, cuando están en estado de abandono o ruina. Además, se proponen actuaciones específicas para dos subredes de gran importancia para la revitalización del Parque del Andarax:
  - **Red de Cortijos:** Tienen un papel fundamental en la vega, representando un modo de relacionarse con ella a través del habitar y el desarrollo de cultivos, y además, de una forma testimonial, pueden ayudar a divulgar esta forma de relación tan característica de la vega del Andarax. Para aquellos cortijos en buen estado edificatorio se propone la conservación y la activación. Para los degradados o en ruinas, la recuperación.  
 Se propone la descatalogación en el caso de dos cortijos: El Cortijo del Potro, que ha desaparecido, y ahora es una zona urbanizable con rotonda, y el Cortijo de La Norieta Baja, del que sólo quedan escombros.
  - **Red Hidráulica:** Se proponen dos líneas de actuación según el estado del patrimonio hidráulico catalogado; la Activación de aquel que todavía está en uso o tiene posibilidades de estarlo, y tras una adecuada rehabilitación, seguir contribuyendo a la actividad agraria, y la Activación paisajística y cultural de aquel que ya no se puede recuperar para la actividad agraria, pero sigue formando parte y testimonio de una forma de vida característica de la vega.
- **Red de Miradores:** las actuaciones en estos puntos estratégicos de observación y puesta en valor de la Vega, se extienden a los caminos de acceso. Se proponen dos líneas de actuación: la mejora de los miradores ya existentes, y la implantación de nuevos miradores en lugares estratégicos; en ambas posibilidades se atiende a la pavimentación que se ha considerado más adecuada, alternándose, según los casos, una pavimentación blanda o mixta.
- **Cauce:** según el estado de conservación y uso del mismo, se proponen las actuaciones de conservación, para los terrenos en buen estado, y de restauración ambiental, para las áreas degradadas. Se completan con actuaciones puntuales específicas de eliminación de escombros y de tratamiento en las zonas deterioradas debajo de los puentes.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	63/162	

En los límites entre el cauce del río Andarax y su vega, se localizan actuaciones para la conservación de los argamasones tradicionales existentes y también para la integración paisajística de soluciones que suplantaron los argamasones tradicionales sin atender a sus rasgos característicos y caracterizadores.

- **Vega:** el tratamiento de la vega del Andarax se organiza en dos tipos de actuaciones; las que van encaminadas a la *recuperación de la vega y su paisaje*, a través de la conservación y restauración de los cultivos, de la restauración paisajística de zonas degradadas (con atención específica a los terraplenes), y de la integración de los itinerarios. Y las actuaciones que, además de la recuperación, persiguen la *reactivación de la Vega y su paisaje*, a través de un Sistema de parques.

El **Sistema de Parques Vega del Andarax** está compuesto por un conjunto de parques situados en enclaves estratégicos de la Vega. Cada uno de estos parques está formado, a su vez, por zonas de diverso carácter, que se relacionan y complementan, según las particularidades y necesidades de cada localización y sus inmediaciones;

- **Zonas de restauración paisajística del patrimonio y su entorno**, afectan a ámbitos amplios en los que se encuentran elementos de interés patrimonial (edificado o natural). Son tratamientos que se basan en potenciar lo existente, y sobre todo, desde lo existente.
- **Zonas estanciales** y de recreo, requieren de más elementos externos para su configuración (mobiliario, pavimentación, ajardinamiento...). Aun así, estos elementos deberán ser sensibles al entorno, armonizando con el carácter y potencialidades del paisaje de la Vega, adaptándose a su relieve, orientaciones y tipo de vegetación.
- **Puntos estanciales** se localizan en diversos lugares, siempre en relación a paseos, itinerarios, red de conexiones o miradores. Completan los lugares sobre los que se localizan, proporcionando un lugar para la parada y el descanso. Se componen de elementos para sentarse, para proporcionar sombra, agua y luz.
- **Paseos o corredores lineales** son tramos de camino, con tratamientos de acondicionamiento (pavimentación, puntos de luz, mobiliario), vinculados a itinerarios y / o relacionando zonas de un mismo parque.

58

El conjunto de ámbitos de actuación compone una red, conectada a través de los itinerarios, que muestra diferentes percepciones de la vega, con un fuerte contenido paisajístico, tanto en los enclaves y áreas como los propios itinerarios, que tratan de incorporar al conjunto los elementos identitarios de la vega del Andarax: perfiles de masas arboladas con naranjos, taráis o palmeras, elementos de valor patrimonial como los vinculados al aprovechamiento del agua (acequias, boqueras), fondos escénicos de riqueza cromática, caminos históricos y tradicionales, etc.

Para completar las distintas actuaciones se proponen **recomendaciones** dirigidas al ajuste, en su caso, de la clasificación y/o calificación de los suelos limítrofes; dirigidos a la conservación y recuperación de cultivos, y para el desarrollo y consolidación de Espacios libres asociados a la Vega.

Las actuaciones están reflejadas en los planos 4, dónde se complementan y describen gráficamente de forma pormenorizada en referencia a todas las redes definidas en la ordenación.


## 10.2. ACTUACIONES EN LA RED VIARIA

### Descripción de itinerarios por tramos del Ámbito

Para describir la propuesta de itinerarios por ambos márgenes del río, se ha realizado una codificación de las vías que van a componer el viario que estructura la propuesta; esto es, las vías de la margen de levante se identifican con la letra **L**, seguida de un número que indique el tramo y las vías de la margen de poniente se identifican con la letra **P**, seguida de un número que indique el tramo.

La numeración de los tramos es consecutiva y ascendente hacia la desembocadura. Por su parte, las vías transversales de esta red estructurante que permiten la comunicación entre ambas márgenes se han denominado



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	64/162	



con la letra T y con el mismo criterio de numeración que se ha considerado para los itinerarios longitudinales de levante y poniente.

ITINERARIO	
P-1	AL-3409
T-2	AL-3409. Puente sobre el río Andarax
L-3	AL-3409
L-4	Travesía de Santa Fe de Mondújar (C/ La Rosa)
L-5	c/ La Ramblilla
L-6	Carretera local de Santa Fe a Paulenca (denominada camino de Torrealta desde la Ermita de Mondújar hasta el límite con el t.m. de Gádor)
T-7	Vado sobre el río Andarax
P-8	Camino asfaltado
T-9	AL-3412. Puente sobre el río Andarax
L-10	Camino de Paulenca/Vereda Quiciliana
L-11	Travesía de Rioja
T-12	Camino asfaltado, vado y camino en tierras
P-13	Camino y vía de servicio
P-14	Camino municipal y cauce
T-15	Vado y camino en tierras
L-16	AL-3117
L-17	Camino en tierras
L-18	Carretera de Pechina, calles del casco urbano de Pechina, camino de la Casa Alta y Camino de En medio
T-19	c/ El Chuche
T-20	Rambla de Carrillo, vado sobre el río Andarax y camino Barrando del Pollo
P-21	Camino de servicio del ferrocarril y camino de nueva ejecución
T-22	Vado sobre el río Andarax y Camino Real
P-23	Camino Real
P-24	C/ Mirador del Río y c/ Almazara
T-25	Puente Viejo
L-26	AL-3117
T-27	Vado río Andarax bajo A-1000
P-28	Camino de Boleas
P-29	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax
L-30	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax
P-31	Discontinuidad
P-32	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax
T-33	Camino de la Cruz de Martos
T-34	Camino de El Bobar
T-35	AL-3202


59

Se proponen actuaciones de bajo coste que consigan ajustar la funcionalidad asignada a la red viaria incluida en el itinerario. Sólo se plantean soluciones de coste más elevado en algunos tramos puntuales en los que se salvan discontinuidades. En algunos tramos no se actúa, al considerarse que el estado de la vía se adecua al uso al que se destina, albergando en condiciones de seguridad a los usuarios que transiten por ella.

**Las propuestas que se plantean para los itinerarios que discurren serpenteando por las márgenes de levante y de poniente, saltando de una margen a otra a través de los tramos transversales, permiten circular en bicicleta y caminando por todo el circuito.** Desde esta red estructurante parten algunas ramificaciones o vías secundarias, que son los accesos hasta los elementos de interés y los miradores puestos en valor en este Plan Especial. En la mayoría de ellos se puede acceder a estos elementos andando y en bicicleta.


A continuación, se describe la propuesta de actuaciones en los tramos que componen los itinerarios propuestos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	65/162	

<b>ACT-1</b>	<b>No se actúa</b>
<b>ACT-2</b>	<p><b>Pavimentación con gravacemiento</b></p> <p>Se propone en aquellos tramos viarios con pavimento en tierras en los que circulan vehículos motorizados, peatones y ciclistas. El objetivo es evitar las molestias generadas a peatones y ciclistas por el polvo de los vehículos motorizados.</p>
<b>ACT-3</b>	<p><b>Medidas de calmad del tráfico de bajo coste</b></p> <p>En este caso se propone la colocación de elementos de señalización horizontal y vertical y de balizamiento que induzcan a los conductores de vehículos motorizados a reducir su velocidad de circulación, mejorando así la seguridad del resto de usuarios vulnerables. Cabe destacar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de la anchura de los carriles delimitándolos con marcas viales de mayor grosor.</li> <li>- Señal vertical de limitación de la velocidad máxima permitida.</li> <li>- Carteles con señales luminosas de aviso de presencia de ciclistas.</li> <li>- Bandas transversales de alerta con resaltos.</li> <li>- Pasos de peatones elevados.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;">    </div>
<b>ACT-4</b>	<p><b>Carril único con arcenes reservados para peatones y ciclistas</b></p> <p>Para este tramo del itinerario de levante se propone una solución que ha demostrado ser eficaz y segura para que coexistan vehículos motorizados, peatones y ciclistas en una plataforma de anchura reducida y doble sentido de circulación. Se utiliza con bastante frecuencia en las carreteras locales de características similares en Europa y, en España, se ha aplicado este tratamiento en las Islas Baleares.</p> <p>Básicamente, la solución consiste en mantener un único carril central para los dos sentidos de circulación y delimitar con marcas viales y pintura coloreada dos arcenes amplios para peatones y ciclistas. Puesto que no es posible que dos vehículos motorizados se crucen en la anchura reservada para el carril central, éstos podrán invadir los arcenes siempre y cuando no estén ocupados por los viandantes y ciclistas. De lo contrario, tendrán que darse paso alterno.</p> <p>Para reforzar el mensaje que transmiten las marcas viales será necesario colocar la correspondiente señalización vertical.</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	66/162	



Carretera con carril central único para los dos sentidos de circulación y arcenes para los modos no motorizados. Menorca.

**ACT-5**

**Acondicionamiento de arcén o vía de servicio con separación física para peatones y ciclistas**

Esta medida se ha adoptado para aquellas carreteras con una intensidad de tráfico elevada. En estos casos, no es posible compatibilizar el uso conjunto de la infraestructura por usuarios de distinta tipología, ya que no se garantizan unas condiciones adecuadas de seguridad.

Cuando la anchura del arcén o del conjunto arcén + berma es suficiente, entendiéndose como tal una dimensión de al menos 2,00 m., se puede usar como vía de circulación de bicicletas y peatones paralela a los carriles destinados a la circulación rodada. Para garantizar la separación física, habrá que colocar barrera de seguridad, barandillas o al menos balizas cilíndricas H-75 que independicen la movilidad sostenible de la motorizada.



En caso de que la anchura del arcén sea inferior, habrá que ampliarlo mediante la obtención de terrenos de los márgenes.

El caso óptimo de separación de peatones y ciclistas respecto al tráfico rodado se producirá si hay espacio suficiente en el margen de la carretera para acondicionar una vía de servicio segregada de la carretera principal. Esta opción, evidentemente, es más costosa.

Para evitar problemas de drenaje, se mantendrá la solución de drenaje de la carretera actual pero desplazada hasta el borde de la nueva plataforma ampliada. Es decir, si existe una cuneta en la margen en la que se amplía calzada, se

**Unión Europea**





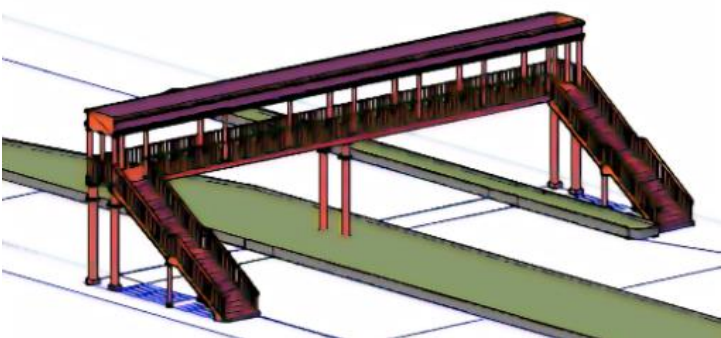
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	67/162


61



	<p>ejecutará esa cuneta con las mismas características que las que presenta la cuneta actual, pero por el borde de la nueva plataforma ampliada.                  Siempre se mantendrá en la plataforma actual la misma pendiente transversal que la que tiene la plataforma existente, para evitar la acumulación de agua en puntos bajos intermedios.</p>
<p><b>ACT-6</b></p>	<p><b>Ejecución de una senda en voladizo con separación física para peatones y ciclistas.</b>                  Esta medida se ha adoptado para aquellas carreteras con una intensidad de tráfico elevada. En estos casos, no es posible compatibilizar el uso conjunto de la infraestructura por usuarios de distinta tipología, ya que no se garantizan unas condiciones adecuadas de seguridad.</p> 
<p><b>ACT-7</b></p>	<p><b>Ejecución de camino de 2,5 m. de anchura pavimentado con gravacemiento</b>                  Se plantea esta actuación para garantizar la continuidad de tramos existentes. Básicamente, consiste en la ejecución de un camino nuevo que permita el tránsito de peatones y ciclistas, con una anchura de 2,5 m.</p>
<p><b>ACT-8</b></p>	<p><b>Ejecución de hinca</b>                  Esta solución tiene un coste elevado importante. Se plantea para salvar una discontinuidad en el corredor de poniente, que queda interrumpido por uno de los estribos de un puente.</p> 
<p><b>ACT-9</b></p>	<p><b>Ejecución de pasarela peatonal y ciclista</b></p> 

62



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	68/162	

## Pavimentación

Con carácter general, tanto en el sistema de parques públicos como en los itinerarios propuestos, se utilizarán pavimentos blandos. Se entiende por *pavimentos blandos* aquéllos que no están asfaltados ni hormigonados sino los que, mayoritariamente, se ejecutan en tierras, incluyendo grava cemento y los de material granular estabilizado con cemento o cal.

Los caminos en tierra pueden presentar distintas características, dependiendo del tamaño del árido y del hecho de extenderse o no sobre ellos algún tipo de ligante no bituminoso. Si el tamaño del árido es grande, se usan zahorras; este tipo de pavimento es muy utilizado en la zona al tratarse de un material permeable a la filtración por lluvias y no contiene material fino que levanta polvaredas con el viento de Almería.

Si el tamaño del árido es pequeño, se trata de caminos en tierras, que se compactan, siendo muy cómodos para transitar por ellos peatones y bicis, pero sufren más desperfectos por arrastres y surcos durante las lluvias, y levantan polvo cuando hace viento. En este último caso, con el objeto de evitar los problemas derivados del polvo suelto se extiende una lechada no bituminosa que lo evita.

## La señalética en los itinerarios, parques y elementos identitarios del ámbito

A continuación, se describen los elementos de señalización vertical que se considera necesario incluir en los itinerarios, parques, puntos estanciales y los hitos y elementos identitarios del paisaje con los que se topa el usuario de la red de parques y corredores propuesta en este Plan Especial.

La señalética es una gran ayuda para informar, orientar y avisar e incluso advertir de ciertos peligros que los usuarios que transitan a pie, en bici y en vehículo motorizado deben tener en cuenta. Así, se han propuesto 3 grupos de señales, en función de la finalidad que se persigue: informar, orientar o advertir.


- **Paneles informativos:**
  - Panel de entrada a parques: además de incluir las recomendaciones y normas de uso del parque nos darán información del lugar, así como su distribución y puntos de interés patrimonial y/o ambiental.
  - Panel de planimetría de itinerarios: estos paneles nos darán información sobre la topografía del terreno, ubicación exacta respecto al resto de tramos, dificultad de realización, así como los puntos de interés a los que da acceso.
  - Panel de puntos estanciales: debido a la ubicación de los mismos, estos paneles pueden contener información de un espacio más extenso, conteniendo perspectivas más amplias de los usos de la vega.
  - Señales complementarias o de hito: su objeto es la descripción breve de un elemento notable del itinerario, como puede ser una fuente, un árbol singular o una ermita.
  - Pictogramas: su objetivo es facilitar al usuario de una manera sencilla, clara y atractiva una información importante relativa al espacio público. Normalmente, éstos se incluyen completando la información de otros paneles.

63

Todos estos paneles informativos podrán incluir un código QR, facilitando el acceso a información on line, bien al folleto del itinerario o parque, si existiera, bien a la web oficial del ayuntamiento en cuestión donde aparezca la información.

- **Paneles direccionales:** tiene por objeto indicar la dirección y/o la distancia del sendero (derivación o variante) y/o de un punto de interés, especialmente en cruces complejos o en bifurcaciones de los mismos, ofreciendo información al menos del destino y la distancia al mismo.
- **Señales de advertencia y/o peligro:** Este tipo de señales indican una obligación, un peligro, una recomendación o un hecho notorio: peligro por circulación de vehículos, cruce peligroso, riesgo de inundación por avenidas, paso subterráneo, etc.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	69/162	



A continuación, se adjunta una tabla con ejemplos de modelos de paneles y señales a incluir en los distintos parques e itinerarios propuestos en este Plan. Indicar, en todo caso, que dicha señalización se propone a nivel informativo y que su definición precisa será objeto de un proyecto constructivo a realizar.

Las fuentes utilizadas en la siguiente tabla han sido el “Manual de señalización de Espacios Naturales de Andalucía” (Junta de Andalucía) y el Manual de señalización de senderos e interpretación del medio natural de la provincia de Málaga (Diputación Provincial de Málaga).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	70/162	

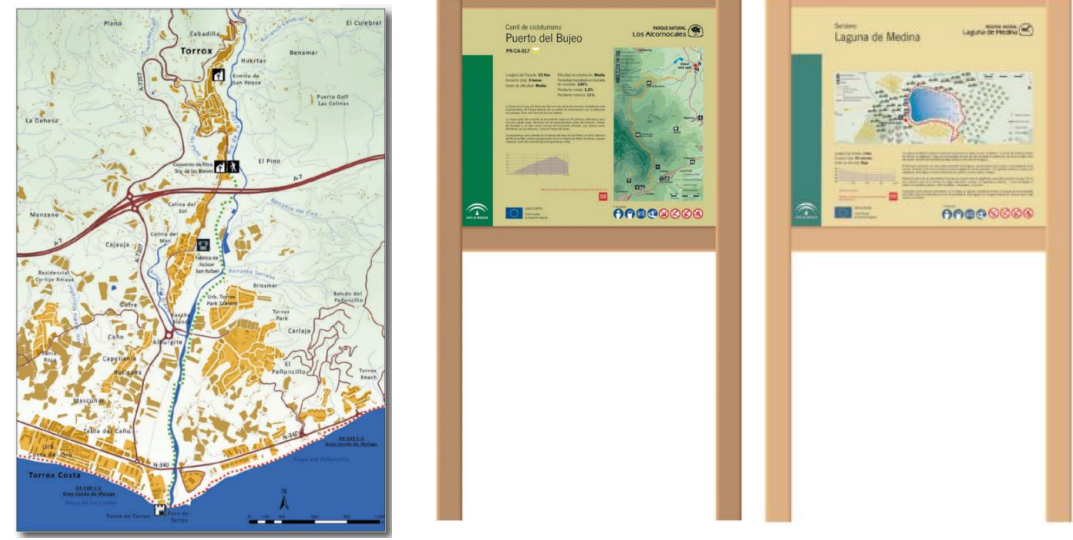
**TIPO DE SEÑALES PROPUESTAS**  
**1.INFORMACIÓN**

- **Paneles de entrada a parques (I-PA):**



65

- **Panel de planimetría de itinerarios (I-IT):**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UOZA5	PÁGINA	71/162

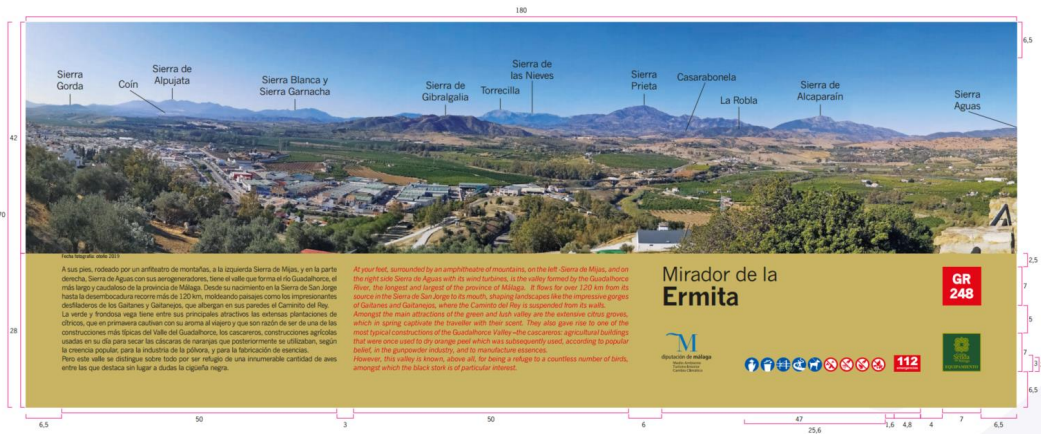


**TIPO DE SEÑALES PROPUESTAS**

- Panel de puntos estanciales (I-PE):



66



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	72/162	



■ Señales complementarias o de hito (I-HI):



Figura 91: Croquis Señal de Hito



67

Unión Europea  
 Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	73/162



**TIPO DE SEÑALES PROPUESTAS**

**PICTOGRAMAS: INSTALACIONES**



**PICTOGRAMAS: RECURSOS DE INTERÉS**



68

**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	74/162



<b>TIPO DE SEÑALES PROPUESTAS</b>			
<b>RECOMENDACIONES</b>			
Evite hacer ruido	Respete los bienes y propiedades privadas	Deposite la basura en contenedores	
			
Manténgase en los caminos	Instalación accesible	Precaución, carretera próxima	
			
No se permite encender fuego	No se permite la acampada libre	No se permite la recolección de plantas	No se permite la captura de animales
			
No se permite circular en vehículos motorizados	No se permite circular en motocicletas	Prohibido circular con vehículos motorizados fuera de las vías permitidas	
			



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	75/162	

**TIPO DE SEÑALES PROPUESTAS**

**2. DIRECCIONALES**

- Bandeja direccional o Flecha Direccional (sobre poste D-V o pared D-P):



**3. ADVERTENCIA/PELIGRO**

- Paso a nivel sin barreras: AV-PN



- Coincidencia con tráfico rodado: AV-TF



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	76/162



**TIPO DE SEÑALES PROPUESTAS**

- Cruce Peligroso: AV-CR



- Riesgo inundación por avenidas: AV-IN



- Sendero con paso subterráneo: AV-PS



71

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	77/162

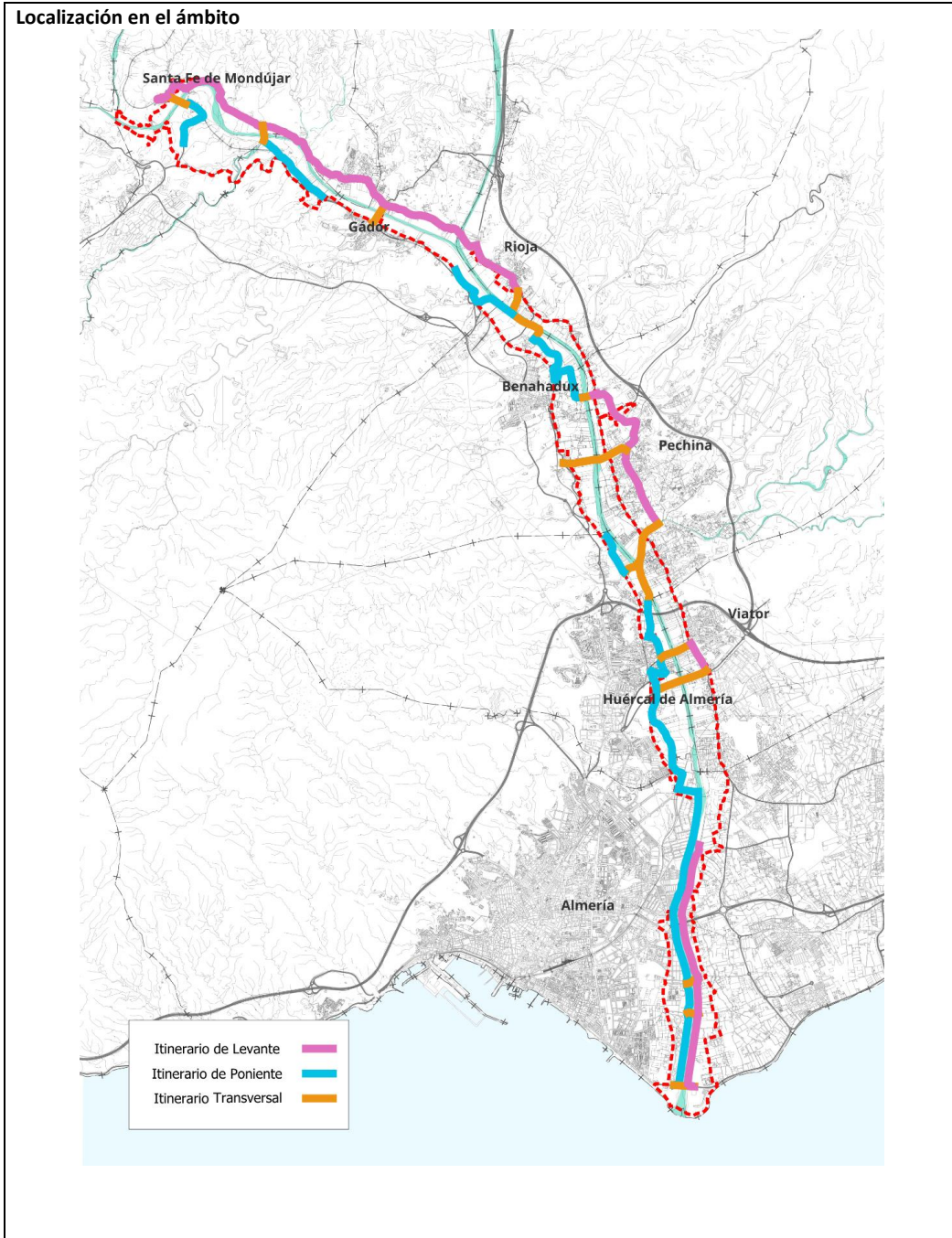




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	78/162	

<b>Itinerario de Levante-Poniente-Transversal</b>	<b>L-P-T</b>
---	--------------

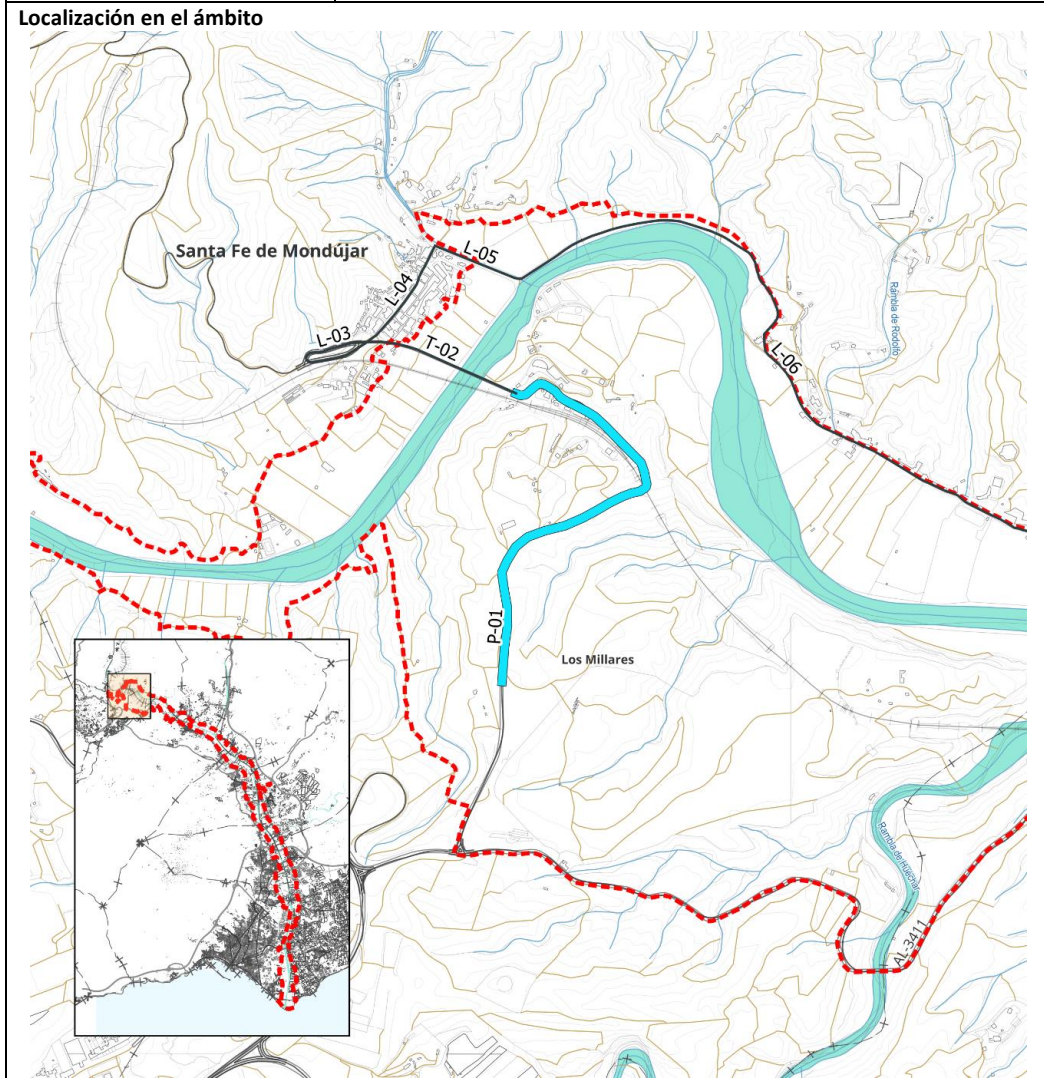
<b>Longitud del Itinerario</b>	
--------------------------------	--



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	79/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-1</b>
--------------	------------


<b>Denominación de la vía</b>	AL-3409
<b>Longitud del tramo</b>	1.123 m.



74

<b>Titular</b>	Diputación Provincial de Almería.
<b>Características geométricas</b>	Carretera convencional de dos carriles de 3 m. y doble sentido de circulación sin arcenes (AL-3409). Los arcenes son muy reducidos, prácticamente inexistentes y la berma en tierras tiene también ancho variable, entre 0,25 y 1,5 m. Una vez pasado el ferrocarril, la plataforma se estrecha, desapareciendo la berma, quedando reducida a los dos carriles y a un arcén mínimo entre muros con pretiles que salvan el desnivel existente.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	80/162	



<b>Tramo</b>	<b>P-1</b>
--------------	------------

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Los Millares. Estación de ferrocarril. Ermita del Carmen (morabito de la Virgen del Carmen).
--	--

**Descripción:**  
 Es la carretera que comunica Santa Fe de Mondújar con Gádor. De hecho, la AL-3409 está conectada a nivel con la AL-3411 mediante una intersección en T, siendo a través de ésta última vía como se llega al vecino pueblo de Gádor.

El tramo de carretera AL-3409 que comprende el itinerario P-1 es una carretera convencional con un carril por sentido en la que circulan vehículos motorizados a velocidades altas, no compatibles con modos no motorizados. Para garantizar la seguridad de todos los usuarios posibles, es necesario acondicionar por una de las márgenes un espacio segregado destinado exclusivamente a peatones, separado además con elementos físicos que impidan que el vehículo motorizado invada esta senda. Así, se propone el ensanche de la margen izquierda de la carretera desde el inicio del tramo en el acceso controlado a Los Millares hasta el paso sobre el túnel del ferrocarril y, seguidamente, ejecutar una pasarela peatonal en voladizo contigua a la margen derecha, aumentando la plataforma existente con esta solución constructiva, en una longitud de 300 m. Una vez superado el tramo de carretera en desnivel, se propone volver a ejecutar la senda mediante ensanche de la berma existente, hasta finalizar el tramo T-2 (el puente sobre el río Andarax). El interés de este tramo reside en que a través de la carretera AL-3409 se accede al yacimiento arqueológico de Los Millares. Además, desde ella se pueden contemplar algunos elementos significativos del lugar como la antigua central hidroeléctrica, la estación de ferrocarril o la ermita del Carmen. Este tramo dará acceso al Parque de Santa Fe-Los Millares.

**Estado actual:**







**Funcionalidad:**  
 D. Carreteras compatibles.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-5. Acondicionamiento de arcén o vía de servicio con separación física para peatones y ciclistas.  
 ACT-6. Ejecución de una senda en voladizo con separación física para peatones y ciclistas.

**Señalética:** 1 señal I-T y 2 señales I-HI.

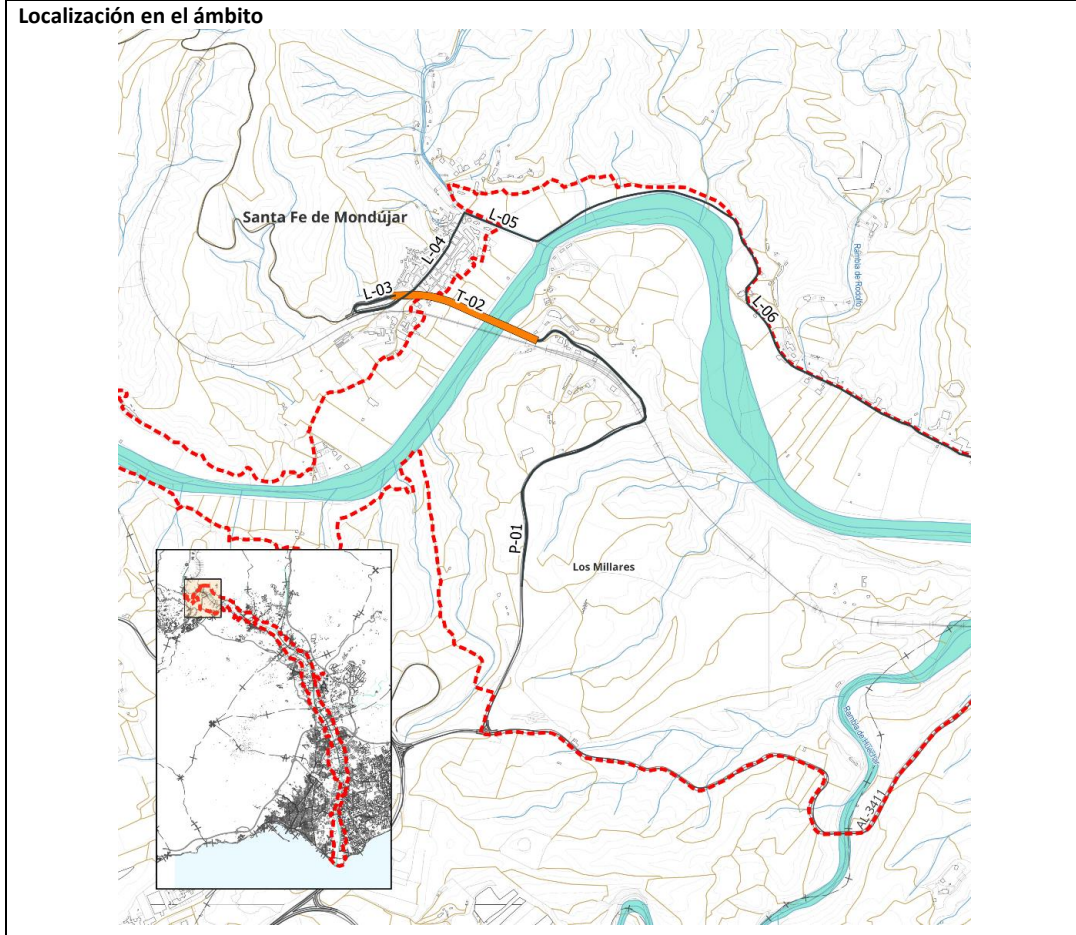


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	81/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-2</b>
--------------	------------

<b>Denominación de la vía</b>	AL-3409. Puente sobre río Andarax
-------------------------------	-----------------------------------

<b>Longitud del tramo</b>	416 m.
---------------------------	--------




<b>Titular</b>	Diputación Provincial de Almería.
----------------	-----------------------------------

<b>Características geométricas</b>	Carril único de 3,5 m. de anchura media y acera en uno de los márgenes de 1,5 m.
------------------------------------	--



<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
--	---

**Descripción:**  
 Es un puente que comunica el núcleo de Gádor y el yacimiento arqueológico de Los Millares con Santa Fe de Mondújar mediante un viaducto de un carril en el que es necesario el paso alterno de vehículos motorizados (está regulado con semáforos). Tiene una acera acondicionada para paso de peatones.




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	82/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-2</b>
--------------	------------

<b>Estado actual:</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<b>Funcionalidad:</b>	C. Caminos, calles y carreteras locales.
<b>Actuaciones previstas:</b>	ACT-1.- No se actúa.

77

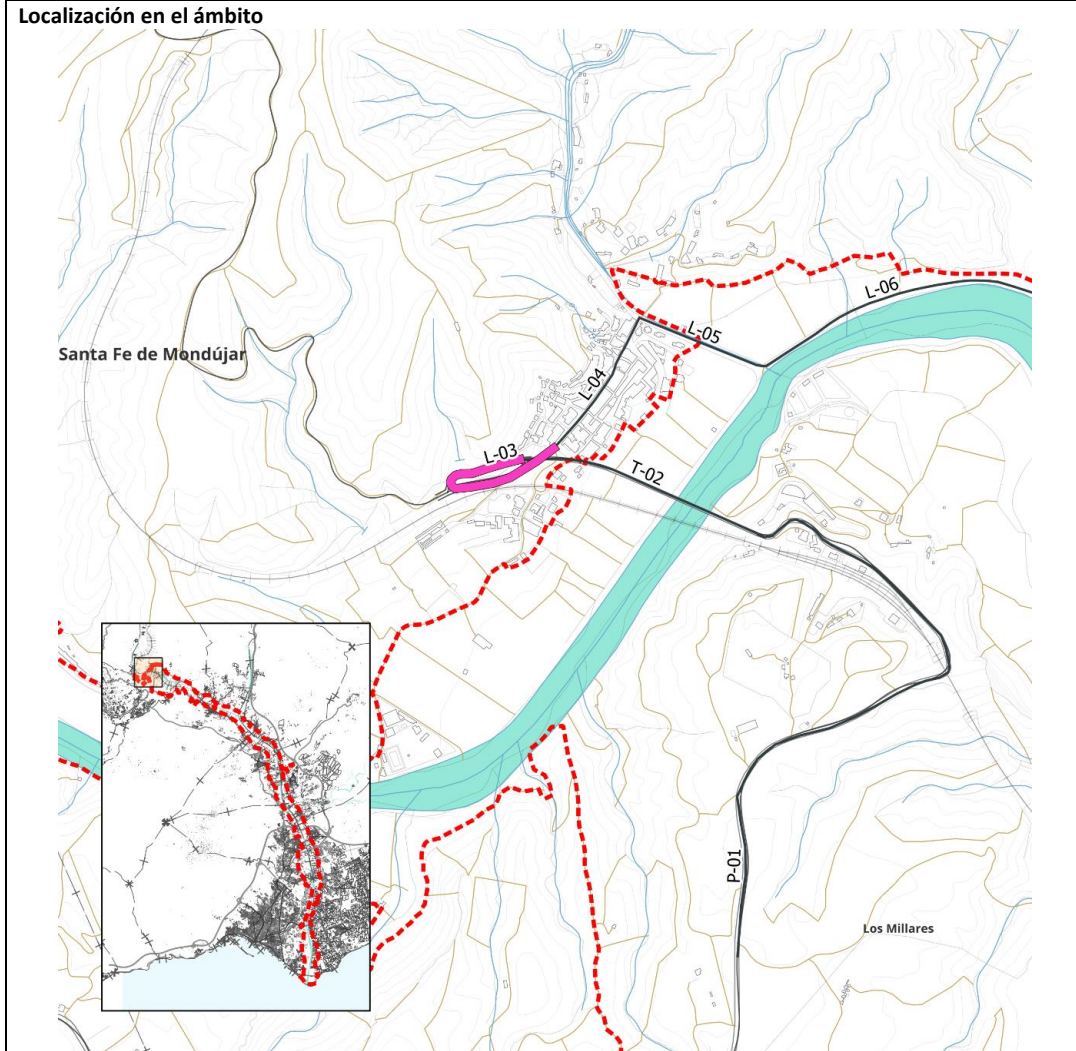


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	83/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-3</b>
--------------	------------

<b>Denominación de la vía</b>	AL-3409.
-------------------------------	----------

<b>Longitud del tramo</b>	316 m.
---------------------------	--------




<b>Titular</b>	Diputación Provincial de Almería.
----------------	-----------------------------------

<b>Características geométricas</b>	Carretera convencional de dos carriles de 3 m. y doble sentido de circulación sin arcenes (AL-3409).
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Torre Nazarí
--	--------------

78



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	84/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-3</b>
--------------	------------

**Descripción:**

En los primeros 80 m. de la margen izquierda, justo después de pasar el puente sobre el río Andarax, existe un espacio denominado Mirador de Los Puentes en el que es posible que ciclistas y peatones transiten en condiciones de seguridad fuera de la carretera. A continuación, la carretera se estrecha al aproximarse al núcleo de Santa Fe, existiendo una franja en la margen izquierda de arcén acondicionado con pavimento de hormigón y alumbrado público en el que también es posible transitar sin interferencias con el tráfico motorizado.

**Estado actual:**



79

**Funcionalidad:**

D. Carreteras compatibles.

**Actuaciones previstas:**

ACT-1.- No se actúa.

**Señalética:** 2 señales AV-TF.

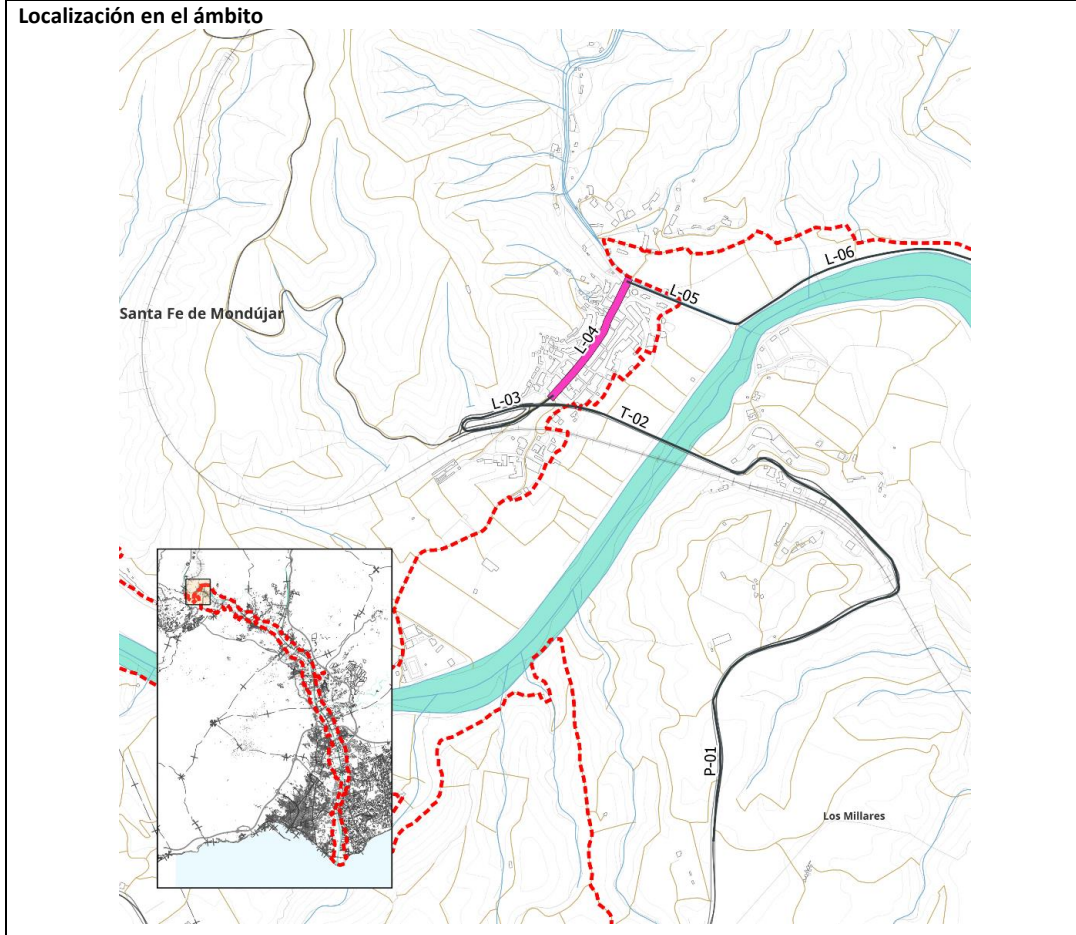


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	85/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-4</b>
--------------	------------

<b>Denominación de la vía</b>	Travesía de Santa Fe de Mondújar. C/ La Rosa.
-------------------------------	---

<b>Longitud del tramo</b>	257 m.
---------------------------	--------



<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar.
----------------	---------------------------------------

<b>Características geométricas</b>	Zona urbana. Anchura variable entre 2,60 y 4,00 m. Sin aceras.
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Torre Nazarí. Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario. Lavadero.
--	--

**Descripción:**  
 Es una calle consolidada a ambos márgenes por viviendas, que atraviesa el núcleo de Santa Fe de Mondújar. Sentido único de circulación y pavimento de hormigón con acanaladuras de adoquín. La presencia de recovecos y pendientes pronunciadas en algunos tramos "obliga" a la circulación lenta de vehículos y a la coexistencia con peatones y bicicletas.  
 A través de esta propia calle y de otras contiguas a esta se accede a los elementos patrimoniales mencionados.

**Unión Europea**



Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	86/162



<b>Tramo</b>	<b>L-4</b>
--------------	------------

**Estado actual:**







**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1. No se actúa.  
**Señalética:** 1 señal I-HI y 3 señales DP.

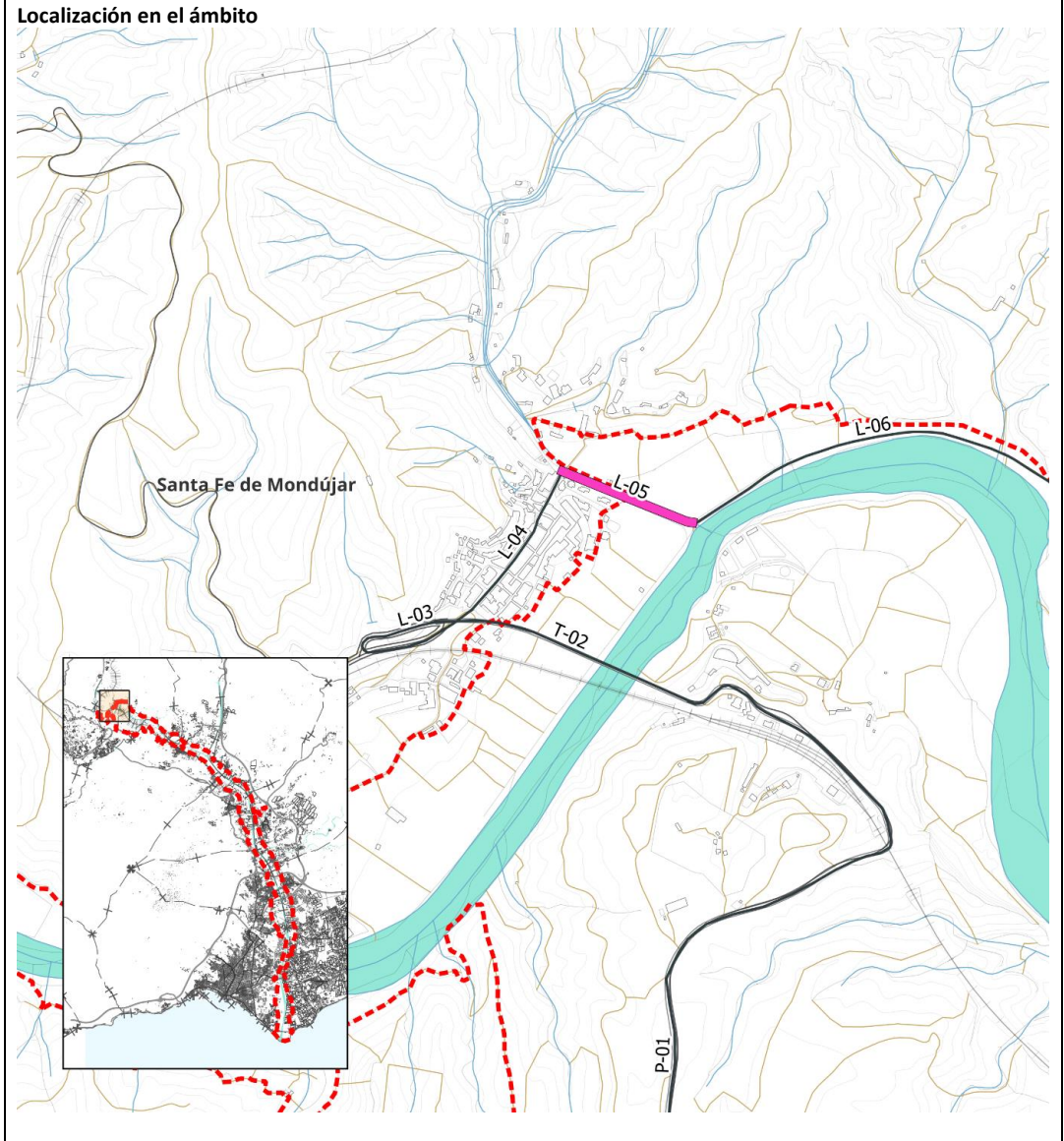


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	87/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-5</b>
--------------	------------

<b>Denominación de la vía</b>	C/ La Ramblilla
-------------------------------	-----------------

<b>Longitud del tramo</b>	216 m.
---------------------------	--------




<b>Titular</b>	Junta de Andalucía. Dominio Público Hidráulico.
----------------	---

<b>Características geométricas</b>	Cauce público con servicios municipales de alumbrado.
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Lavadero.
--	-----------



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	88/162	



<b>Tramo</b>	<b>L-5</b>
--------------	------------

**Descripción:**  
 La Ramblilla es un cauce público usado como vía de comunicación entre el núcleo de Santa Fe de Mondújar y la margen izquierda del río Andarax. De hecho, forma parte del itinerario del Camino Mozárabe. El cauce está en tierras y es transitado por peatones, bicicletas y tráfico rodado.


**Estado actual:**




**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1. No se actúa.  
**Señalética:** 2 señales AV-IN.

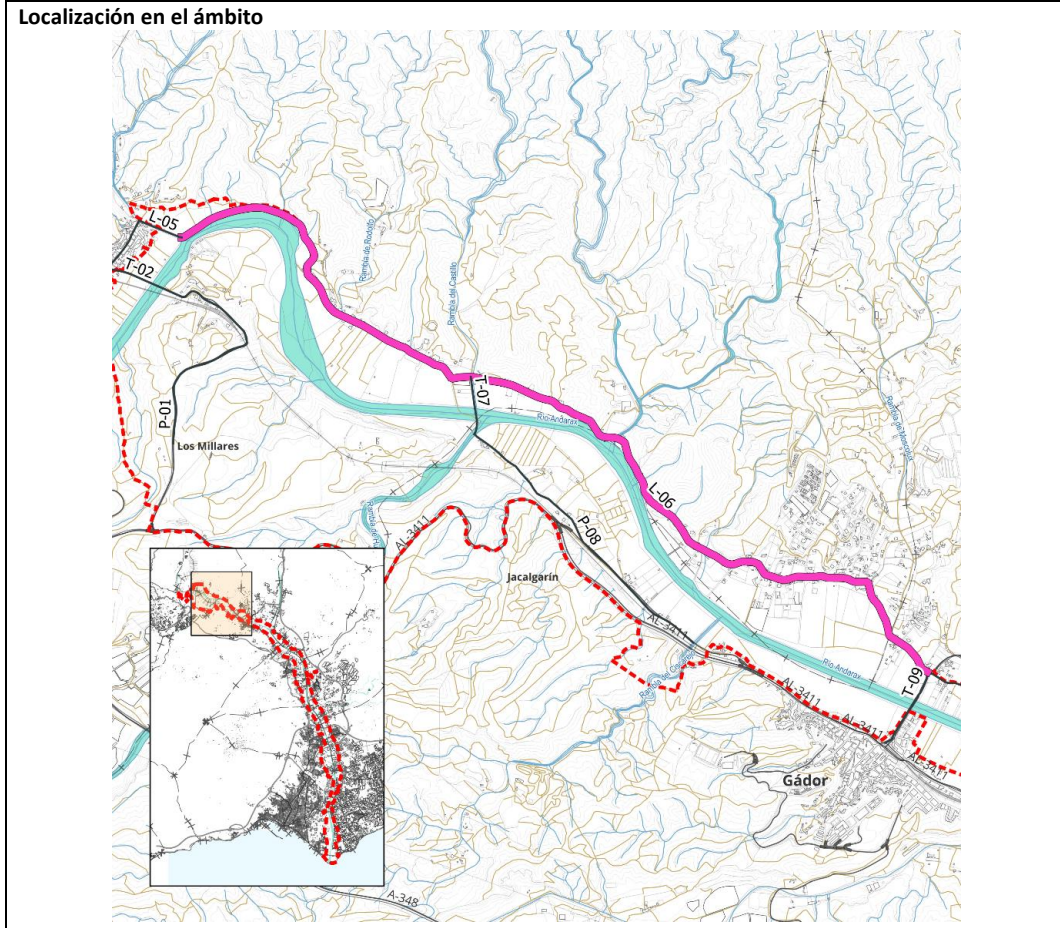


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	89/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-6</b>
--------------	------------

<b>Denominación de la vía</b>	Carretera local de Santa Fe a Paulenca (desde la Ermita de Mondújar hasta el límite con el t.m. de Gádor denominado camino Torrealta).
-------------------------------	--

<b>Longitud del tramo</b>	4.655 m.
---------------------------	----------




<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar y Ayuntamiento de Gádor.
----------------	---

<b>Características geométricas</b>	Anchura variable entre 4,00 y 5,00 m. Arcén inexistente en algunos tramos y, en otros, en tierras y de ancho muy reducido e impracticable. Acequias en uno o los dos márgenes en algunos tramos. Doble sentido de circulación.
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Ermita de Mondújar. Cortijo de Mondújar. Cortijo de Torrealta.
--	--

84



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	90/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-6</b>
--------------	------------


**Descripción:**  
 La sección de esta carretera puede compatibilizarse con la función recreativa que pretende darse a este itinerario, a la vez que se mantiene la circulación del tráfico rodado, siempre que se modere la velocidad de circulación y se establezcan las condiciones de seguridad y separación física adecuadas para ser transitada por peatones y bicis. Desde algunos segmentos y tramos de esta vía se tienen panorámicas muy bonitas del río y de los cultivos de cítricos. En otros, se encuentra encorsetada por cerramientos y vallas de edificaciones.  
 Aún conserva en sus márgenes algunos tramos de acequias antiguas que siguen sirviendo como elementos de transporte de agua para las fincas de cítricos. Forma parte del Camino Mozárabe.  
 El camino intercepta el cauce de varios barrancos y ramblas menores que canalizan sus aguas hacia el río Andarax. En estos casos, el camino se deprime hasta la cota de la rambla para dejar pasar la escorrentía a nivel. Para evitar el deterioro del camino y de las fincas y edificaciones contiguas, estos badenes están hormigonados y tienen muros de bloques de hormigón o argamasones que protegen los bordes. Desde este camino se accede directamente a los tres elementos patrimoniales mencionados.



**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-4. Carril único con arcenes reservados para peatones y ciclistas.  
**Señalética:** 2 señal I-IT, 1 señal I-HI, 4 señales DV, 3 señales AV-TF y 2 señales AV-IN.

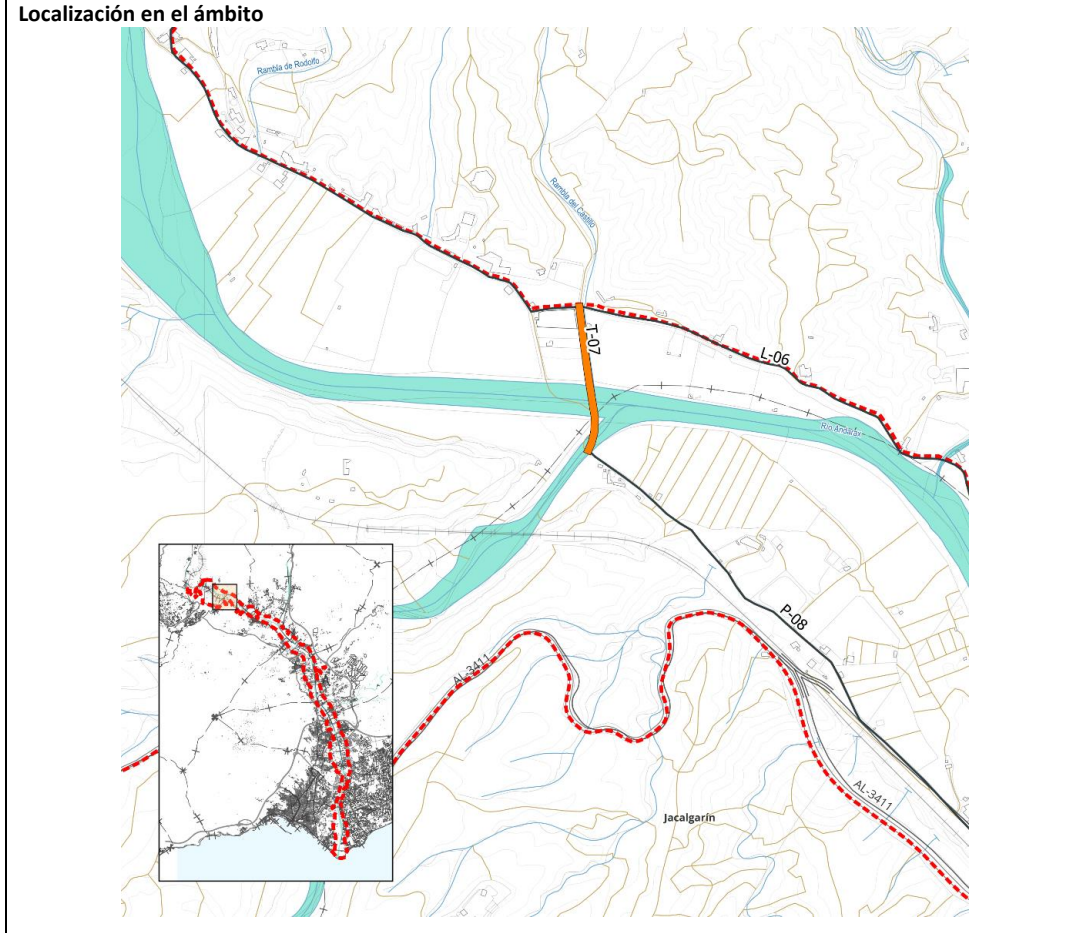


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	91/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-7</b>
--------------	------------

<b>Denominación de la vía</b>	Vado sobre río Andarax.
-------------------------------	-------------------------

<b>Longitud del tramo</b>	273 m.
---------------------------	--------



<b>Titular</b>	Junta de Andalucía. Dominio Público Hidráulico.
----------------	---


<b>Características geométricas</b>	El vado es de anchura muy variable, ya que realmente coincide con el lecho del río.
------------------------------------	---


<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Fuente de Los Partidores. Partidor viejo de los Siete Pueblos. Partidor nuevo de los Siete Pueblos.
--	---

<b>Descripción:</b>	Permite conectar ambas márgenes (tramos L-6 y P-8) a través de un vado.
---------------------	---


86



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	92/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-7</b>
<b>Estado actual:</b>	
	
<b>Funcionalidad:</b>	
C. Caminos, calles y carreteras locales.	
<b>Actuaciones previstas:</b>	
ACT-1.- No se actúa.	
<b>Señalética:</b> 2 señales AV-IN.	

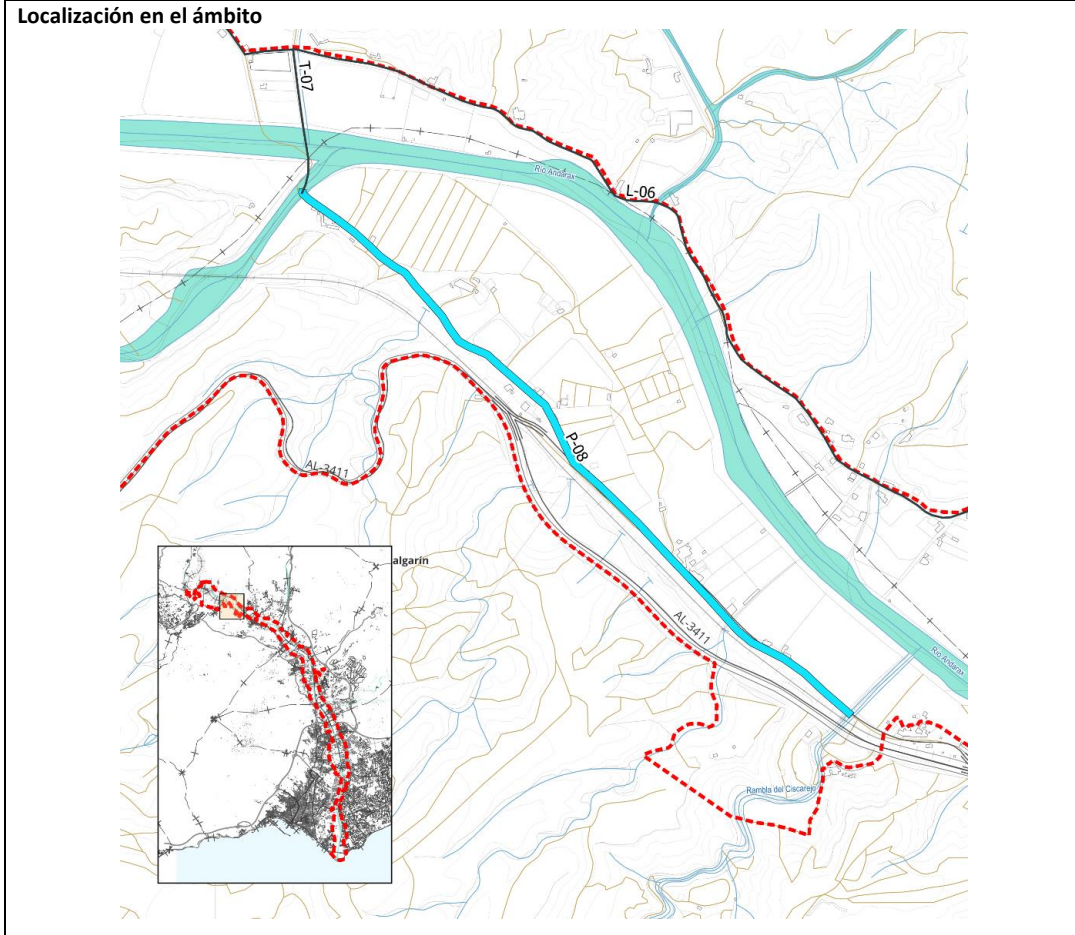


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	93/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-8</b>
--------------	------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino asfaltado.
-------------------------------	-------------------

<b>Longitud del tramo</b>	1.440 m.
---------------------------	----------




<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Gádor.
----------------	------------------------

<b>Características geométricas</b>	El camino tiene una anchura media de 2,5 - 3,0 m. y arcenes escasos e impracticables.
------------------------------------	---

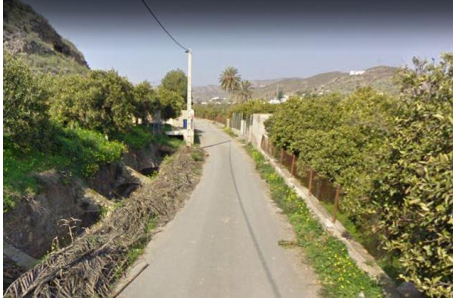



<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Fuente de Los Partidores. Partidor viejo de los Siete Pueblos. Partidor nuevo de los Siete Pueblos.
--	---

**Descripción:**  
 Camino asfaltado con numerosos accesos a fincas de naranjos. Quedan tramos de acequias antiguas en sus márgenes. La velocidad de circulación es muy reducida debido a la propia sección de camino, por lo que la coexistencia entre los diferentes modos de transporte es viable.  
 Este tramo dará acceso al Parque de los Partidores de los Siete Pueblos.




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	94/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-8</b>
--------------	------------

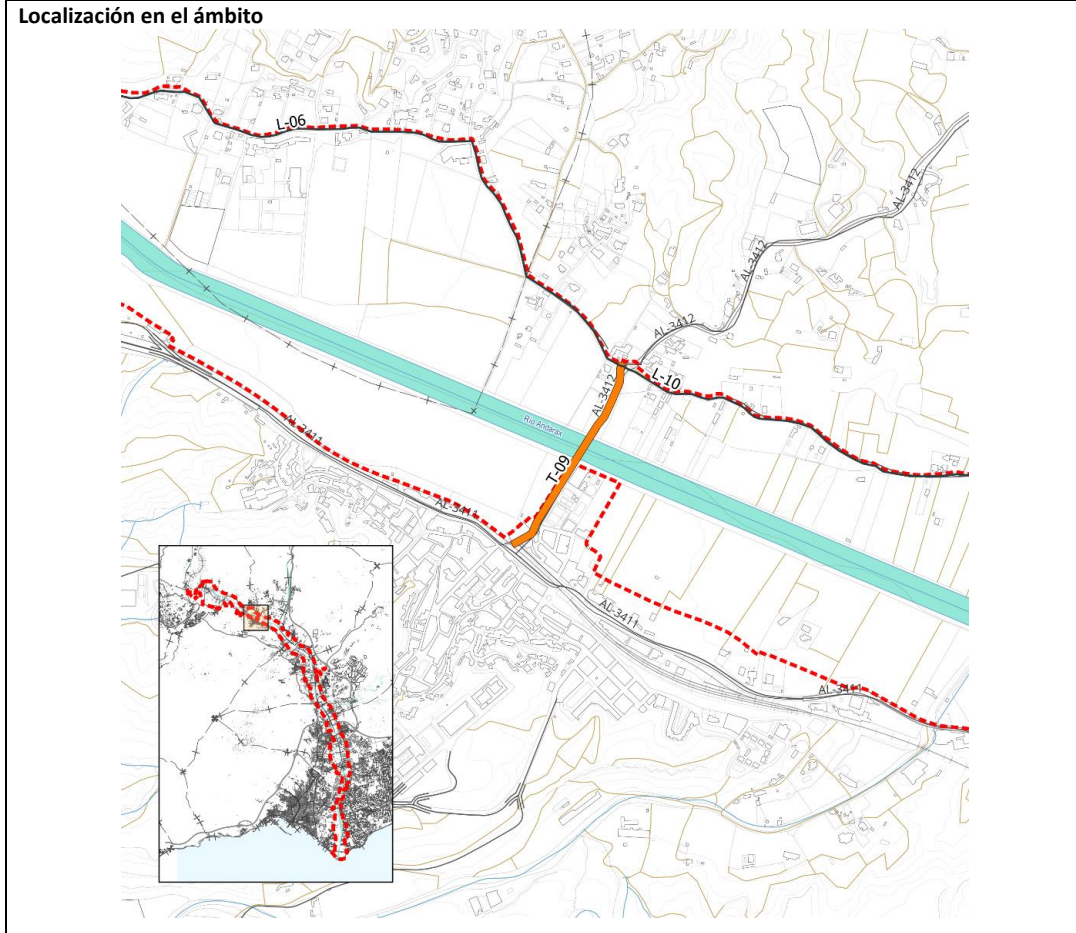
<b>Estado actual:</b>	<div style="display: grid; grid-template-columns: 1fr 1fr; gap: 10px;">     </div>
<b>Funcionalidad:</b>	C. Caminos, calles y carreteras locales.
<b>Actuaciones previstas:</b>	ACT-1.- No se actúa. <b>Señalética:</b> 2 señales I-IT.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	95/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-9</b>
--------------	------------


<b>Denominación de la vía</b>	AL-3412. Puente sobre el río Andarax.
<b>Longitud del tramo</b>	396 m.



<b>Titular</b>	Diputación Provincial de Almería.
<b>Características geométricas</b>	Dos carriles de 3,5 m. de anchura y aceras a ambos lados de 2,0 m. de anchura.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-

**Descripción:**  
 Permite conectar ambas márgenes a través de un puente con un carril por sentido y con aceras acondicionadas incluso con iluminación artificial. Tiene elementos de señalización y balizamiento que ayudan a mantener una velocidad baja.  
 Este tramo dará acceso al Parque de Gádor.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	96/162	



<b>Tramo</b>	<b>T-9</b>
--------------	------------

**Estado actual:**







91

**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1.- No se actúa.  
**Señalética:** 1 señal I-IT.

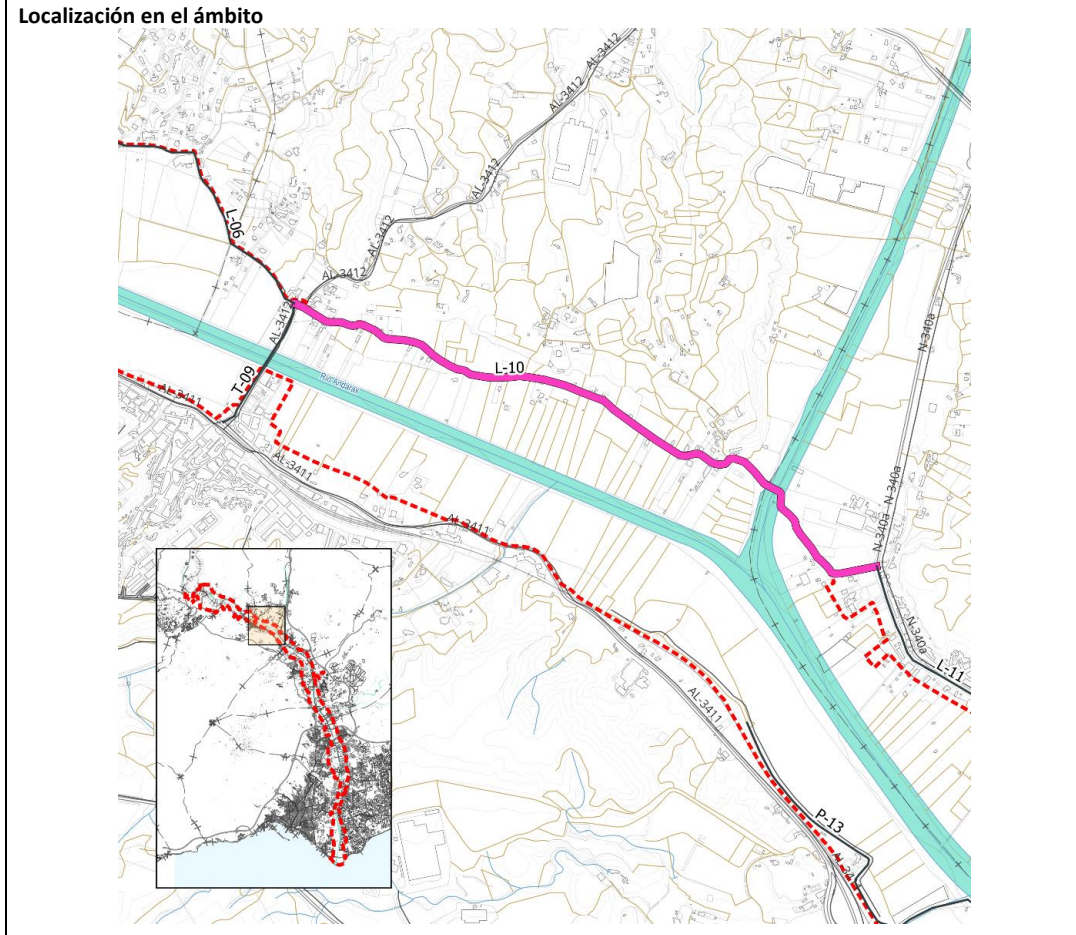


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	97/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-10</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino de Paulenca/ Vereda Quiciliana.
-------------------------------	--

<b>Longitud del tramo</b>	1.941 m.
---------------------------	----------



<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Gádor y Ayuntamiento de Rioja. Junta de Andalucía. Dominio Público Hidráulico.
----------------	---

<b>Características geométricas</b>	Carril único de 4,00 m. y arcenes de anchura variable entre 0,50 y 0,70 m.
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	
--	--


**Descripción:**  
 Es un camino asfaltado de sección estrecha donde apenas se cruzan dos coches, con numerosos accesos a las fincas colindantes y con acequias que delimitan las márgenes. Es viable la coexistencia del tráfico rodado con los paseos a pie y en bicicleta. De hecho, ya se han colocado bandas transversales a modo de reductores de velocidad y arcenes con marcas viales indicativas de la presencia de peatones. Como puntos de interés, al inicio (paralelo a T-9) y casi al final de la vía, existes dos zonas con árboles de sombra, acera y parques biosaludables. Cruza la Rambla de Tabernas.

**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	98/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-10</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**







93

**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-4. Carril único con arcenes reservados para peatones y ciclistas.  
**Señalética:** 2 señales AV-IN y 3 señales AV-TF.

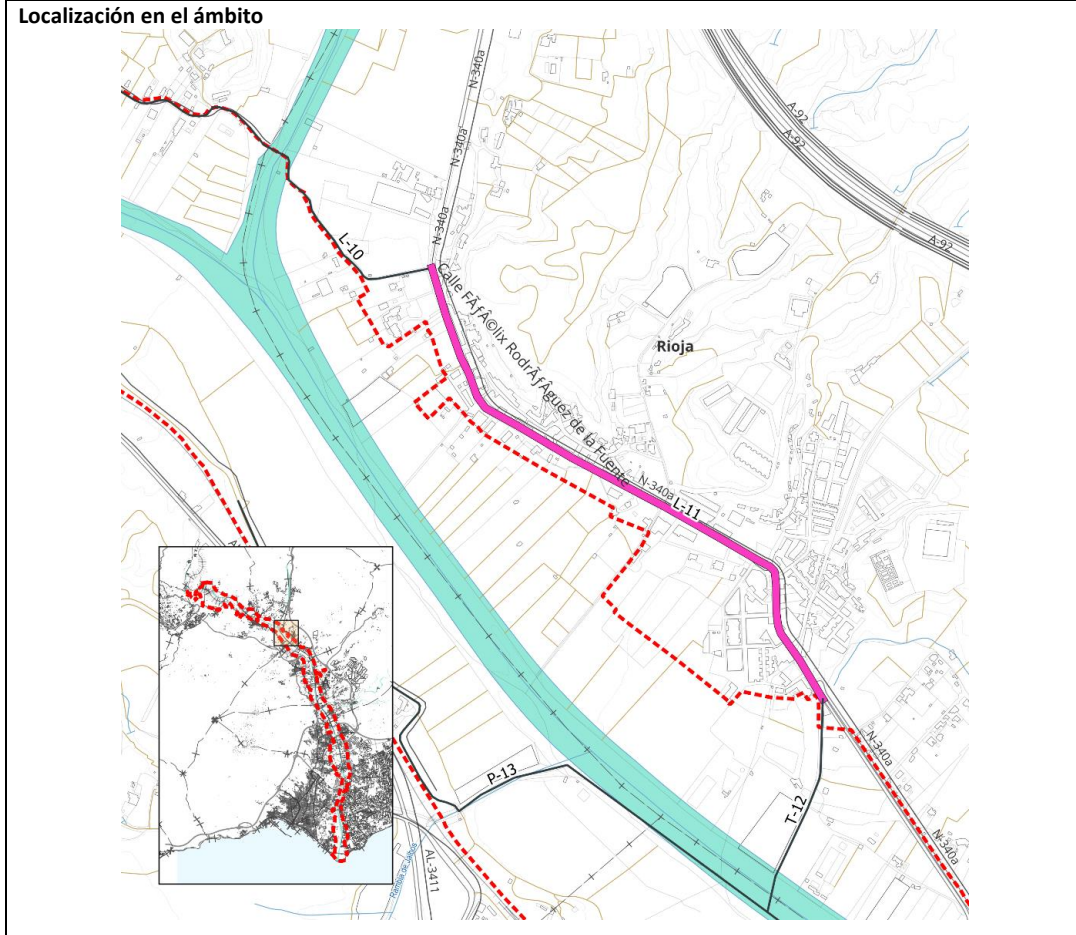


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	99/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-11</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Travesía de Rioja.
-------------------------------	--------------------

<b>Longitud del tramo</b>	1.174,50 m.
---------------------------	-------------




<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Rioja.
----------------	------------------------

<b>Características geométricas</b>	Carril de 4,00 m de doble sentido (N-340a). Velocidad limitada a 30 km. Badenes.
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Cortijo Piqueras (Casa Rosa). Cortijo Casablanca. Cortijo Navarro Moner.
--	--

**Descripción:**  
 El tramo en travesía es una calle actualmente limitada a 30 Km/h y con medidas de calmado del tráfico rodado como la existencia de badenes resaltados. Tiene una acera ancha y pasos de peatones. Es una vía muy frecuentada por ciclistas que hacen la ruta hacia los Baños de Sierra Alhamilla. Como punto de interés, al final de la vía, existe una zona con árboles de sombra, acera y parque biosaludable. Este tramo dará acceso al Parque de Rioja.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	100/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-11</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**






95

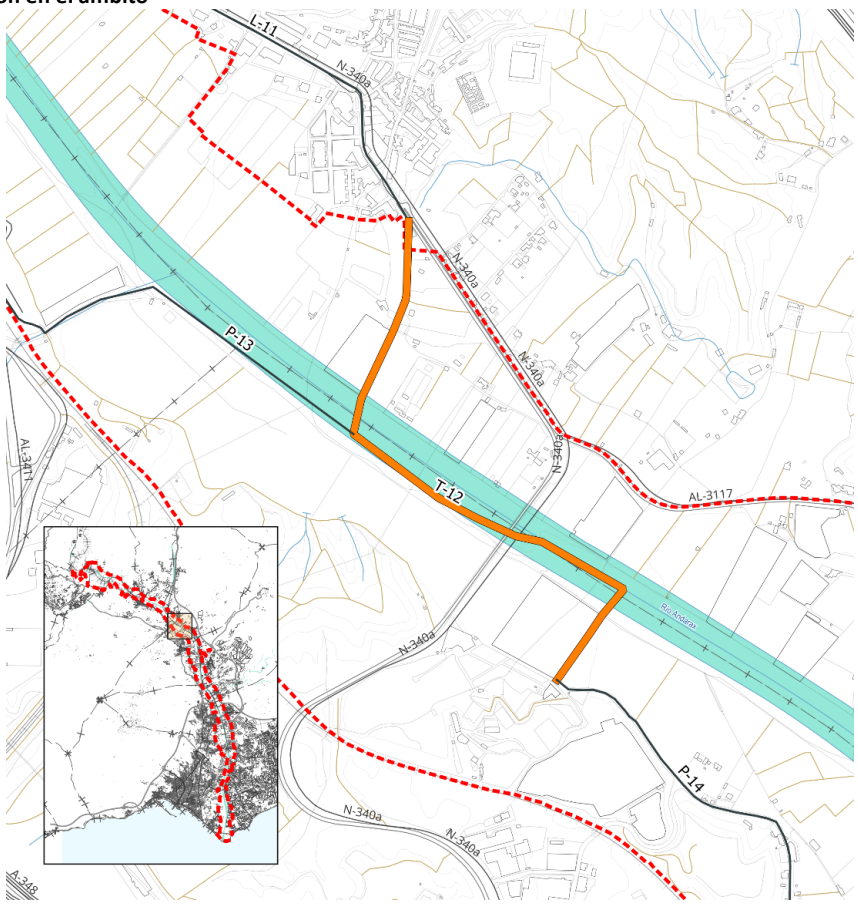
**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-3. Medidas de calmado del tráfico.  
**Señalética:** 2 señales I-T, 1 señal I-HI, 3 señales DV y 1 señal DP.




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	101/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-12</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino asfaltado, vado y camino en tierras
<b>Longitud del tramo</b>	1.225 m.
<b>Localización en el ámbito</b>	
<b>Titular</b>	Subtramo 1: Ayuntamiento de Rioja. Subtramo 2: Dominio Público Hidráulico. Subtramo 3: Ayuntamiento de Benahadux.
<b>Características geométricas</b>	El primer subtramo (los primeros 350 m.) es un camino hormigonado de anchura comprendida entre 2,0-2,5 m. y franqueado por muros de piedra en sus dos márgenes. El segundo subtramo es el río Andarax (650 m). El tercer subtramo es un camino en tierras de anchura inferior a 2,0 m.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Fuente de Benahadux Molino y balsa de San Miguel Cortijo del Marqués de Cadimo

96



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	102/162	



<b>Tramo</b>	<b>T-12</b>
--------------	-------------

**Descripción:**  
 El primer subtramo no necesita actuación alguna ya que es usado en la actualidad como una vía de tránsito para vehículos motorizados y por los modos de movilidad activa. De hecho, forma parte del Camino Mozárabe.  
 El segundo subtramo, que coincide también por el itinerario del Camino Mozárabe, discurre por el río Andarax en sentido longitudinal, cruzando el puente de la N-340a por debajo.  
 El tercer subtramo, es un camino de anchura moderada en tierras, utilizado actualmente para acceso a fincas colindantes. Es en este subtramo en el único en el que se prevé actuar, ejecutando un pavimento de gravacemento.

**Estado actual:**



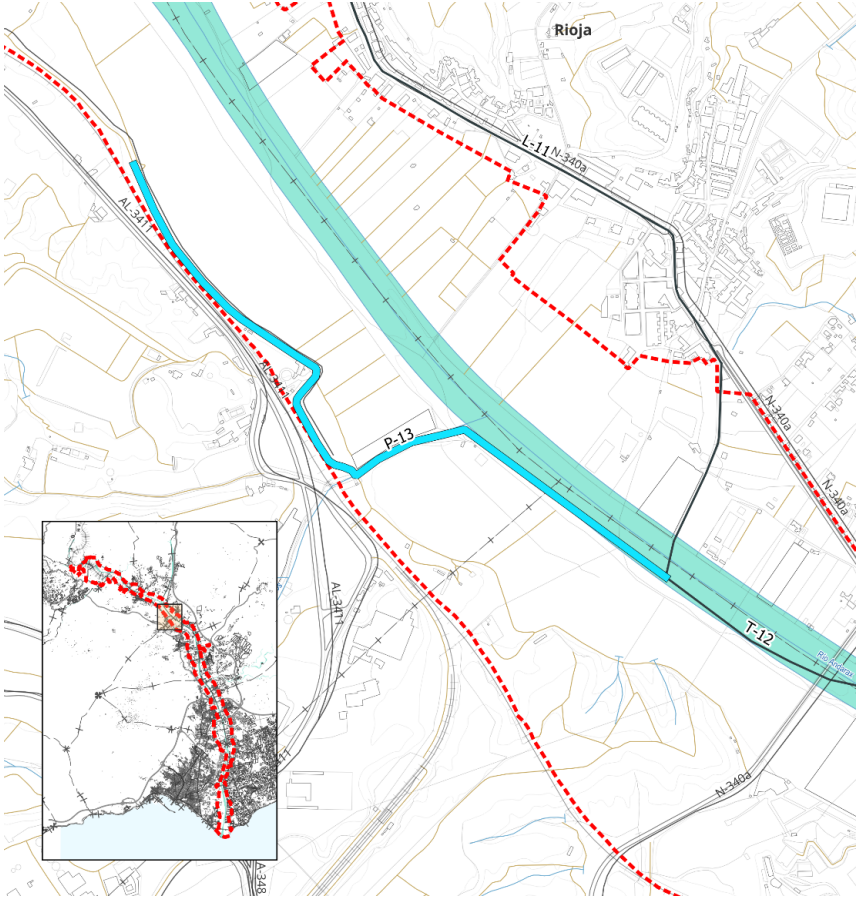
**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 En subtramos 1 y 2: ACT-1.- No se actúa.  
 En subtramo 3: ACT-2.- Pavimentación con gravacemento.  
**Señalética:** 4 señales AV-IN.




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	103/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-13</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino y vía de servicio.
<b>Longitud del tramo</b>	1.481 m.
<b>Localización en el ámbito</b>	
<b>Titular</b>	Subtramo 1: Dominio Público Hidráulico. Subtramo 2: Particular. Subtramo 3: Ayuntamiento de Benahadux y Diputación Provincial de Almería.
<b>Características geométricas</b>	Subtramo 3: La carretera descatalogada cuenta con dos carriles de 3 m. de anchura y doble sentido de circulación. Arcenes con anchura variable entre 0,00 y 1,00 m.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Boquera del Ruiní. Caracol del Quemado. Pozo de la Fuente de Benahadux. Pozo del Molino del Corcho. Partidor del Ruiní.

98




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	104/162	



<b>Tramo</b>	<b>P-13</b>
--------------	-------------

**Descripción:**  
 Este tramo es una especie de “hijuela” del itinerario principal, que tiene por objeto conectar el Parque de El Ruiní con el resto de parques y elementos propuestos a través de una red de caminos interconectados. El acceso a este parque para tráfico rodado es viable a través de la carretera AL-3411 y los caminos asfaltados que conectan con ella. Sin embargo, este acceso no tiene continuidad con la red de itinerarios propuesta, que va saltando entre márgenes de levante y poniente mediante vados y caminos agrícolas. Para que no quede como eslabón perdido en esta red, se plantea este tramo P-13 que parte del subtramo 2 del tramo T-12, en el propio río Andarax.  
 Así, para este tramo P-13 se contemplan, dada la diversidad de titulares y características geométricas y funcionales, varios subtramos:  
 Subtramo 1: el itinerario coincide con cauce público. Los primeros 450 m. son itinerario longitudinal aguas arriba del propio río Andarax y los siguientes 200 m. discurre también por un cauce público que desemboca en el río Andarax, denominada Rambla de Jalbos. Este camino – rambla discurre a una cota inferior a la carretera provincial, por lo que se propone el siguiente subtramo.  
 Subtramo 2: ejecución de una nueva senda que permita dar continuidad al itinerario, entre el cauce y la carretera provincial, siendo necesario para ello expropiar una franja de terreno.  
 Subtramo 3: se corresponde con la carretera descatalogada descrita, titularidad de la Diputación Provincial de Almería. Tras la reunión mantenida con Diputación, se ampliará la plataforma de la carretera para albergar una senda peatonal – ciclista segregada y con separación física por la margen opuesta a la contigua a la línea del ferrocarril. Dada la diferencia de cota entre la carretera y los terrenos situados en esta margen, en algunos casos podrá realizarse este ensanche rellenando con terraplén sobre el terreno natural contiguo, mientras que en otros deberá optarse por una solución en voladizo.  
 Este tramo dará acceso al Parque El Ruiní.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	105/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-13</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**






100

**Funcionalidad:**  
 Subtramo 3:  
 D. Carreteras compatibles.  
 Resto de subtramos:  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 Subtramo 1:  
 ACT-1. No se actúa.  
 ACT-7. Ejecución de camino de 2,5 m. de anchura pavimentado con gravacemento.  
 Subtramo 2: ACT-6. Ejecución de una senda en voladizo con separación física para peatones y ciclistas.  
 Subtramo 3: ACT-5. Acondicionamiento de arcén o vía de servicio con separación física para peatones y ciclistas.  
**Señalética:** 2 señales I-HI, 1 señal DV, 2 señales AV-IN y 2 señales AV-TF.

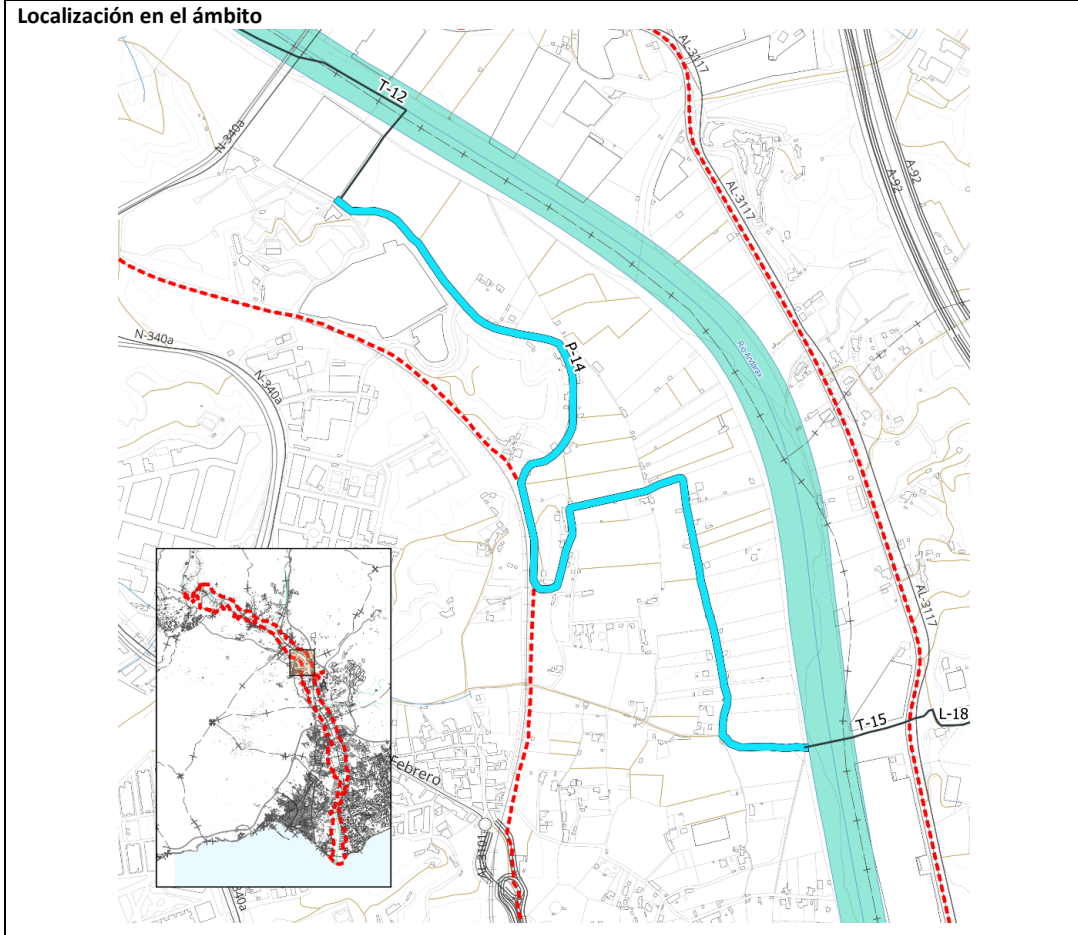


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	106/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-14</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino municipal y cauce
-------------------------------	--------------------------


<b>Longitud del tramo</b>	2.102 m.
---------------------------	----------



<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Benahadux.
----------------	----------------------------

<b>Características geométricas</b>	<p>Subtramo 1 (820 m): camino pavimentado de anchura comprendida entre 4,5 y 5,0 m.</p> <p>Subtramo 2 (180 m): antiguo camino de servicio del ferrocarril de 5,0 m. de anchura, con línea blanca en el eje y los márgenes, que marca dos carriles, uno por cada sentido de circulación. Cuenta con barrera de seguridad metálica para separar el camino de la vía del tren en una de las márgenes y del desnivel respecto a las parcelas de cultivos de naranjos por el otro.</p> <p>Subtramo 3 (900 m): camino pavimentado de ancho variable entre 2,5 y 3,5 m, sin arcenes ni bermas y con acequias y numerosos accesos a fincas colindantes.</p> <p>Subtramo 4 (202 m) camino Barranco del Atajo pavimentado con un ancho de 2,5 m. máximo, sin arcenes.</p>
------------------------------------	---



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	107/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-14</b>
--------------	-------------

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Cortijo Marqués de Cádimo Fuente de Benahadux Molino y Balsa de San Miguel Boquera de Almazarilla
--	--

**Descripción:**  
 Este tramo está formado por varios caminos típicos de la vega, cuya función es la de acceder a las numerosas fincas de cítricos de sus márgenes. Es por ello que sus márgenes contienen elementos típicos de esta agricultura tradicional como acequias, pequeñas pontonas para salvar las ramblas que desembocan en el río Andarax, restos de boqueras, así como algunos árboles de gran porte junto a cortijos y tamarindos silvestres. Todo ello en un entorno rodeado de fincas de naranjos.

El primer subtramo es un camino asfaltado que discurre a media ladera entre un desmonte de fuerte talud en una de las márgenes y las fincas de naranjos situadas a una cota similar o algo inferior en la otra margen. El propio Ayuntamiento ya ha pintado con marcas viales e iconos el pavimento en un intento de indicar que se trata de una vía no sólo para vehículos motorizados, sino también de paseo, en la que los peatones deben ir por los márgenes de la misma.

Este subtramo desemboca en otra vía, de sección geométrica más ancha, que se corresponde con el antiguo camino de servicio del ferrocarril.

A continuación, el siguiente subtramo vuelve a adquirir el aspecto de camino agrícola de vega, hasta su intersección con el camino denominado Barranco del Atajo, que a su vez es salida natural del agua de escorrentía de la ladera del ferrocarril al río Andarax. Su sección es muy modesta, de escasos dos metros, está también asfaltado y termina en un pequeño escalón en el propio Río Andarax, donde quedan restos de una boquera en desuso.

No es necesario actuar en ninguno de los subtramos.


102

**Estado actual:**








Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	108/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-14</b>
--------------	-------------



103

**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1.- No se actúa.  
**Señalética:** 4 señales DV, 1 señal DP, 2 señales AV-IN y 3 señales AV-TF.

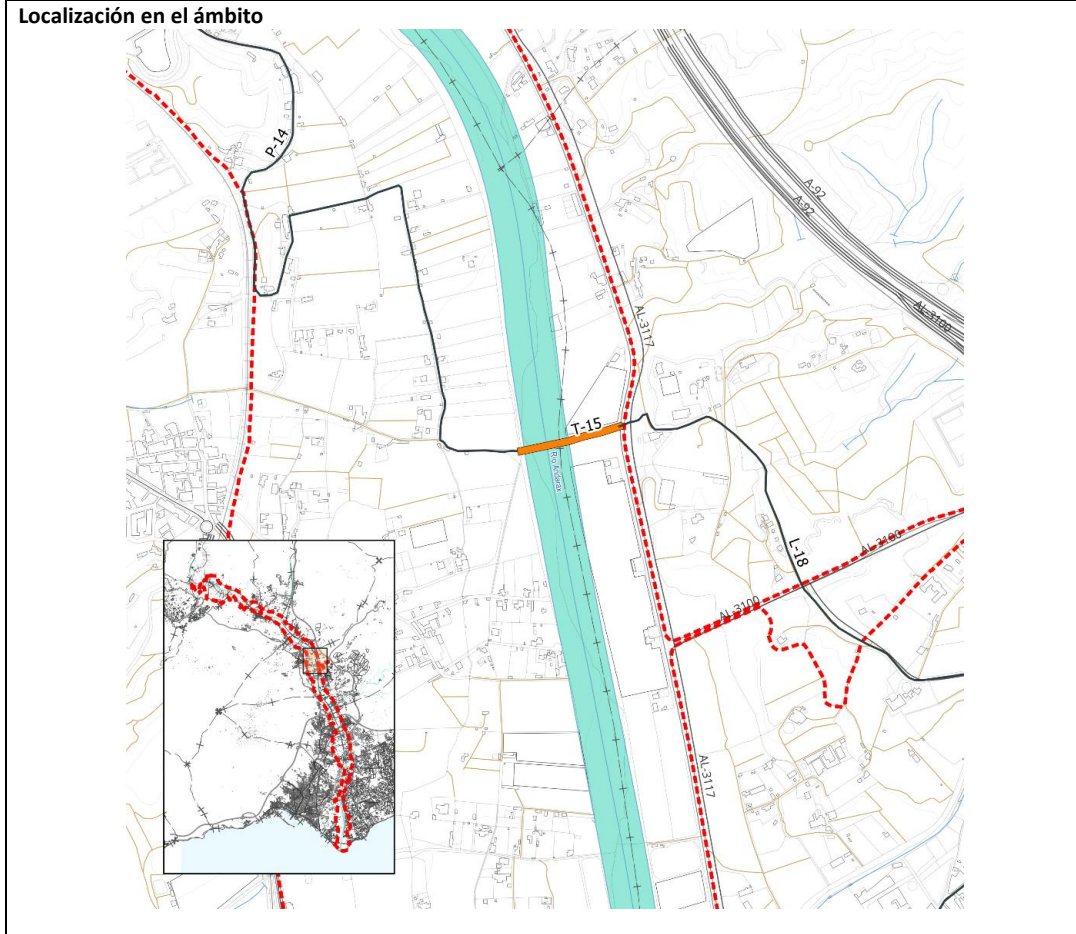


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	109/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-15</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Vado y camino en tierras
-------------------------------	--------------------------

<b>Longitud del tramo</b>	193 m.
---------------------------	--------



<b>Titular</b>	Dominio Público Hidráulico y Ayuntamiento de Pechina.
----------------	---


<b>Características geométricas</b>	Camino en tierras de anchura reducida, entre 1,25 y 2,0 m.
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	
--	--

**Descripción:**  
 Este tramo comunica transversalmente las márgenes de levante y de poniente siguiendo el itinerario del Camino Mozárabe. El primer subtramo, cruza el río Andarax y, el segundo subtramo, en los últimos 110 m. discurre por un camino en tierras bastante estrecho, franqueado en ambas márgenes por dos filas de palmeras de gran porte.

104



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	110/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-15</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**



105

**Funcionalidad:**

C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**

Subtramo1: ACT-1. No se actúa.

Subtramo 2: ACT-2.- Pavimentación con gravacemento.

**Señalética:** 1 señal I-IT y 1 señal AV-IN.

**Unión Europea**



Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	111/162



<b>Tramo</b>	<b>L-16</b>
--------------	-------------


<b>Denominación de la vía</b>	AL-3117
<b>Longitud del tramo</b>	15 m.



106

<b>Titular</b>	Diputación Provincial de Almería.
<b>Características geométricas</b>	La sección transversal de la carretera asfaltada que la atraviesa es una plataforma de dos carriles de 3,5 m., arcenes de 1,5 m. y márgenes en tierras a una cota similar a la de esta vía con anchura aproximada de 1,5 m. al menos por cada margen.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	
<b>Descripción:</b>	Esta carretera provincial comunica varios núcleos de población por la margen de levante del río Andarax. El itinerario L-16 la atraviesa transversalmente, siguiendo el mismo itinerario que el Camino Mozárabe. Para evitar conflictos entre usuarios, ya que por esta vía los vehículos motorizados circulan a gran velocidad, se propone la ejecución de una pasarela peatonal y ciclista que cumpla con la altura de gálibo legal establecida, evitando así situaciones peligrosas entre usuarios vulnerables y vehículos motorizados.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	112/162	



<b>Tramo</b>	<b>L-16</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**




107

**Funcionalidad:**  
 D. Carreteras compatibles.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-9.- Ejecución de pasarela peatonal y ciclista.  
**Señalética:** 2 señales AV-CR.

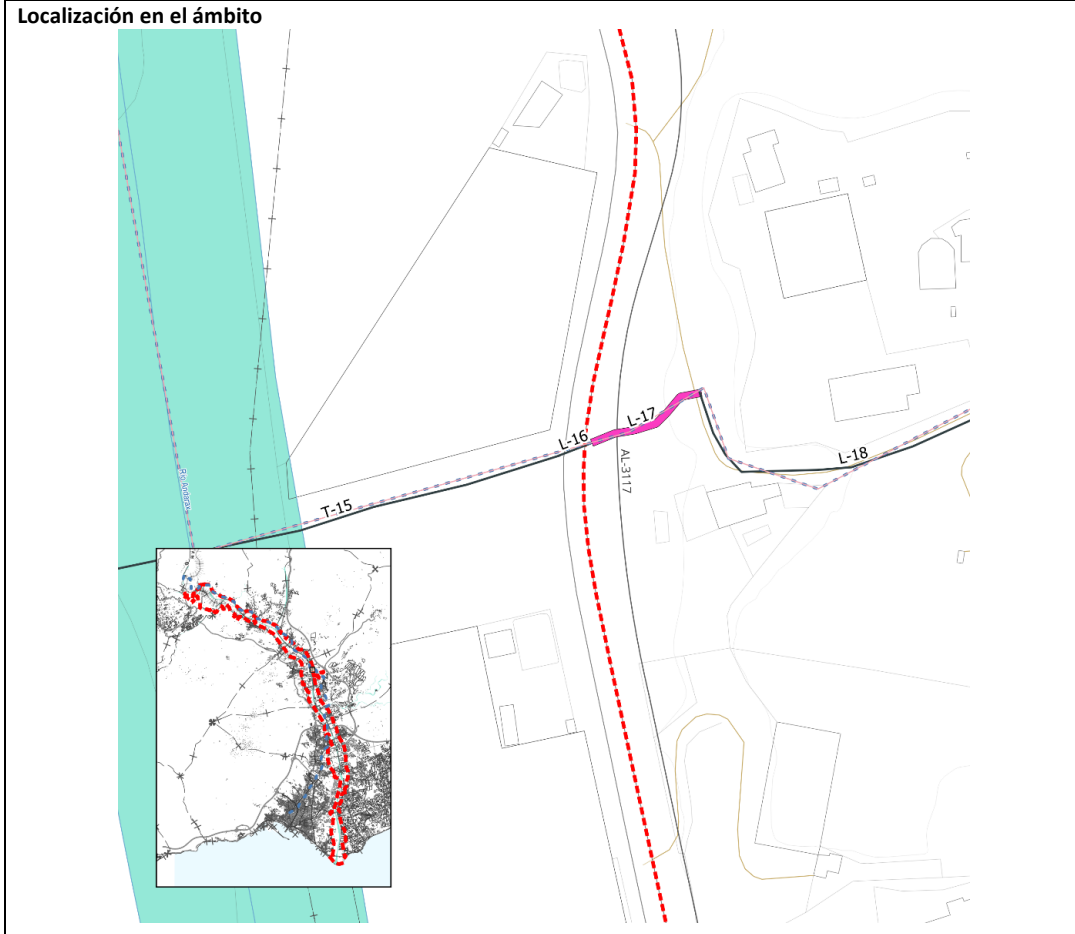


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	113/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-17</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino en tierras.
-------------------------------	--------------------

<b>Longitud del tramo</b>	44 m.
---------------------------	-------



108


<b>Titular</b>	Propietarios particulares.
----------------	----------------------------

<b>Características geométricas</b>	Senda en tierras de anchura mínima, no supera 1,0 m de ancho.
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	
--	--

**Descripción:**  
 Siguiendo la senda del Camino Mozárabe, este tramo sólo permite en la actualidad continuar el itinerario a pie, por lo que se propone ampliar el ancho del camino actual hasta los 2,5 m., para que puedan circular por él las bicicletas, mejorando asimismo su rodadura mediante la ejecución de un pavimento de gravacemiento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	114/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-17</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**





109

**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

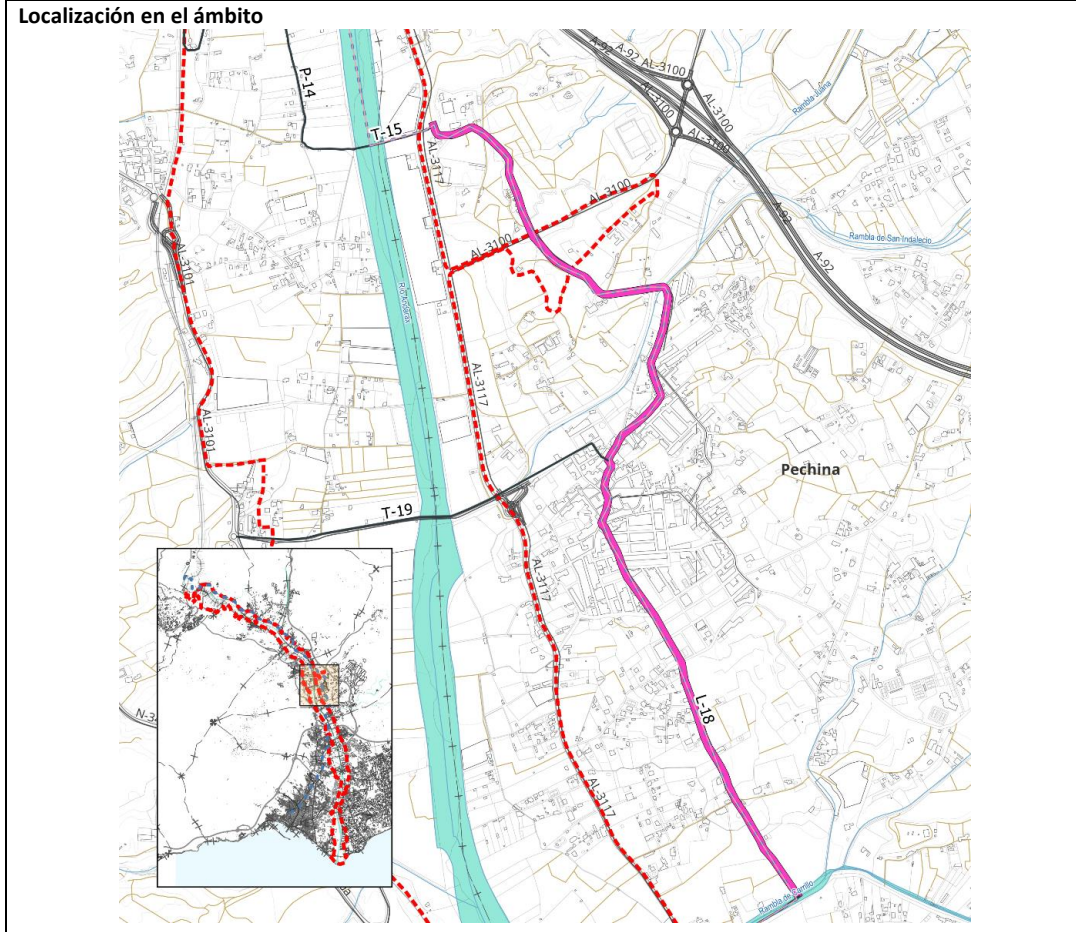
**Actuaciones previstas:**  
 ACT-7.- Ejecución de camino de 2,5 m. de anchura pavimentado con gravacemento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	115/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-18</b>
--------------	-------------


<b>Denominación de la vía</b>	Carretera de Pechina, calles de casco urbano de Pechina, camino de la Casa Alta y camino de En medio.
<b>Longitud del tramo</b>	3.065 m.

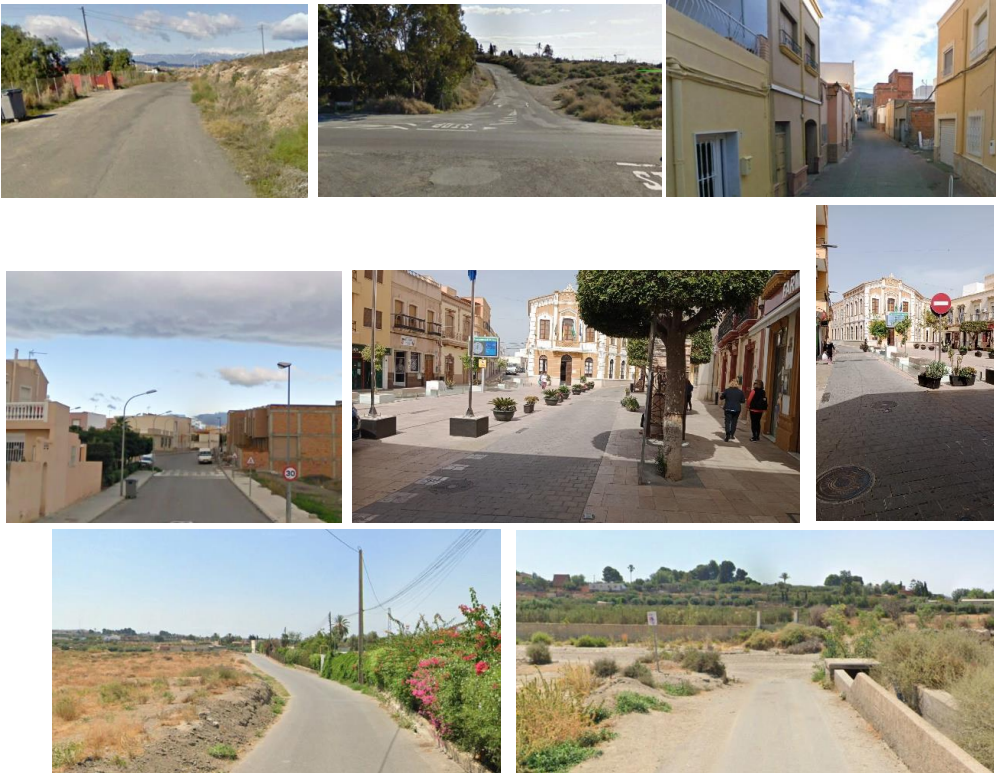


110

<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Pechina
<b>Características geométricas</b>	<p>Subtramo 1 (510 m): carretera de Pechina hasta la AL-3100. Camino asfaltado con anchura máxima de 3 m., sin arcenes.</p> <p>Subtramo 2 (465 m): carretera de Pechina desde AL-3100 hasta Camino Alto. Camino asfaltado de dos carriles de 3,0 m. separados por línea blanca para independizar sentidos de circulación, con arcenes inexistentes o impracticables.</p> <p>Subtramo 3 (240 m): Camino Alto hasta Plaza Buenavista Camino asfaltado de anchura media de 3,0 a 4,0 m. con medidas de calmado de tráfico (bandas transversales de alerta) en calzada y acera en alguna de sus márgenes en la zona próxima al núcleo urbano.</p> <p>Subtramo 4 (1.020 m): calles del núcleo urbano de Pechina.</p> <p>Subtramo 5 (830 m): Camino En Medio, pavimentado con anchura comprendida entre 3,5 y 5,0 m.</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	116/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-18</b>
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Cortijo La Molina. Bayyana. Cortijo Quesada.
<b>Descripción:</b> El inicio del tramo comienza en la carretera de Pechina. Cruza la AL-3100 y la Rambla de San Indalecio. Por el llamado Camino Alto atraviesa el núcleo urbano coincidiendo con el Camino Mozárabe: calle Rioja, calle Bailén, calle Colón, calle Doctor Morcillo, Plaza de la Villa, calle Real, calle Jesús de Perceval y Avda. República Marinera. Tras atravesar el núcleo urbano, conecta con el Camino de Enmedio, para finalmente desembocar en la rambla de Carrillo. Este tramo dará acceso al Parque de Bayanna.	
<b>Estado actual:</b>	
	
<b>Funcionalidad:</b> C. Caminos, calles y carreteras locales.	
<b>Actuaciones previstas:</b> ACT-1.- No se actúa. <b>Señalética:</b> 1 señal I-IT, 6 señales DV, 2 señales AV-IN, 4 señales AV-TF y 2 señales AV-CR.	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

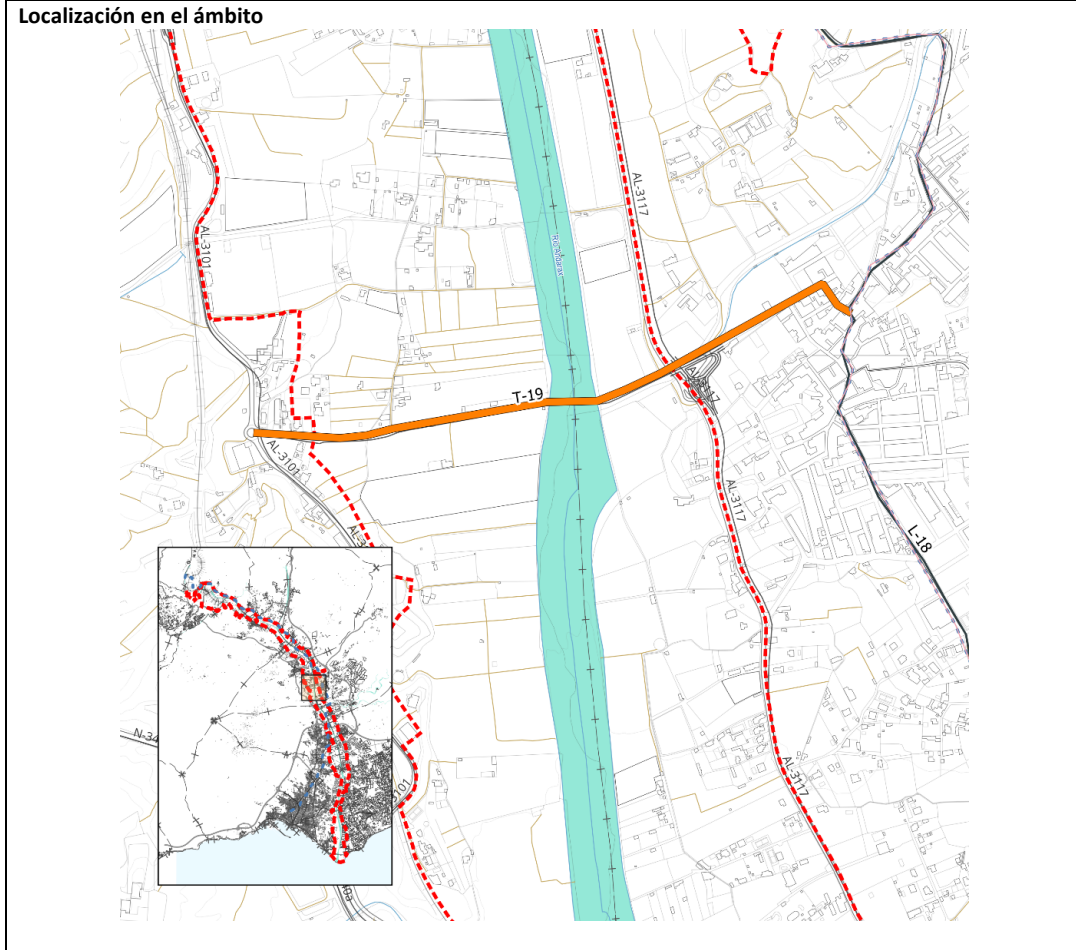
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	117/162



<b>Tramo</b>	<b>T-19</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	C/ El Chuche.
-------------------------------	---------------

<b>Longitud del tramo</b>	1.199 m.
---------------------------	----------



<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Pechina (margen izquierda del río) y Ayuntamiento de Benahadux (margen derecha del río). Junta de Andalucía. Dominio Público Hidráulico.
----------------	---

<b>Características geométricas</b>	<p>Subtramo 1: camino desde intersección con la AL-3101 hasta vado sobre el río Andarax. El tramo asfaltado de vado tiene una anchura variable entre 4 y 4,5 m. y una acera contigua de 1,5 m. de anchura con barandilla como elemento físico separador entre el tráfico motorizado y el peatonal y ciclista.</p> <p>Subtramo 2: camino Molino Alto, desde que finaliza el vado del río hasta que intercepta el tramo L-18. Los primeros 22 5 m. de este subtramo se corresponden con una vía asfaltada, también denominada c/ El Chuche, que tiene una anchura aproximada de 6,0 m., doble sentido de circulación y aceras en ambas márgenes. En una de estas márgenes, la acera es casi impracticable, de aproximadamente 0,5 m., mientras que en la otra sí presenta una anchura mayor, del orden de 1,5 m., existiendo una</p>
------------------------------------	--


**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural




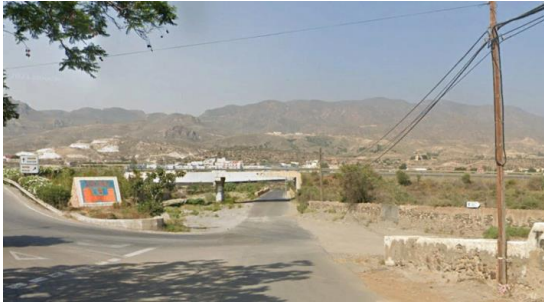


112

Es copia auténtica de documento electrónico


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	118/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-19</b>
--------------	-------------

	barandilla separadora entre acera y calzada. Subtramo 3: vía que se adentra en núcleo urbano, calle asfaltada con dos carriles de 3,5 m. de anchura cada uno, doble sentido de circulación y acondicionada con pasos de peatones y elementos de calmado del tráfico.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
<p><b>Descripción:</b>                  El tramo comienza en el cruce entre las carreteras AL-3101 y N-340a en Benahadux a la altura de El Chuche, en el denominado subtramo 1, y continúa con un vado en el río Andarax. El río es el límite entre términos municipales por lo que, su continuidad por la margen de levante, denominada subtramo 2, se materializa a través del camino Molino Alto, ya perteneciente al término municipal de Pechina. Este camino cruza a distinto nivel (en paso inferior) la carretera AL-3117 y continúa hacia el núcleo urbano de Pechina, en el denominado subtramo 3, discurriendo por las calles Sagitario y Colón, hasta conectar con el tramo L-18.                  Puesto que en todos los subtramos existe anchura suficiente en los viales, existiendo en la mayoría de ellos aceras para tránsito peatonal, se considera que no es necesario ejecutar ninguna actuación.</p>	

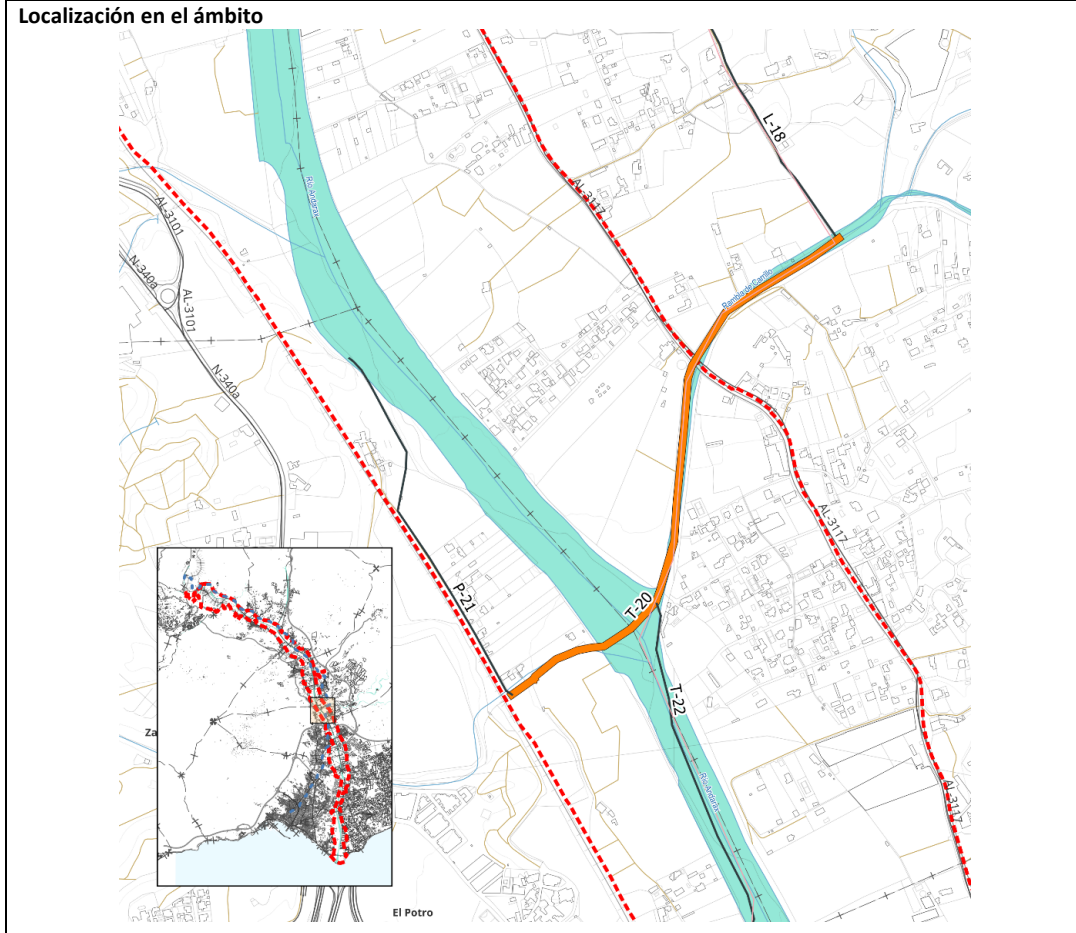
<p><b>Estado actual:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;">   </div>	
<p><b>Funcionalidad:</b>                  C. Caminos, calles y carreteras locales.</p>	
<p><b>Actuaciones previstas:</b>                  ACT-1.- No se actúa.  <b>Señalética:</b> 1 señal I-IT, 1 señal DV, 1 señal DP y 2 señales AV-IN.</p>	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	119/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-20</b>
--------------	-------------


<b>Denominación de la vía</b>	Rambla de Carrillo, vado sobre el río Andarax y camino Barranco del Pollo.
<b>Longitud del tramo</b>	1.154 m.



114

<b>Titular</b>	Junta de Andalucía. Dominio Público Hidráulico.
<b>Características geométricas</b>	Subtramo 1 (805 m): camino rambla de Carrillo, es una vía en tierras, con una anchura media transitada de 10 m, con muros en ambos márgenes. Subtramo 2: vado sobre el río Andarax. Subtramo 3 (190 m): camino Barranco de El Pollo, es una vía en tierras, con una anchura comprendida entre 2,4 y 3,0 m.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	120/162	






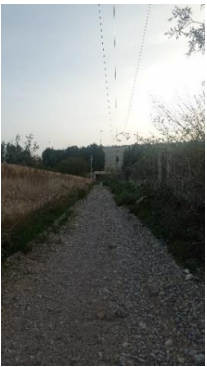



<b>Tramo</b>	<b>T-20</b>
--------------	-------------

**Descripción:**  
 La totalidad del tramo discurre por camino Mozárabe siendo todos los subtramos descritos cauces públicos que tienen a su vez la funcionalidad de caminos de acceso.  
 El primer subtramo comienza en el punto final del tramo L-18, siendo un camino denominado Rambla de Carrillo. Este subtramo intercepta la carretera AL-3117 a distinto nivel, por debajo de la estructura de esta vía y finaliza en el cauce del río Andarax, que atraviesa a través de un vado (subtramo 2). Finalmente, el itinerario continúa el subtramo 3, que es un camino en tierras (Barranco del Pollo) de anchura reducida, hasta llegar a un camino paralelo a la vía del ferrocarril, punto donde comienza el tramo P-21.

**Estado actual:**






115

**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

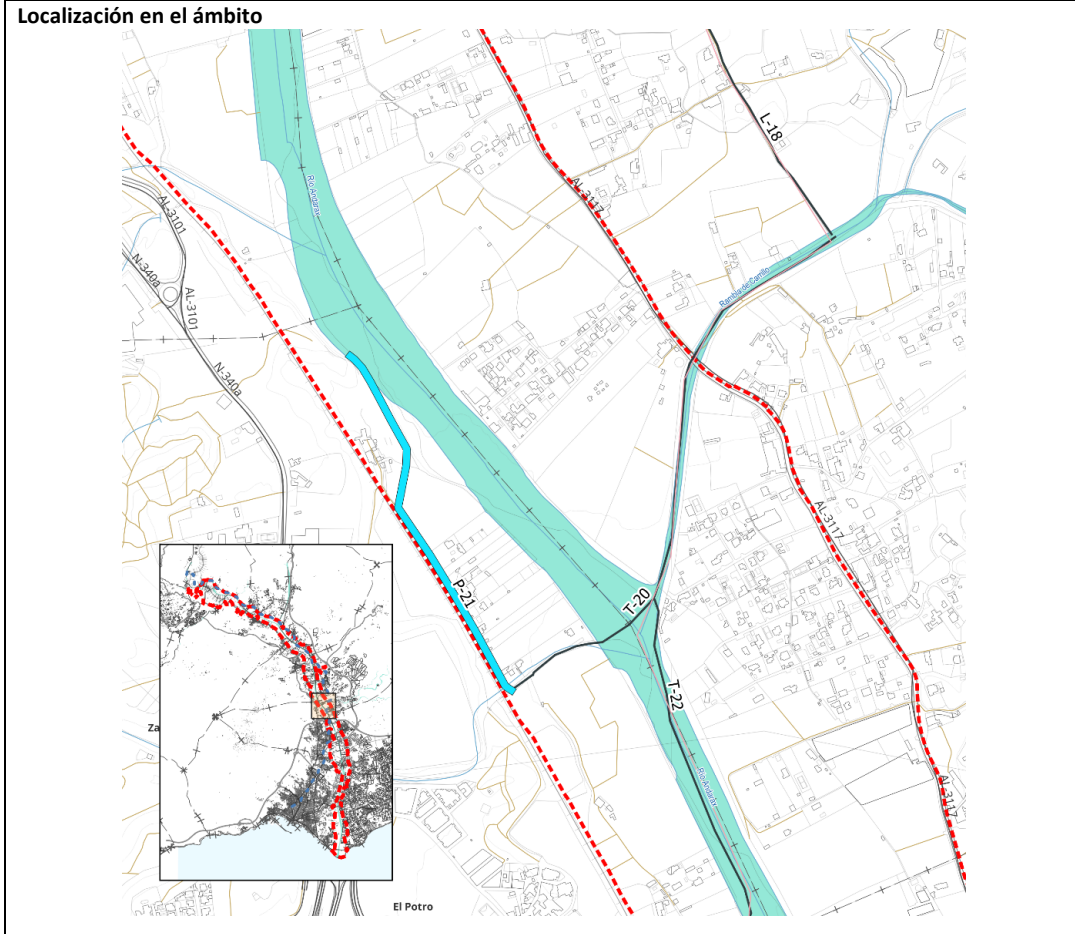
**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1.- No se actúa.  
**Señalética:** 2 señales AV-IN.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	121/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-21</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino de servicio del ferrocarril y camino de nueva ejecución
<b>Longitud del tramo</b>	726,50 m.



116


<b>Titular</b>	Propietarios particulares.
----------------	----------------------------

<b>Características geométricas</b>	Subtramo 1: camino en tierras de 2,5 m de ancho paralelo a la vía del ferrocarril. Subtramo 2: nueva ejecución.
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
--	---

**Descripción:**  
 Este camino se plantea como una hijuela de la red de itinerarios propuesta en este plan especial, para dar acceso al Parque Pozo de Zamarula. Los primeros 470 m. se corresponden con el antiguo camino de servicio de la línea del ferrocarril, por lo que discurre en paralelo a este. Es un camino en tierras, salvo los últimos 30 m., en los que está asfaltado. Este camino permite ser usado por peatones, ciclistas y vehículos motorizados, circulando estos últimos a una velocidad muy reducida, debido a la estrechez del camino. Es la vía de acceso a fincas y edificaciones particulares, cruzando a nivel el ferrocarril hacia el paraje de Zamarula. Así, el Parque Pozo de Zamarula propuesto necesita de la creación de un nuevo tramo de camino (subtramo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	122/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-21</b>
--------------	-------------

2), que parte del final de la vía de servicio descrita antes de que ésta cruce a la margen contraria de la vía del tren. Para ello es necesario expropiar terrenos privados.

**Estado actual:**



117

**Funcionalidad:**

B. Senderos compatibles con bicicletas.

**Actuaciones previstas:**

Subtramo 1:

ACT-1. No se actúa.

Subtramo 2:

ACT-7. Ejecución de camino de 2,5 m. de anchura pavimentado con gravacemento.

**Señalética:** 1 señal I-IT, 1 señal I-HI y 1 señal DV.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

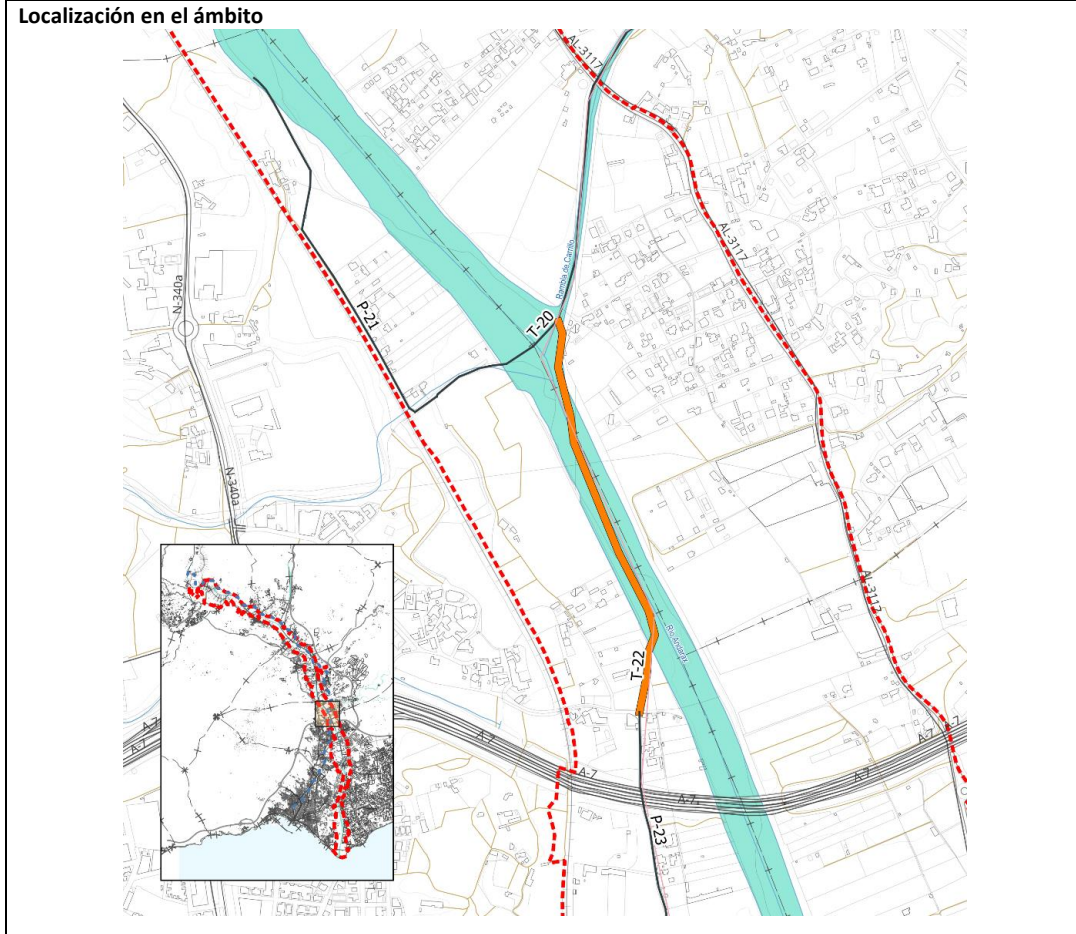
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	123/162



<b>Tramo</b>	<b>T-22</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Vado sobre río Andarax y Camino Real.
-------------------------------	---------------------------------------

<b>Longitud del tramo</b>	778 m.
---------------------------	--------



118


<b>Titular</b>	Junta de Andalucía. Dominio Público Hidráulico. Ayuntamiento de Huércal de Almería.
----------------	--

<b>Características geométricas</b>	Tramo 1: río Andarax. Tramo 2: camino agrícola asfaltado de escasos 2 metros de anchura.
------------------------------------	---




<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Boquera de Huércal.
--	---------------------

**Descripción:**  
 Todo el trazado coincide con el Camino Mozárabe. El primer tramo discurre por el propio río Andarax, mientras que el segundo tramo es un camino agrícola paralelo a una antigua boquera actualmente en desuso, que forma parte del Camino Real.




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	124/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-22</b>
--------------	-------------

<b>Estado actual:</b>	  
<b>Funcionalidad:</b>	B. Senderos compatibles con bicicletas.
<b>Actuaciones previstas:</b>	ACT-1. No se actúa. <b>Señalética:</b> 3 señales AV-IN.

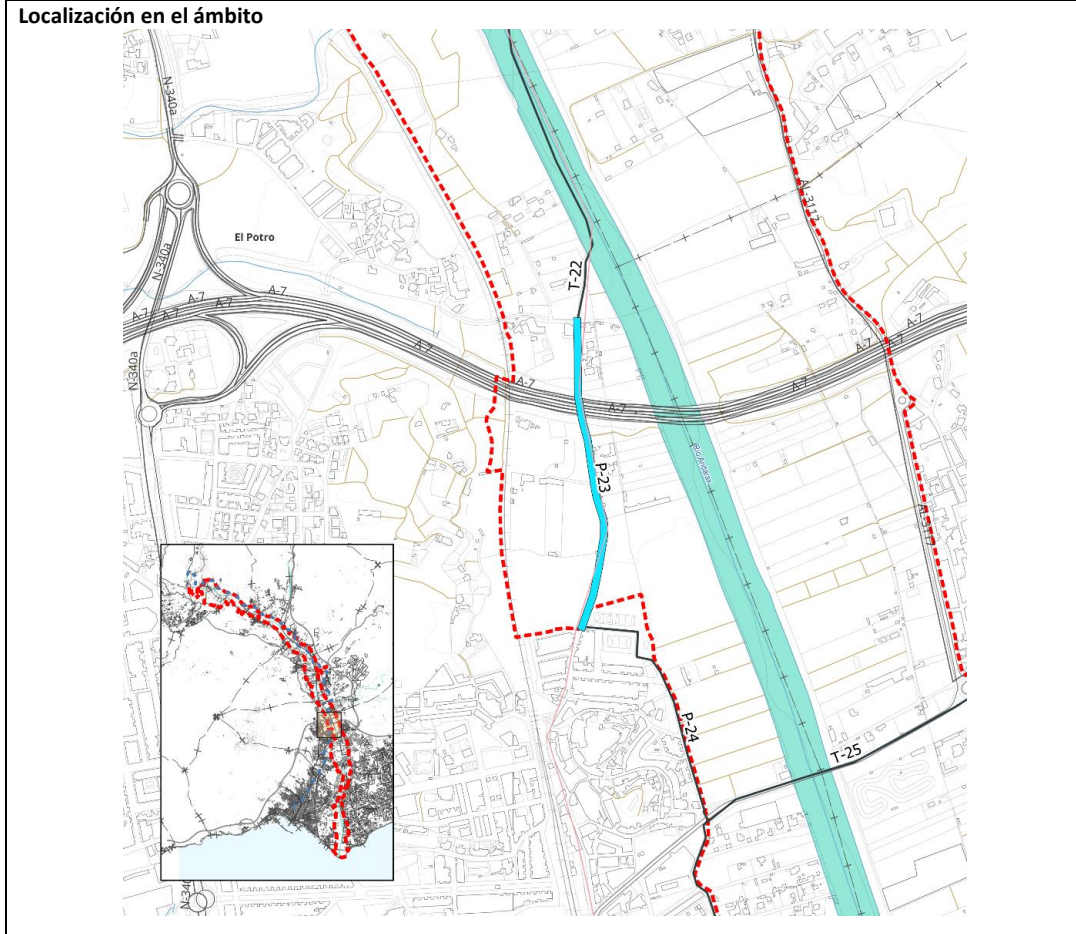
119



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	125/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-23</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino Real.
<b>Longitud del tramo</b>	587,50 m.



120


<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Huércal de Almería.
----------------	-------------------------------------

<b>Características geométricas</b>	Camino asfaltado de 2,5 m de ancho.
------------------------------------	-------------------------------------

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Fuente de Huércal. Boquera de Huércal.
--	---

**Descripción:**  
 El Camino Real es el camino tradicional de comunicación de la capital con Huércal de Almería y con Pechina (cruzando el río Andarax en vado (T-22)). Actualmente sigue existiendo con algunas discontinuidades, preservando en este tramo algunos aspectos de identidad con la vega, aunque transformado por los muros de cerramiento y las edificaciones en sus márgenes. Es transitable por vehículos motorizados, pero también permite la coexistencia con peatones y ciclistas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	126/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-23</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**



121

**Funcionalidad:**

C. Caminos, calles y carreteras locales.


**Actuaciones previstas:**

ACT-1.- No se actúa.

**Señalética:** 2 señales DV, 2 señales AV-PS y 3 señales AV-TF.



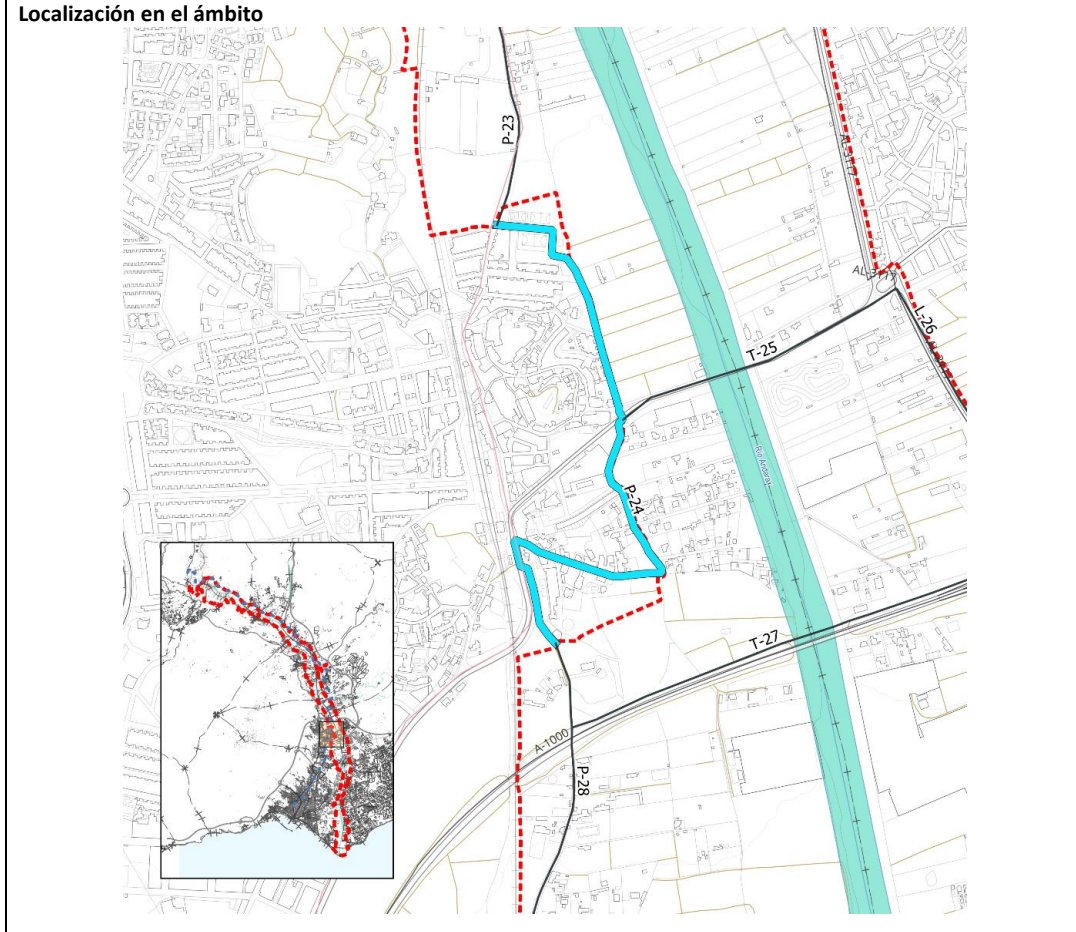
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	127/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-24</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Calle Mirador del Río y calle Almazara.
-------------------------------	---

<b>Longitud del tramo</b>	1.352 m.
---------------------------	----------



122


<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Huércal de Almería.
----------------	-------------------------------------

<b>Características geométricas</b>	Dos carriles de 3,0 m. de anchura cada uno con aceras amplias y arbolado.
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
--	---

**Descripción:**  
 El Camino Real pierde su aspecto tradicional al integrarse en el callejero de Huércal de Almería, convirtiéndose en calles de núcleo urbano consolidado, pero con amplitud de carriles y aceras y con espacios reservados para arbolado y para carril bici en alguno de sus segmentos. Estas calles están señalizadas como ciclocalles. Este tramo es interceptado por el T-25 (puente entre Huércal y Viator), recientemente remodelado. Finaliza en la travesía de Huércal de Almería, discurriendo por ella durante unos 50 m. para conectar con el siguiente tramo Camino de la Alhadra.  
 Este tramo, junto al T-27, darán acceso al Parque de Huércal.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	128/162	




<b>Tramo</b>	<b>P-24</b>
--------------	-------------

<b>Estado actual:</b>	<div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;">    </div> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around; margin-top: 10px;">   </div>
<b>Funcionalidad:</b>	C. Caminos, calles y carreteras locales.
<b>Actuaciones previstas:</b>	ACT-1.- No se actúa. <b>Señalética:</b> 2 señales I-IT, 4 señales DV, 3 señales AV-TF y 1 señal AV-PS.

123

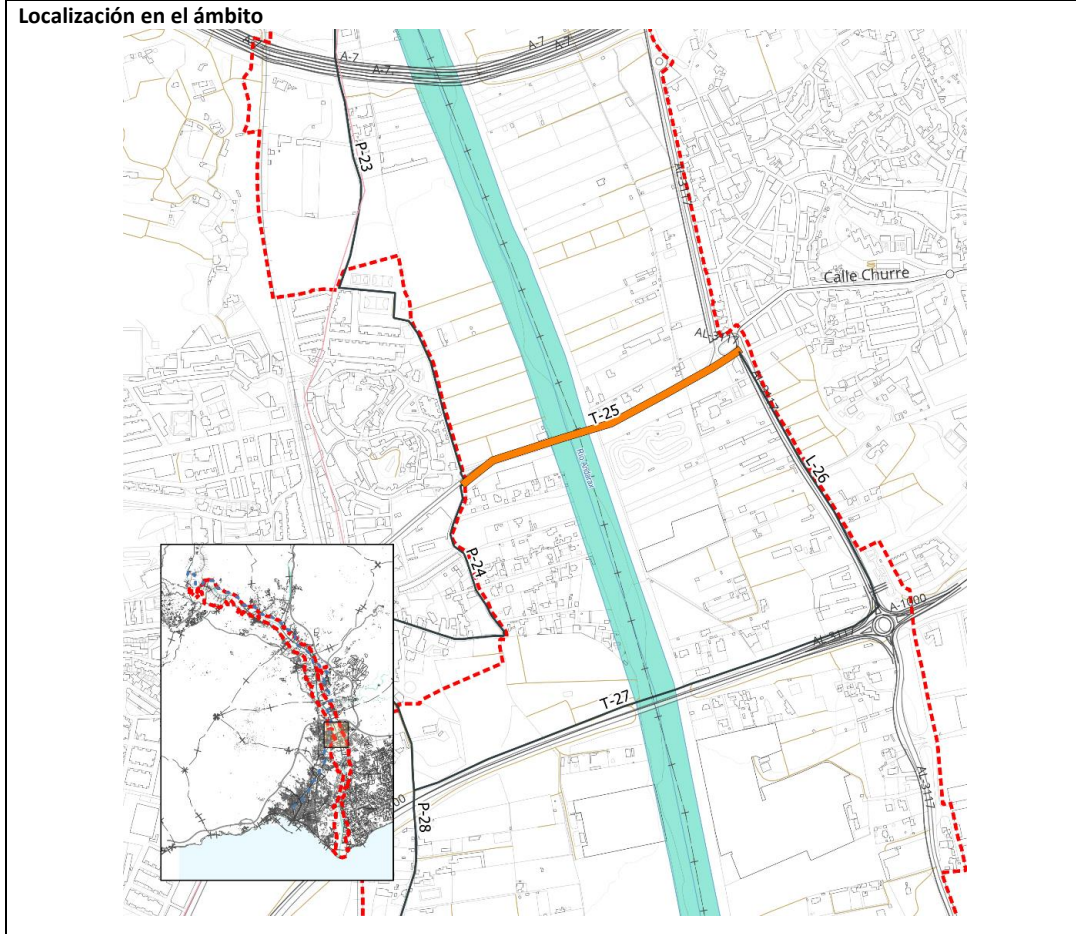


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	129/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-25</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Puente viejo.
-------------------------------	---------------

<b>Longitud del tramo</b>	799 m.
---------------------------	--------



<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Huércal de Almería y Ayuntamiento de Viator.
----------------	--

<b>Características geométricas</b>	Anchura total de 7,00 m. para los dos sentidos de circulación y sin arcenes.
------------------------------------	--


<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
--	---

**Descripción:**  
 Es el puente que une los núcleos de Huércal de Almería y Viator. Recientemente la Diputación Provincial de Almería ha ejecutado un proyecto de construcción, dentro de la estrategia EDUSI de Almería, Huércal de Almería y Viator, para ampliar el tablero por ambos márgenes en una anchura de 3,0 m, permitiendo así la comunicación entre ambos pueblos no sólo en vehículo motorizado, sino también andando y en bicicleta, en condiciones seguras. Este tramo dará acceso al Parque del Puente Viejo.

**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	130/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-25</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**



125

**Funcionalidad:**

C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**

ACT-1.- No se actúa.

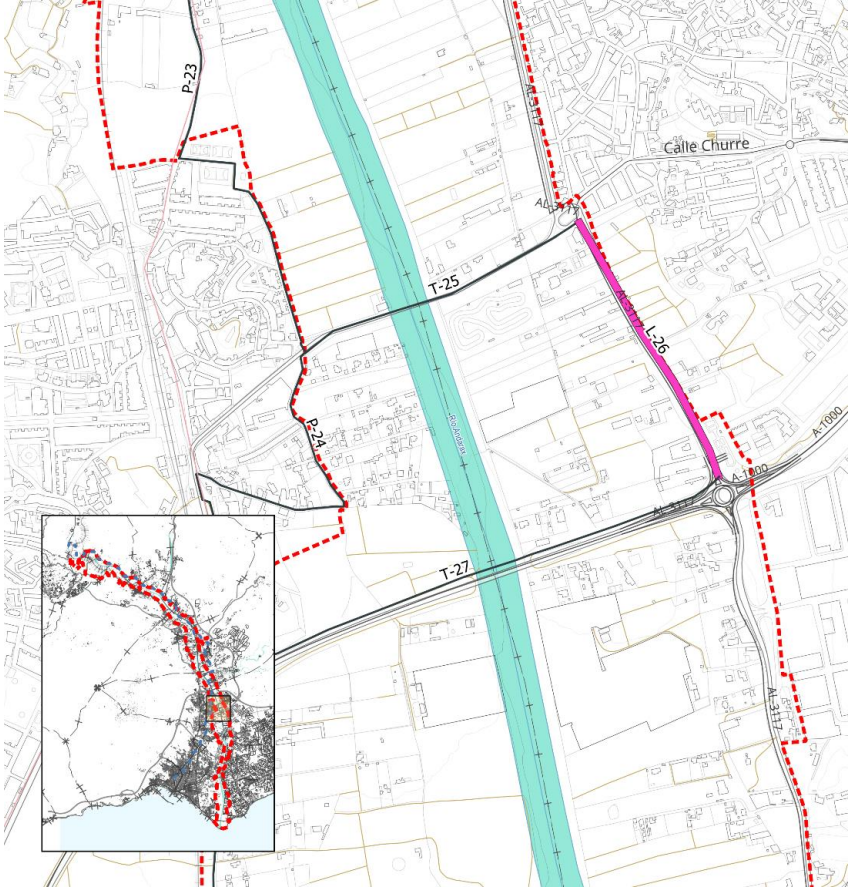
**Señalética:** 1 señal I-IT y 1 señal DV.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	131/162



<b>Tramo</b>	<b>L-26</b>
<b>Denominación de la vía</b>	AL-3117.
<b>Longitud del tramo</b>	547 m.
<b>Localización en el ámbito</b>	
<b>Titular</b>	Diputación Provincial de Almería.
<b>Características geométricas</b>	Carretera de dos carriles de 3,5 m. de anchura cada uno, 0,75 m. de arcén, carril bici segregado de 2,0 m. de anchura en una de las márgenes y acera con zona verde en la otra margen.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	

126



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	132/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-26</b>
--------------	-------------

**Descripción:**

Esta carretera provincial registra una intensidad de tráfico rodado muy elevada (unos 17.000 vehículos/día) en la que se circula a una velocidad alta. Sin embargo, en este tramo ello no da lugar a situaciones inseguras para los demás usuarios no motorizados, ya que cuenta con espacios segregados y con elementos separadores que independizan el tránsito de peatones por uno de los márgenes y el tramo de bicicletas por el otro del tráfico motorizado.

**Estado actual:**



127

**Funcionalidad:**

D. Carreteras compatibles.

**Actuaciones previstas:**

ACT-1. No se actúa.

**Señalética:** 1 señal I-IT y 1 señal DV.

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural

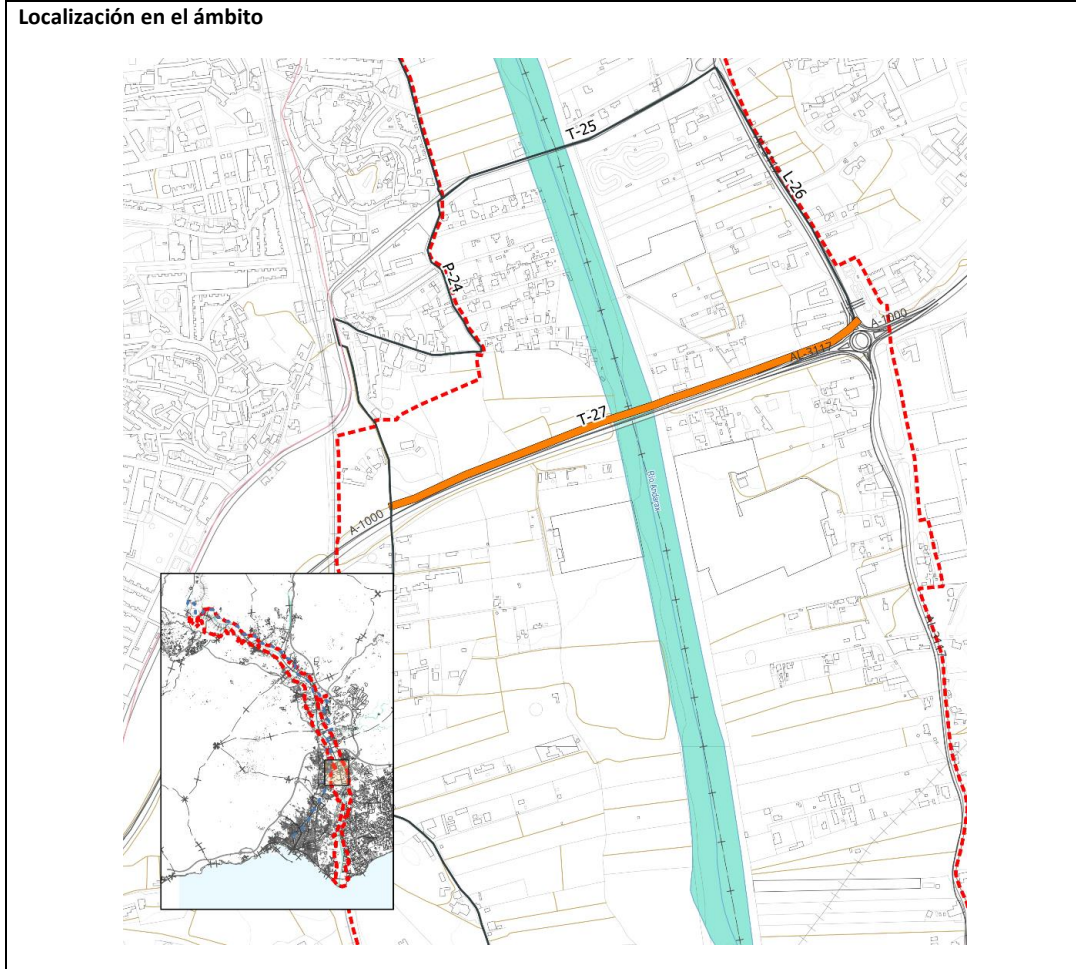
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	133/162



<b>Tramo</b>	<b>T-27</b>
--------------	-------------


<b>Denominación de la vía</b>	Vado bajo la A-1000.
<b>Longitud del tramo</b>	950 m.



<b>Titular</b>	Junta de Andalucía. Dominio Público Hidráulico.
<b>Características geométricas</b>	El vado no tiene anchura definida ya que coincide con el lecho del río.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-

128



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	134/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-27</b>
--------------	-------------

**Descripción:**

Es un vado en el río Andarax (camino Casablanca), que comunica los itinerarios de levante y poniente (L-26 y P-28). Este tramo, junto al P-24, darán acceso al Parque de Huércal.

**Estado actual:**





**Funcionalidad:**

C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**

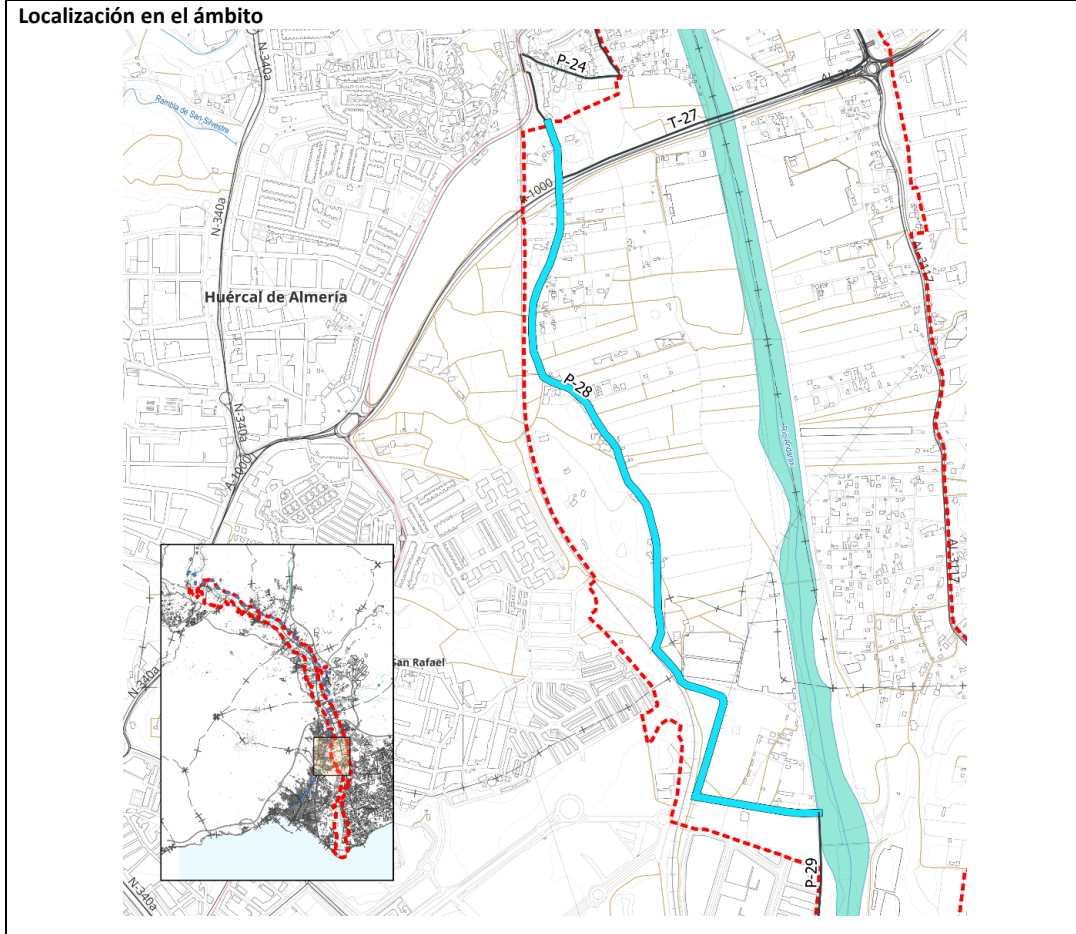
ACT-1.- No se actúa.  
**Señalética:** 1 señal I-IT, 1 señal DV, 2 señales AV-IN y 2 señales AV-TF.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	135/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-28</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino de Boleas
<b>Longitud del tramo</b>	2.539,50 m.



130


<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Almería y Ayuntamiento de Huércal de Almería.
----------------	---

<b>Características geométricas</b>	Camino pavimentado de 4,75 m. de anchura y sin arcenes.
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Caracol de Boleas.
--	--------------------

**Descripción:**  
 Este camino, denominado Camino de Alhadra junto con el Camino del Palacio de Arboleas, pierde gran parte de su identidad, presentando un aspecto mucho más deteriorado y transformado, especialmente en los bordes, con muros de bloques de cerramiento y en un entorno degradado por la presencia de vertidos sólidos y escombros. Pero sigue teniendo gran potencial como itinerario recreativo, si se adoptan las medidas necesarias.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	136/162	



<b>Tramo</b>	<b>P-28</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**



131

**Funcionalidad:**

C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**

ACT-1.- No se actúa.

**Señalética:** 1 señal I-HI, 3 señales DV, 2 señales AV-TF y 1 señal AV-PS.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

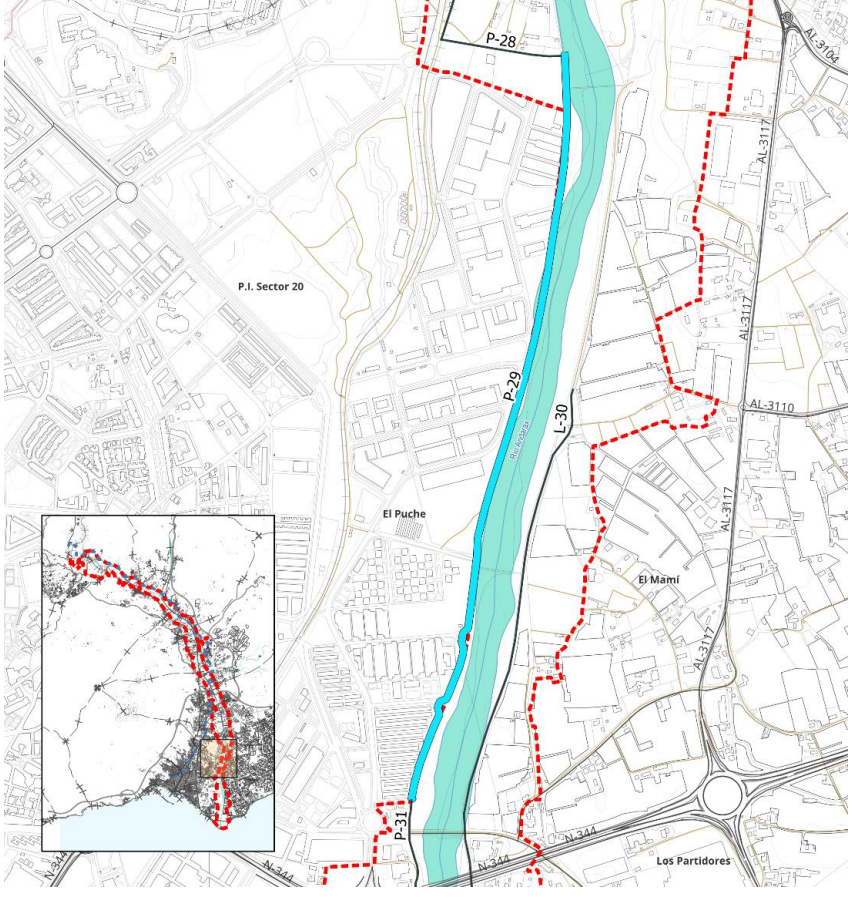
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	137/162



<b>Tramo</b>	<b>P-29</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax.
-------------------------------	--

<b>Longitud del tramo</b>	2.185 m.
---------------------------	----------

<b>Localización en el ámbito</b>	
----------------------------------	---

132


<b>Titular</b>	Junta de Andalucía.
----------------	---------------------

<b>Características geométricas</b>	El tramo de camino asfaltado tiene una anchura media de 4,0 m. para doble sentido de circulación. El tramo en tierras tiene una anchura media de 8,0 m.
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
--	---

<b>Descripción:</b>	Este tramo es la vía de servicio del tramo de río Andarax que se encuentra encauzado. Aquí el río tiene un papel marginal de fachada trasera, por lo que el camino, a pesar de tener una anchura adecuada, no invita al paseo, puesto que se encuentra muy deteriorado y con presencia de gran cantidad de residuos urbanos. Existe un tramo de 656 m. que está en tierras.
---------------------	---




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	138/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-29</b>
--------------	-------------

<b>Estado actual:</b>	
<b>Funcionalidad:</b>	C. Caminos, calles y carreteras locales.
<b>Actuaciones previstas:</b>	ACT-1.- No se actúa. <b>Señalética:</b> 2 señales DV y 3 señales AV-TF.

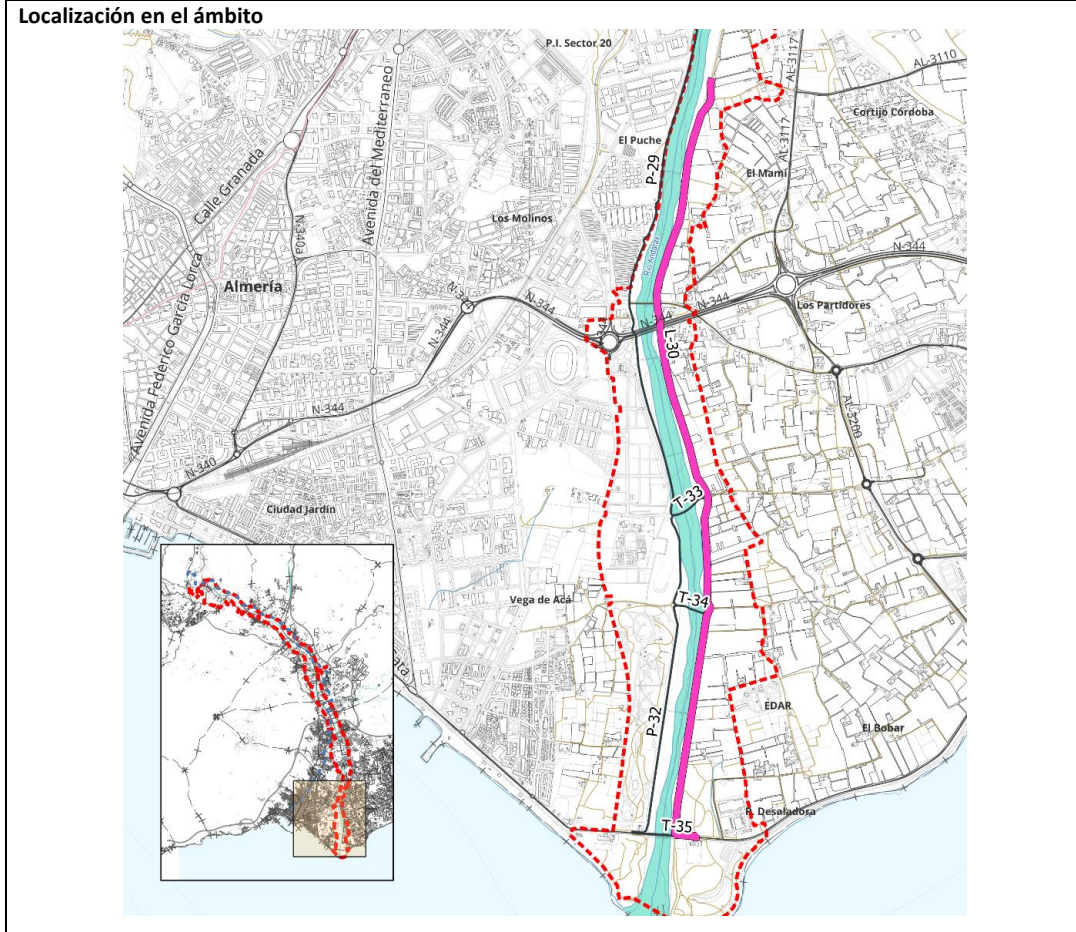
133



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	139/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-30</b>
--------------	-------------


<b>Denominación de la vía</b>	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax.
<b>Longitud del tramo</b>	4.518,50 m.



134

<b>Titular</b>	Junta de Andalucía.
<b>Características geométricas</b>	Camino con dos carriles de 3,5 m. de anchura y doble sentido de circulación. Arcén de ancho variable de 0,5 m a 1 m.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Fuente del Mamí. Cortijo Marín de Burgos.
<b>Descripción:</b> Es el camino de servidumbre del río en el tramo en el que está encauzado. El tramo está completamente asfaltado y actualmente se utiliza para acceder a las fincas agrícolas de la vega, principalmente invernaderos. Este tramo conecta con el T-35 (AL-3202) y, en un futuro con la pasarela sobre el delta del río que unirá el paseo marítimo en ambas márgenes. Este itinerario dará acceso a varios parques situados en la margen de levante del río Andarax, como son de norte a sur: Parque Cortijo Marín de Burgos, Parque de la Juaida y el Mamí y Parque del Delta.	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	140/162	

<b>Tramo</b>	<b>L-30</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**









**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

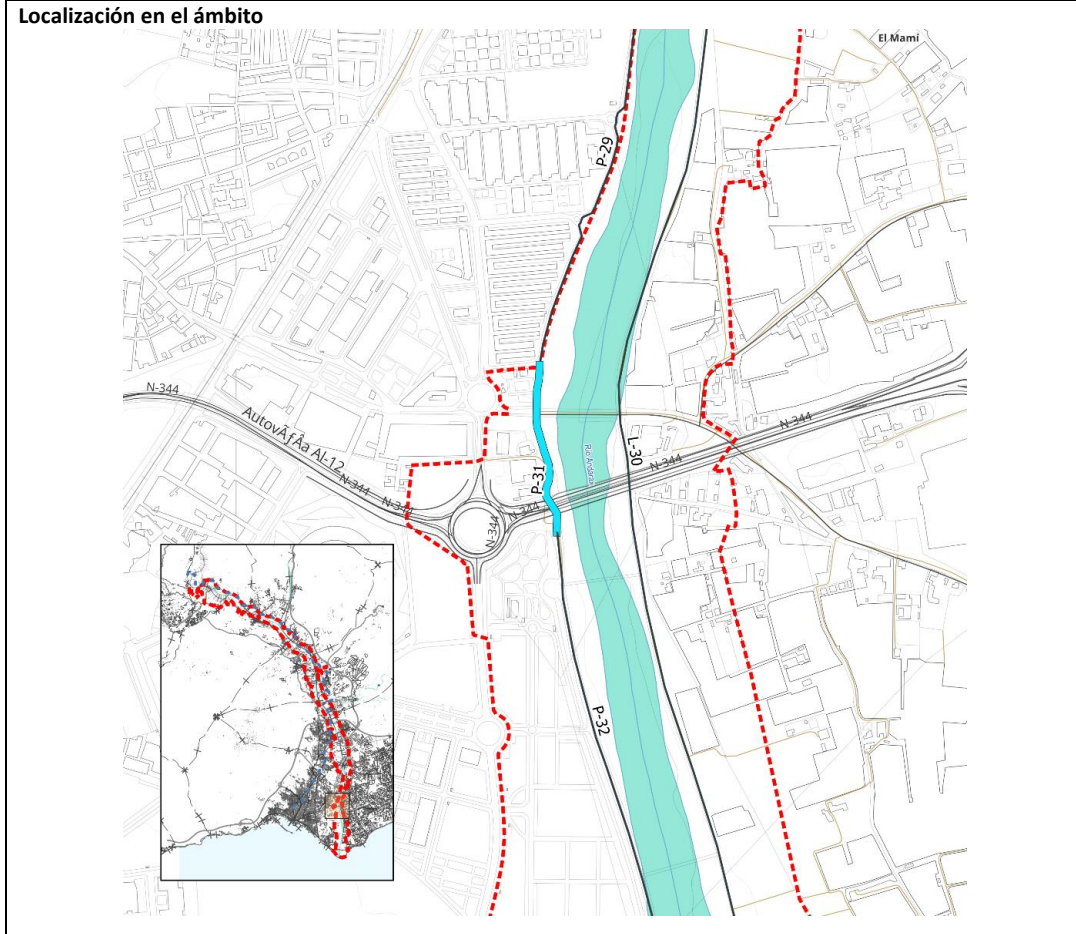
**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1. No se actúa.  
**Señalética:** 2 señales I-IT, 3 señales DV y 4 señales AV-TF.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	141/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-31</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Discontinuidad
<b>Longitud del tramo</b>	327 m.




<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Almería.
----------------	--------------------------

<b>Características geométricas</b>	-
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Molino de la Torre.
--	---------------------





**Descripción:**  
 El camino de servidumbre del encauzamiento presenta dos discontinuidades en el núcleo de El Puche, quedando interrumpido en dos ocasiones: al llegar interceptar la carretera de Níjar y al toparse con los estribos del puente de la carretera AL-12 que va al aeropuerto. Estas interrupciones acentúan sus problemas de marginalidad.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	142/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-31</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**







**Funcionalidad:**  
 B. Senderos compatibles con bicicletas.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-8. Ejecución de hinca.  
**Señalética:** 4 señales AV-PS.

137

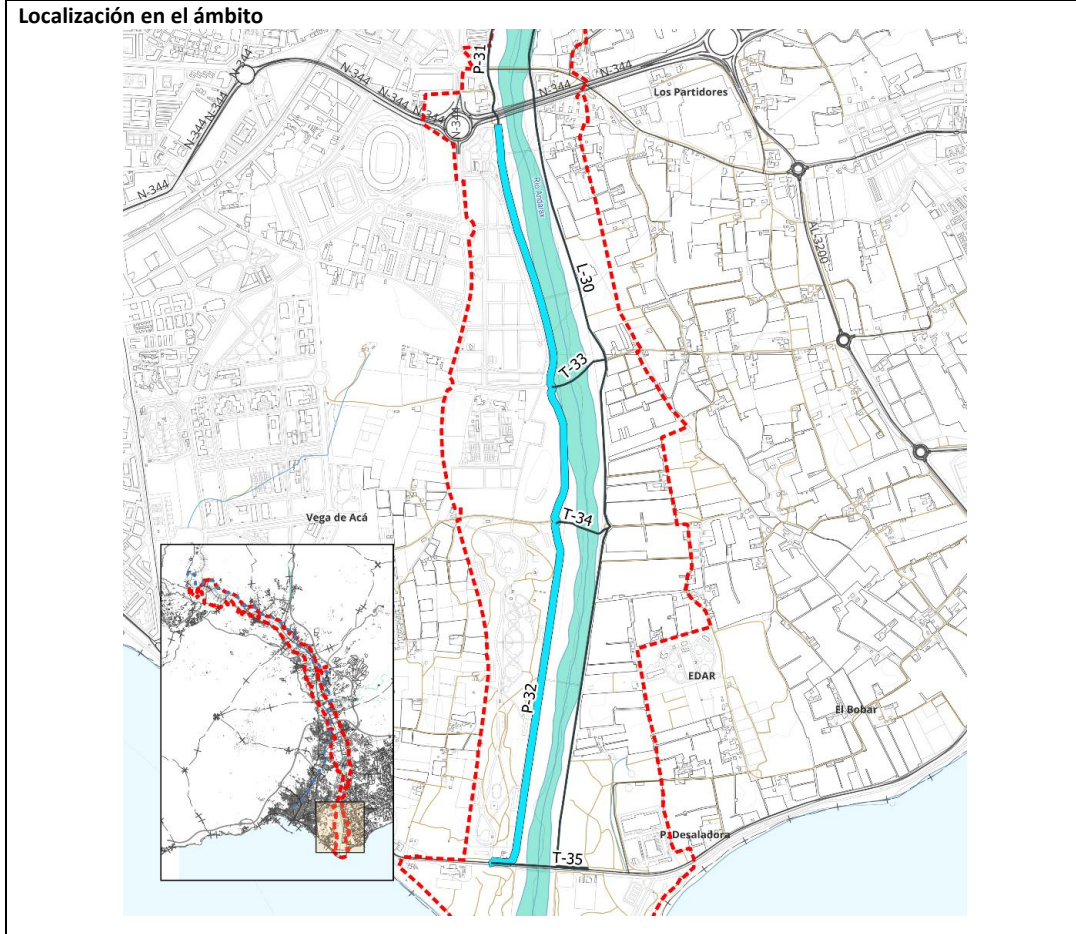


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	143/162	

<b>Tramo</b>	<b>P-32</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Vía de servicio del encauzamiento del río Andarax.
-------------------------------	--

<b>Longitud del tramo</b>	2.931 m.
---------------------------	----------




138

<b>Titular</b>	Junta de Andalucía.
----------------	---------------------

<b>Características geométricas</b>	Dos carriles de 3,0 m. de anchura. Arcenes de 2,0 m. en una margen y de 0,80 m. en la otra. Acera de 3,0 m. Carril bici de doble sentido de circulación de 3,0 m. de anchura total.
------------------------------------	--

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Parque del Andarax.
--	---------------------



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	144/162	





<b>Tramo</b>	<b>P-32</b>
--------------	-------------

**Descripción:**

Este tramo final de vía de servicio ha sido acondicionado a la par que se construyó el Parque del Andarax. Cuenta con espacios separados para peatones, ciclistas y vehículos motorizados. El final de este tramo conecta con el nuevo carril bici del paseo marítimo.

**Estado actual:**



139

**Funcionalidad:**

C. Caminos, calles y carreteras locales.

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	145/162



<b>Tramo</b>	<b>P-32</b>
--------------	-------------

<p><b>Actuaciones previstas:</b>                  ACT-1.- No se actúa.  <b>Señalética:</b> 1 señal I-IT, 3 señales DV y 2 señales AV-TF.</p>
--

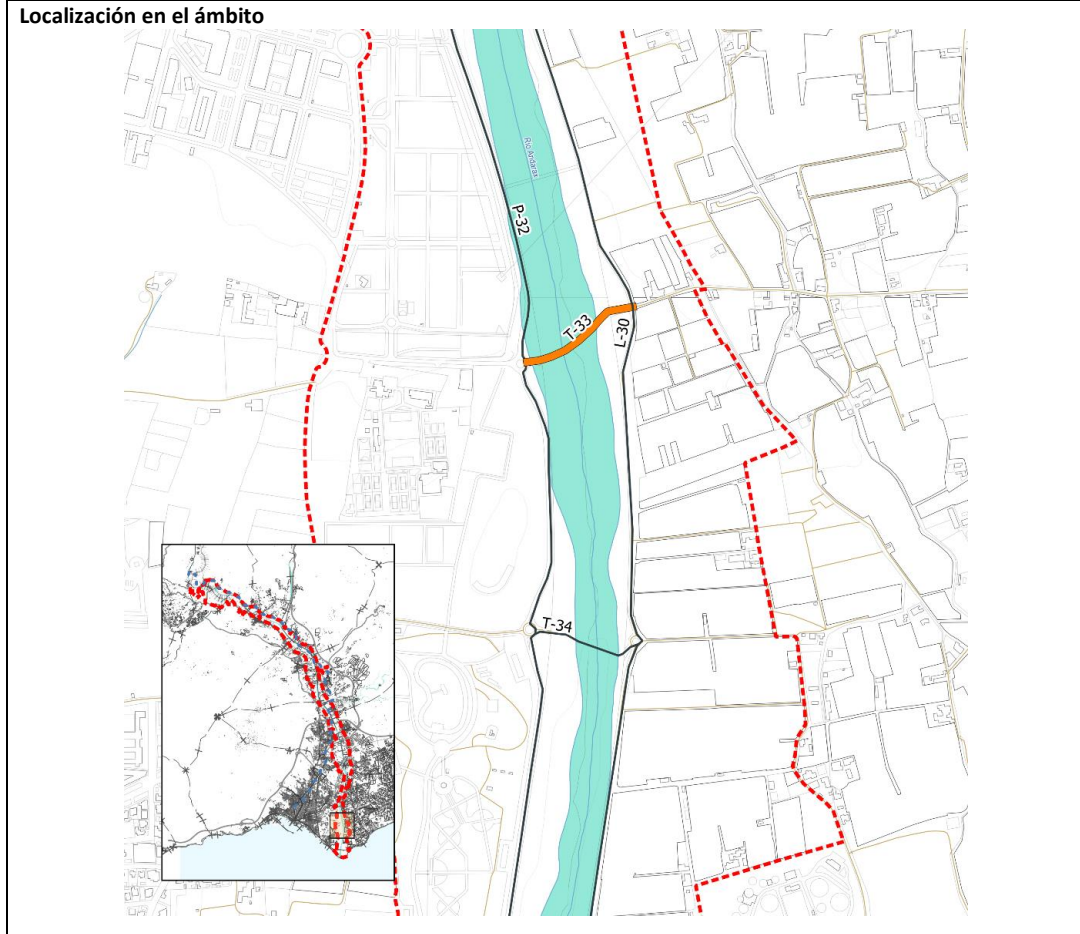


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	146/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-33</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	Camino de la Cruz de Martos.
-------------------------------	------------------------------

<b>Longitud del tramo</b>	234 m.
---------------------------	--------




<b>Titular</b>	El vado es titularidad de la Junta de Andalucía, al estar en Dominio Público Hidráulico.
----------------	--

<b>Características geométricas</b>	El vado no tiene anchura definida ya que coincide con el lecho del río.
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
--	---

**Descripción**  
 Esta vía es el camino tradicional que comunicaba la ciudad de Almería con sus vegas. En la margen de poniente, la expansión de la ciudad ha absorbido la Vega de Acá, habiéndose macizado completamente con urbanizaciones. Así que, el camino de la Cruz de Martos original realmente mantiene su trazado desde el vado del río y a lo largo de la margen de levante, hacia el núcleo de La Cañada.  
 Junto con el camino de El Bobar (T-34), son las dos únicas infraestructuras lineales que quedan como vías permeables para ambos márgenes del río en el término municipal de Almería en la zona cercana a la desembocadura. A través de estos caminos históricos es posible recuperar itinerarios de calidad para la







Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	147/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-33</b>
--------------	-------------

relación de la ciudad con la vega. En las fotografías que se muestran a continuación, se aprecia como el inicio del camino de la Cruz de Martos desde la vía de servicio tiene este aspecto tan poco atractivo, debido a la presencia de invernaderos. Pero, en cuanto se pasa esta “fachada” de plástico, el camino discurre junto a acequias y boqueras, con su característico cañaveral, y pueden verse restos de la primitiva red eléctrica proveniente del Valle del Lecrín, que permitió extraer el agua de los pozos de una forma automática. El camino lleva directamente a numerosas fincas privadas que aún conservan antiguas norias y balsas de almacenamiento de las aguas subterráneas. Por tanto, en esta vía con la que conecta el tramo T-33 aún es posible apreciar rasgos de la estructura agraria de la vega tradicional.

**Estado actual:**







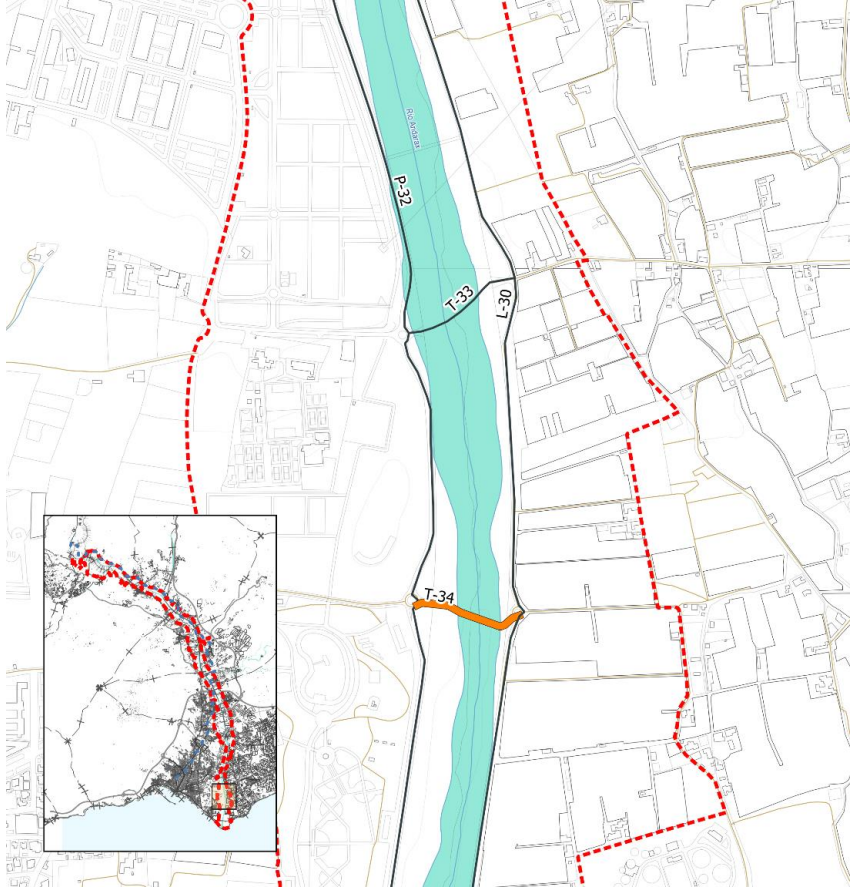
142

**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.


**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1. No se actúa.  
**Señalética:** 2 señales AV-IN.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	148/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-34</b>
<b>Denominación de la vía</b>	Camino de El Bobar.
<b>Longitud del tramo</b>	208,50 m.
<b>Localización en el ámbito</b>	
	
<b>Titular</b>	El vado es titularidad de la Junta de Andalucía, al estar en Dominio Público Hidráulico.
<b>Características geométricas</b>	El vado no tiene anchura definida ya que coincide con el lecho del río.
<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	-
<b>Descripción:</b> Es un camino similar al de la Cruz de Martos, que atraviesa el río Andarax a través de un vado y que da acceso a las fincas de la Vega de Allá en la margen de levante. Comunica los itinerarios de levante y poniente (L-30 y P-32). A través de él se accede a la depuradora de El Bobar.	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	149/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-34</b>
--------------	-------------




144

**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1. No se actúa.  
**Señalética:** 2 señales AV-IN.

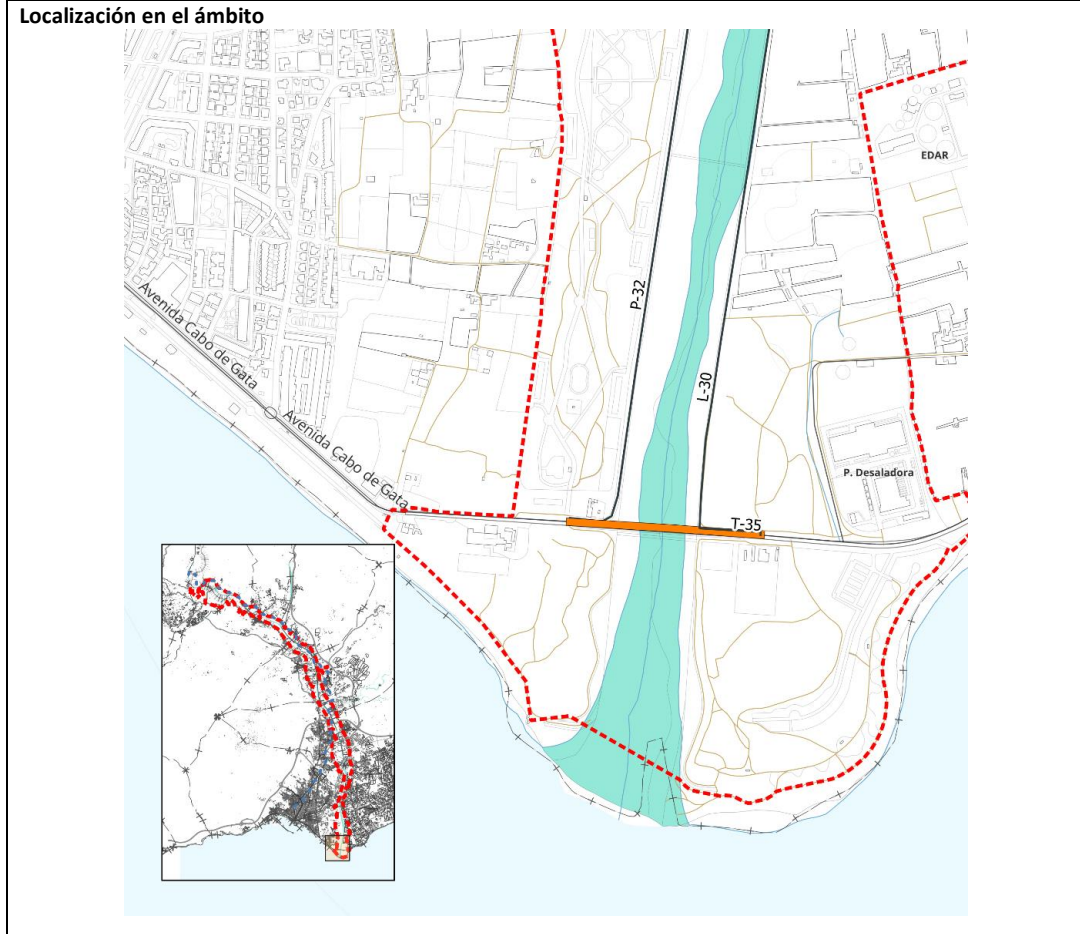


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	150/162	

<b>Tramo</b>	<b>T-35</b>
--------------	-------------

<b>Denominación de la vía</b>	AL-3202
-------------------------------	---------

<b>Longitud del tramo</b>	363 m
---------------------------	-------



145

<b>Titular</b>	Ayuntamiento de Almería.
----------------	--------------------------

<b>Características geométricas</b>	Puente sobre el río Andarax con dos carriles de circulación de 3,75 m. de anchura y doble sentido de circulación. Arcenes de 0,75 m. de anchura. Acera de 1,0 m. de anchura. Carril bici segregado del tráfico motorizado de doble sentido de circulación de 3,0 m. de anchura total. También es senda peatonal.
------------------------------------	---

<b>Elementos patrimoniales a los que da acceso</b>	Búnkeres de la Guerra Civil.
--	------------------------------

**Descripción:**  
 Es el puente de la carretera que comunica Almería con la Universidad. Cuenta con espacios segregados: para el tráfico motorizado tiene un carril por sentido de circulación, mientras que de forma separada tiene una plataforma para carril bici donde también es posible caminar. En un futuro próximo, se construirá una pasarela en el delta del río que comunicará los paseos marítimos de ambas márgenes.





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	151/162



<b>Tramo</b>	<b>T-35</b>
--------------	-------------

**Estado actual:**




**Funcionalidad:**  
 C. Caminos, calles y carreteras locales.

**Actuaciones previstas:**  
 ACT-1.- No se actúa.

146




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	152/162	



## 11. ANEXO 1. ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA HÍDRICA DE LOS PARQUES

147



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	153/162	

Plan Especial de la Vega del río Andarax en la aglomeración urbana de Almería  
 Anexo 1. Estimación de demanda hídrica de los parques



<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. DISEÑO AGRONÓMICO. CÁLCULO DE LAS NECESIDADES HÍDRICAS .....</b>	<b>2</b>
2.1. CARACTERÍSTICAS AGROCLIMÁTICAS. DETERMINACIÓN DE ET <sub>0</sub> .....	2
2.2. DEMANDA HÍDRICA DIARIA. DETERMINACIÓN DE LA ETP .....	4
2.3. INTERVALO Y FRECUENCIA DE RIEGO. DOTACIÓN DE RIEGO BRUTA .....	4

I



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	154/162	

Plan Especial de la Vega del río Andarax en la aglomeración urbana de Almería  
Anexo 1. Estimación de demanda hídrica de los parques



II




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	155/162	

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente anejo tiene por objeto definir y calcular la demanda de riego necesaria para satisfacer las necesidades hídricas de las plantaciones que se ha previsto colocar en los diferentes parques propuestos a lo largo del ámbito del Plan Especial de la Vega en la aglomeración urbana de Almería.

El diseño agronómico determinará, a partir de los requerimientos hídricos de las distintas especies y de las condiciones climáticas de la zona, la demanda de riego de cada especie en cada época del año. El valor de la demanda de riego en el mes más desfavorable, junto con el intervalo y frecuencia de riego que se determine (bien por conveniencia en el desarrollo de las plantas, bien por limitaciones de disponibilidad de caudales) determinará la dotación unitaria de cada riego.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	156/162	

## 2. DISEÑO AGRONÓMICO. CÁLCULO DE LAS NECESIDADES HÍDRICAS

Como se ha comentado, el primer paso es la determinación agronómica de las necesidades hídricas de las especies en el mes más desfavorable, de manera que el sistema pueda satisfacer la demanda hídrica de las plantas.

El cálculo inicial debe determinar las necesidades hídricas; por tanto, consiste en determinar la evapotranspiración potencial, es decir, el agua que pierde un cultivo tipo de referencia por evaporación y transpiración (ET<sub>0</sub>), y que nos servirá posteriormente para determinar las necesidades de cada especie.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS AGROCLIMÁTICAS. DETERMINACIÓN DE ET<sub>0</sub>

Para determinar la ET<sub>0</sub> se ha recurrido los datos de la estación agrometeorológica de Almería capital que, por situarse cerca de los parques propuestos en el ámbito, no precisa de corrección espacial alguna. La información de esta estación se resume a continuación:

**Provincia:** Almería

**Código de Estación:** 2

**Primer día registrado:** 31-01-2000

**Último día registrado:** 20-02-2021

**Datos Localización**

**Latitud:** 36° 50' 07" N

**Longitud:** 02° 24' 08" W

**Altitud:** 5

**Coordenadas UTM**

X: 553.282

Y: 4.076.780

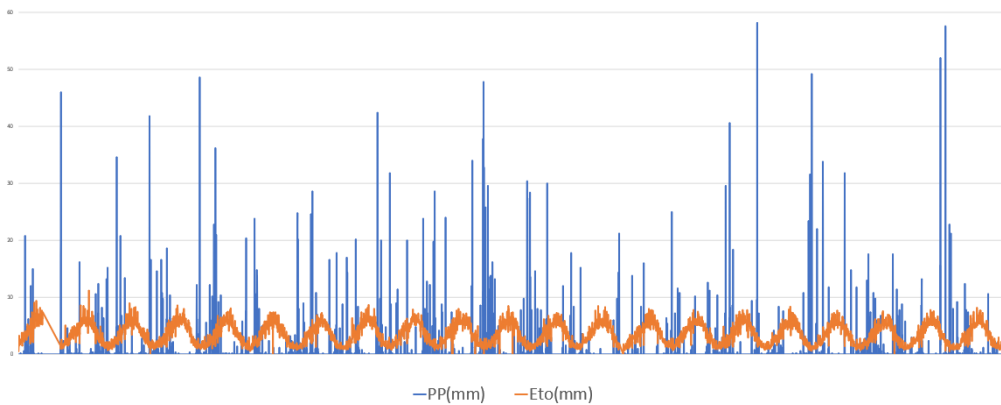
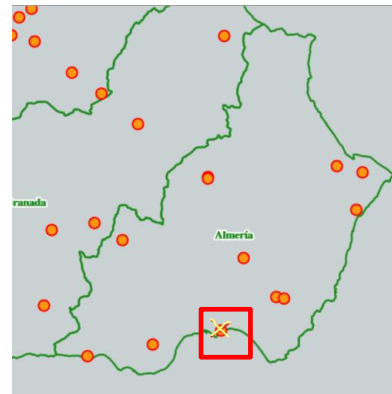


Gráfico 1. Valores de PP (mm) y Eto (mm) desde el año 2000 hasta la actualidad

En la gráfica anterior podemos ver que, a pesar de las diferencias pluviométricas de los distintos años, la curva anual de evapotranspiración inicial (ET<sub>0</sub>) es bastante similar todos los años.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	157/162	

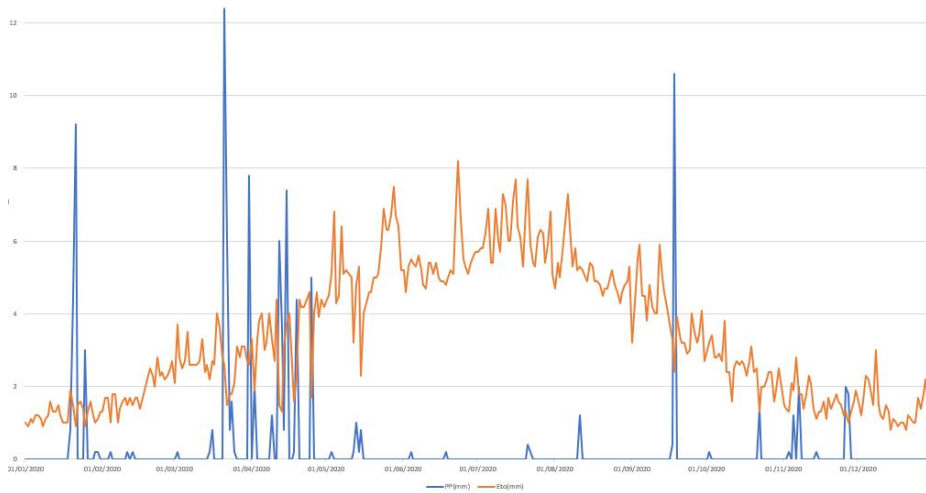


Gráfico 2. Valores de PP (mm) y ETo (mm) en el año 2000

Los datos climáticos medios obtenidos de la estación son los siguientes:

MES	TMAX	TMIN	TMED	HMAX	HMIN	HMED	RADIACION	PP	ET <sub>o</sub>
ENERO	17,040	8,198	12,506	85,729	45,390	66,320	10,049	0,716	1,501
FEBRERO	17,769	8,704	13,257	84,156	43,623	64,825	13,450	0,713	2,140
MARZO	19,413	10,337	14,894	84,727	43,487	65,243	17,740	0,848	2,978
ABRIL	21,402	12,477	16,993	85,449	43,667	65,696	21,924	0,687	3,859
MAYO	24,568	15,377	19,986	84,091	41,830	63,895	25,714	0,435	4,916
JUNIO	28,104	18,806	23,434	84,129	41,843	63,952	28,265	0,108	5,757
JULIO	30,432	21,552	25,890	84,070	43,445	65,444	27,590	0,016	5,931
AGOSTO	31,180	22,513	26,676	84,174	44,341	66,242	24,688	0,101	5,395
SEPTIEMBRE	28,473	19,928	23,997	83,907	46,419	67,036	19,778	0,571	4,094
OCTUBRE	25,007	16,408	20,546	86,605	48,124	68,877	14,744	0,681	2,714
NOVIEMBRE	20,428	11,977	16,079	84,781	45,414	65,840	10,614	0,968	1,763
DICIEMBRE	18,003	9,561	13,554	84,243	46,033	65,821	9,039	1,286	1,414

Tabla 1 Datos climáticos representativos de Almería capital. Elaboración propia.

Como se observa en la tabla, estamos en una ubicación con inviernos suaves y veranos cálidos. La precipitación media anual diaria es de 0.5 mm/día, siendo la ETo media anual de 3.5 mm/día. La ETo máxima en el mes más cálido es de 5,9 mm/día.

A efectos de cálculo consideraremos que la demanda base es de 6 mm/día.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	158/162	

## 2.2. DEMANDA HÍDRICA DIARIA. DETERMINACIÓN DE LA ETP

Las necesidades hídricas de cada especie, coinciden con la evapotranspiración potencial de la misma (ETP), que se determinan mediante el producto de la ET<sub>0</sub> por el llamado “coeficiente de cultivo” (Kc). En este caso, dada la homogeneidad de las especies utilizadas, asumiremos los siguientes valores:

*COEFICIENTES DE CULTIVO Kc*

ARBUSTOS Y PLANTAS DE ZONAS ÁRIDAS	0.2-0.3
CITRICOS Y FRUTALES	0.6-0.7
ARBUSTOS ORNAMENTALES	0.7-0.8
TAPIZANTES, BANCALES DE FLORES	0.8-1
ARBOLES SINGULARES	0.7
CESPED	1

*Tabla 2 Coeficiente de cultivo. Fuente EUIT FORESTALES*

En nuestro caso concreto, hemos agrupado los cultivos de las distintas zonas en tres tipos básicos:

- Árboles en general, incluidos cítricos. Kc = 0,7
- Plantas de zonas áridas (herbáceas y arbustivas) Kc = 0,3

De lo que resultan las siguientes necesidades unitarias superficiales:

- |   |   |
|---|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Árboles en general, incluidos cítricos. 4,2 mm/m<sup>2</sup>-día</li> <li>- Plantas de zonas áridas (herbáceas y arbustivas) 1,8 mm/m<sup>2</sup>-día</li> </ul> |
|---|---|

En general, dada la densidad de plantación prevista, se ha considerado la totalidad del terreno ajardinado como superficie a regar, a excepción de las zonas destinadas exclusivamente a arbolado, donde se considerará que cada árbol ocupa 4 m<sup>2</sup> de superficie.

## 2.3. INTERVALO Y FRECUENCIA DE RIEGO. DOTACIÓN DE RIEGO BRUTA

Una vez determinadas las necesidades hídricas diarias de cada una de las zonas de plantación, determinaremos el intervalo (tiempo transcurrido entre un riego y el siguiente) y la frecuencia de los riegos (número de riegos efectuados en una unidad de tiempo).

El intervalo máximo entre riegos es aquel que una vez superado, hace que la planta vea afectada irremediamente su calidad ornamental al no poder absorber el agua necesaria.


Para un territorio como el almeriense, se considera adecuado regar **3 veces a la semana** en los meses más secos y calurosos, a pesar de que este proyecto contempla la utilización de plantas muy adaptadas al clima árido y con bajos requerimientos hídricos.

La dotación de cada riego por lo tanto se determinará aplicando la siguiente relación:

$$\text{Dotación de cada riego (litros/riego)} = \text{necesidad diaria} \times 7 / n^{\circ} \text{ riegos semanales}$$

En las siguientes tablas podemos ver las necesidades de riego de las distintas áreas de plantación dentro de cada parque, diferenciando por parcelas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	159/162	

Nº	DENOMINACIÓN	PARCELA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	coeficiente reductor de área regable	Coefficiente Kc	necesidad (l/m <sup>2</sup> )	Demanda (l/riego)
P.1	Parque Santa Fe - Los Millares	A	31.399,58	0,80	0,3	1,8	45.215,40
		B	10.038,15	0,80	0,3	1,8	14.454,94
P.2	Parque de los Partidores de los siete pueblos	A	2.025,41	0,80	0,7	4,2	6.805,38
		B	5.107,32	0,80	0,7	4,2	17.160,60
		C	14.572,85	0,80	0,7	4,2	48.964,78
		D	6.579,69	0,80	0,7	4,2	22.107,76
		E	1.540,06	0,80	0,7	4,2	5.174,60
P.3	Parque del Puente de Gádor	F	4.062,02	0,80	0,7	4,2	13.648,39
		G	895,78	0,80	0,7	4,2	3.009,82
			5.134,44	0,80	0,3	1,8	7.393,59
P.4	Parque el Ruiní	A	21.161,01	0,80	0,3	1,8	30.471,85
		B	24.866,47	0,80	0,3	1,8	35.807,72
P.5	Parque de Rioja	A	7.124,01	0,80	0,3	1,8	10.258,57
		B	63.060,89	0,80	0,3	1,8	90.807,68
P.6	Parque de Benahadux		6.124,27	0,80	0,3	1,8	8.818,95
P.7	Parque de Pechina - Bayyana	A	19.126,39	0,80	0,3	1,8	27.542,00
		B	33.033,80	0,80	0,3	1,8	47.568,67
P.8	Corredor verde de Pechina	A	8.134,61	0,80	0,3	1,8	11.713,84
		B	7.140,82	0,80	0,3	1,8	10.282,78
P.9	Parque de pozo de Zamarula	A	77.725,70	0,80	0,3	1,8	111.925,01
		B	20.343,99	0,80	0,3	1,8	29.295,35
P.10	Parque del Puente Viejo		15.220,44	0,80	0,3	1,8	21.917,43
P.11	Parque de Huércal		37.610,09	0,80	0,7	4,2	126.369,90
P.12	Parque del Cortijo Marín de Burgos	A	1.788,63	0,80	0,3	1,8	2.575,63
		B	18.429,53	0,80	0,7	4,2	61.923,22
P.13	Parque de la Juaidá y el Mamí	A	6.199,33	0,80	0,7	4,2	20.829,75

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	160/162





6

Nº	DENOMINACIÓN	PARCELA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	coeficiente reductor de área regable	Coefficiente Kc	necesidad (l/m <sup>2</sup> )	Demanda (l/riego)
P.14	Parque del Delta (Almería)	B	9.031,27	0,80	0,3	1,8	13.005,03
		A	5.334,11	0,80	0,7	4,2	17.922,61
		B	13.746,24	0,80	0,7	4,2	46.187,37
		C	7.646,39	0,80	0,7	4,2	25.691,87
		D	12.512,99	0,80	0,7	4,2	42.043,65
		E	15.471,31	0,80	0,7	4,2	51.983,60
		F	118.855,99	0,80	0,7	4,2	399.356,13
							1.428.233,85

m<sup>3</sup>/riego 1.428,23  
 suponemos 48 riegos/año 68.555,22  
 (4 meses seguidos sin lluvia)  
**DEMANDA ESTIMADA ANUAL 1.086,38 m<sup>3</sup>/Ha/año**

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5	PÁGINA	161/162	

**APROBADO**  
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO  
Y AGENDA URBANA  
**11 JULIO 2024**  
CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
**A JUNTA DE ANDALUCÍA**  
SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES  
Fdo.: Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



**Junta de Andalucía**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA AFRICA ROCHE GUZMAN

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm9UPXK79TCE3NZD99KZP6UQZA5

PÁGINA

162/162

